



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.



RICE

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

2024



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

1. PRESENTACIÓN Y DATOS DEL ESTABLECIMIENTO.

Este Reglamento Interno se inspira en el Proyecto Educativo Institucional. Todo integrante de la comunidad escolar debe conocer el Proyecto Educativo, adhiere con cordialidad a sus principios y se esfuerza por hacerlo realidad.

Nombre del establecimiento	Liceo Cardenal Antonio Samoré
Director	Luis Carlos Muñoz Zapata
Dirección del establecimiento	Avenida Doctor Federico Puga 400
R.B.D.	4353 – 2
Comuna	Santa Bárbara
Fono	43 2533277
Correo electrónico	liceocas@gmail.com
Fecha de creación	30 de abril de 1974
Decreto Cooperador de la Función Educativa del Estado	4669 15 de agosto de 1981
Dependencia	Municipal
Nivel y modalidad	Media Humanista-científica, Técnico Profesional y Educación Especial.
Índice de Vulnerabilidad	95%
Especialidades Técnico Profesionales	Sector Económico Alimentación Especialidad. Gastronomía
Oficio Taller Laboral	Asistente en Gastronomía
N° de Docentes Formación General	29
N° de Docentes FDTP	2
N° de Docentes Educación Especial	7
N° de Asistentes de la Educación	24
Total, Matrícula actual	382
N° de estudiantes por curso (app)	26



PRINCIPIOS BÁSICOS DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS.

El presente Reglamento Interno se fundamenta en un conjunto de normas y principios legales vigentes en la República de Chile, entre las que destacan las siguientes:

- 1.-Dignidad del ser humano.
- 2.-Interés superior del niño, niña y adolescente.
- 3.-No discriminación.
- 4.-Legalidad.
- 5.-Procedimiento a derechos reglamentarios.
- 6.-Proporcionalidad.
- 7.-Transparencia.
- 8.-Participación.
- 9.-Autonomía y diversidad.
- 10.-Responsabilidad.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.

NIVELES DE ORGANIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.

El Liceo Cardenal Antonio Samoré se organiza en los siguientes estamentos:

- I. Nivel de Dirección.
- II. Consejo Escolar.
- III. Inspectoría General
- IV. Unidad Técnico-Pedagógica.
- V. Equipo de Gestión.
- VI. Orientación /Convivencia Escolar
- VII. Consejo de Profesores.
- VIII. Centro de Estudiantes.
- IX. Centro General de Padres y Apoderados.



REGULACIONES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS

ENFOQUE CURRICULAR

El enfoque que orienta el proceso educativo en la enseñanza media, es el Enfoque Curricular Cognitivo, este plantea estrategias y experiencia educativas para los niños y niñas, considerándoles agente activo de su propio aprendizaje. El Profesor o profesora es un/a facilitador de experiencias y orienta el proceso.

Este enfoque pretende desarrollar el currículum, a través de la planificación del proceso enseñanza aprendizaje apropiado a su grupo de estudiantes, además trabajar y evaluar en equipo, de manera inmediata y significativa, con propósitos claros y definidos.

El propósito principal es que los estudiantes aprendan explorando activa y libremente el medio, a través de su propia experiencia. El profesor, como observador participante, debe ser capaz de conocer el proceso de desarrollo de cada estudiante, ofreciéndole actividades que sean de su interés y apropiadas a su nivel; y como adulto creativo, de organizar el espacio y el tiempo para que el alumno se desplace libremente, interactúe con los demás.

Por otro lado, es importante destacar que junto al enfoque curricular cognitivo es trascendental, considerar el desarrollo integral de los niños/as incorporando elementos del currículum integral, fundamentado en distintas corrientes filosóficas, psicológicas y pedagógicas que enfatizan diversos aspectos que debe considerar el sistema educativo, tales como áreas de desarrollo, necesidades sociales, afectivas y psicomotrices. Permitiendo un desarrollo armónico e integral de los niños y niñas.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

PLANIFICACIÓN

La planificación se entiende como el trazado general de los objetivos que se esperan lograr en un lapso amplio de tiempo, ésta permite ordenar y definir los tiempos para tratar los objetivos de aprendizajes dispuestos en el currículum nacional.

Planificación anual: La cual corresponde a una organización anticipada, donde se ordena el proceso de enseñanza aprendizaje, considerando los objetivos de aprendizajes de las bases curriculares. Este plan anual se planifica por asignaturas y es de responsabilidad de cada docente. Y debe ser ingresada a UTP ya sea en formato impreso digital según se le solicite por el jefe de UTP, a más tardar los primeros 15 días del mes de marzo de cada año.

Normas sobre el trabajo escolar

Las normas sobre el trabajo escolar, responsabilidad y disciplina del alumnado contenidas en el presente Reglamento, tienen como finalidad contribuir a un mejor desarrollo integral de su personalidad, mediante la formación de hábitos de trabajo, actitudes sociales positivas y de una participación consciente y responsable en las diversas actividades de la vida y del trabajo escolar (Art. 5 Declaración Universal de derechos Humanos).



Asistencia.

De acuerdo con la legislación vigente los alumnos y alumnas deberán cumplir, a lo menos, con un 85% de asistencia anual como requisito de promoción (cf. Reglamento de Promoción de Alumnos y Reglamento Interno de Evaluación).

Los y las estudiantes deberán asistir regularmente a todas las actividades programadas por el Establecimiento. Para la asistencia de los estudiantes a otras actividades organizadas o patrocinadas por el Establecimiento o a nivel comunal, el apoderado deberá firmar una autorización en cada salida o actividad pedagógica, donde permita o rechace la participación del pupilo en dichas actividades.

En caso de rechazar o no firmar dicha autorización el estudiante deberá permanecer dentro del establecimiento.

En caso excepcional (aula invertida) uso de espacio polideportivo comunal, la autorización será de acuerdo con el régimen del establecimiento (trimestral o semestral)

Sin perjuicio de lo anterior, en aquellos casos, los estudiantes que no lograsen el 85% de asistencia exigido para su promoción se actuara de la siguiente manera:

1° y 2° por razones establecidas (Salud del estudiante o familiar, justificación de inasistencia de manera oportuna por parte del apoderado con respaldos correspondientes, situaciones familiares oportunamente informadas por apoderado) en el Reglamento de Evaluación, se podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores de asistencia.

3° Y 4° En casos calificados, el Director (a) del establecimiento, consultado el Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores de asistencia.9 Luego de presentación de carta de parte del alumno y apoderado, la cual podrá ser acogida o denegada.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Justificación de la inasistencia

Las inasistencias deberán ser justificadas por el apoderado titular o suplente en un plazo de 2 días hábiles para informar oportunamente y en forma personal los motivos de la falta del alumno/a. Los apoderados deberán ser mayores de 18 años y que se encuentren correctamente identificados en la ficha de matrícula.

Puntualidad.

Todos/as los/as estudiantes deberán llegar puntualmente a sus clases, ya sea al inicio como durante la jornada. Asimismo, deberán hacerlo en todas las actividades programadas por el Establecimiento en las cuales deban participar.

La jornada escolar comienza 08:15 hrs.

Acogida

08.30 hrs. Inicio de clases.

Se aceptarán situaciones excepcionales debidamente presentadas al Inspector general y encargado de convivencia escolar, por parte del apoderado, para la solicitud de pase permanente, con el fin que su pupilo pueda llegar más tarde o retirarse antes de la jornada de clases.



CONDICIONES PARA LA CALIDAD DE APODERADO.

Ser Mayor de 18 años.

- Tener relación familiar con el alumno/a.
- El apoderado suplente deberá ser informado al momento de la matricula por el apoderado titular.
- Aquellos alumnos que se encuentren con situaciones judicializadas, donde un tribunal de familia determine el cuidado personal del adolescente a un tercero u alguna institución especializada, deberá presentar la resolución de la causa.
- En caso, donde el estudiante no cuente con familiares cercano al establecimiento, debe presentar un documento notarial, firmado por los padres o tutor, autorizando a un tercero para cumplir el rol de apoderado.

RETIRO DEL ESTUDIANTE DURANTE LA JORNADA DE CLASES.

Si durante la jornada de clases el alumno/a debiese ausentarse para realizar otras actividades, éste sólo podrá ser retirado del establecimiento por su apoderado titular o suplente registrado en su ficha de matrícula.



DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Sobre la base de lo declarado por la Constitución Política de la República de Chile, la Ley de Inclusión y la Ley General de Educación y la Convención sobre los derechos del niño, entre otras normativas nacionales y tratados internacionales suscritos por Chile, este establecimiento ha definido los siguientes derechos para su comunidad educativa.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

Los alumnos/as tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral;

- Recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales;
- A no ser discriminados arbitrariamente;
- Estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo,
- Expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.
- Que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales, conforme al reglamento interno del establecimiento.
- Derecho a ser informados de las pautas evaluativas; a ser evaluados y promovidos de acuerdo con un sistema objetivo y transparente, de acuerdo con el reglamento de cada establecimiento;
- Participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento, y a asociarse entre ellos.
- Derecho a expresar la identidad de género propia y su orientación sexual.



DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES Y APODERADOS

Siendo parte de la comunidad educativa tendrán los siguientes derechos y deberes:

Derechos: - Circular N° 27 que fija sentido y alcance de las disposiciones sobre derechos de padres, madres y apoderados en el ámbito de la educación

- Ley General de Educación 20.370 – Artículo 10

- 1.- Educar a sus hijos (Constitución Política de Chile 1980. Art.19 N° 10).
- 2.- A ser escuchados.
- 3.-A asociarse libremente con la finalidad de lograr una mejor educación de sus hijos.
- 4.- Ser informados del rendimiento académico, de la convivencia, del proceso educativo y del funcionamiento del establecimiento.
- 5.- Trato igualitario y a no ser discriminado.
- 6.-Audiencia con las autoridades del Establecimiento, solicitándola con la debida antelación en secretaria.
- 7.-Solicitar entrevistas, con los docentes, que hacen clases a su pupilo.
- 8.-Participar activa y democráticamente en la elección y organización del microcentro y el centro general de padres.



9.-Emitir opinión de palabra o por escrito, asumiendo su respectiva responsabilidad en tales declaraciones.

10.-Solicitar el uso de espacios del Establecimiento, bajo las condiciones que la dirección contemple.

11.- Recibir un trato deferente de parte de los miembros de la comunidad educativa.

DERECHOS ESPECÍFICOS DE LOS Y LAS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

Artículo 10 de la LGE.

Los profesionales de la educación tienen derecho a:

1.-Que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.

2.-Además, tienen derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.

3.-Disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.

-Extraído del art 4º de la ley 20501 Calidad y equidad de la educación del 30-09-2011.

4.-Manifestar sus opiniones y observaciones referidas al quehacer educativo en situaciones formales, comunicarlas a Dirección y/o Consejo de Profesores, según corresponda.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

5.-Artículo 40 Estatuto Docente 2016: “Los profesionales de la educación podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones, estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días y serán concedidos o denegados por el Director del establecimiento.

DERECHOS DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

Los asistentes de la educación tienen derecho a:

- 1.-Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo
- 2.-Que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
- 3.-Recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.
- 4.-Participar de las instancias colegiadas de ésta, y a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

DERECHOS DE LOS EQUIPOS DOCENTES DIRECTIVOS

Tienen derecho a conducir la realización del proyecto educativo del establecimiento que dirigen.

DEBERES ESPECÍFICOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

Son deberes de los alumnos/as brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa

Asistir a clases; estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades.

Colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar.

Cuidar la infraestructura educacional y respetar el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento.

DEBERES DE MADRES, PADRES, APODERADOS(AS) Y TUTORES

1.- Respetar a los integrantes de la comunidad educativa, traducida en un lenguaje y hacia todos/as los/as funcionarios del establecimiento, en caso de incumplimiento se perderá la calidad de apoderado/a.

2.- Asistir a entrevistas que sea requerido/a, concurrir a las reuniones de sub-centro, escuela para Padres, charlas o talleres y en general a toda actividad que sea requerido por el establecimiento



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.

3.- Colaborar con las orientaciones sugeridas desde los miembros del Establecimiento.

4.- Enviar a su pupilo(a) al Liceo puntualmente todos los días, cumpliendo con los horarios establecidos, en condiciones físicas y psicológicas adecuadas para el aprendizaje (sin efectos de drogas y/o alcohol) y colaborar en la creación de un ambiente favorable, para el logro de los objetivos educativos.

5.-Colaborar en la motivación del cuidado de los bienes muebles e inmuebles del Establecimiento.

6.-Justificar personalmente las inasistencias o atrasos de su pupilo y las propias

7.-Conocer e involucrarse en el Proyecto Educativo Institucional, socializando con su pupilo la presente normativa.

8. participar activamente de los procesos tanto educativos como socioemocionales.

9. Es su deber mantener datos de contacto actualizados para una correcta comunicación.

10. Cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional.

11. Respetar la normativa interna.

Todos los requerimientos solicitudes deberán formularse de acuerdo con lo que establece la ley 20.501, de no ser así perderá la calidad de apoderado debiendo buscar un reemplazante en el tiempo que determine los protocolos.



DEBERES DE LOS Y LAS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

- 1.- Ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
- 2.-Orientar vocacionalmente a sus alumnos cuando corresponda.
- 3.-Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.
- 4.-Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio.
- 5.-Respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeña como los derechos de los alumnos y alumnas.
- 5.-Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

(Extraído del “Reglamento interno de los establecimientos educacionales del sector municipal de normas de índole técnico-pedagógicas, técnico-administrativas y de prevención de riesgos, de higiene y de seguridad” del título IV artículo N° 14, título V artículos N° 17 y 18).
- 6.-Concurrir diariamente y en forma puntual a cumplir sus funciones específicas; hacerse cargo del curso que le corresponda en forma puntual y no abandonarlo antes del fin de la hora de clases. Terminada ésta, el profesor será el último en abandonar la sala, con el fin de verificar que todos/as alumnos participen del recreo, desayuno, almuerzo u otra merienda.
- 7.- Solicitar permiso con la debida anticipación al Director. En caso de inasistencia por alguna causa, informar a la Dirección. En caso de ausencia prevista, el docente deberá dejar material de trabajo para que el o los cursos trabajen.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.

8.- Cumplir con los procedimientos académico-administrativos inherentes a la función de profesor, en las fechas establecidas.

9.-Velar por el cumplimiento de las normas y el reglamento de disciplina de los alumnos;

10.- Velar por el buen uso de los bienes del establecimiento,

11.-Mantener comunicación permanente con los Padres y Apoderados de sus alumnos, proporcionándoles información sobre el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje y orientación de sus hijos y pupilos.

12.-Asistir a los Consejos de Profesores y GPT que cite el Director del Establecimiento.

13.-Mantener, en todo momento, un trato respetuoso con jefes, compañeros de trabajo, subalternos, apoderados y especialmente estudiantes del establecimiento.

14.-Guardar la conveniente privacidad en los asuntos cuya naturaleza lo requiera, o sobre los cuales se haya dado instrucciones en cuanto a su carácter reservado.

15.-Mantener sobriedad y compostura en el desempeño de su función, incluyendo una adecuada presentación personal acorde con el contexto laboral.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

DEBERES DE LOS Y LAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Ejercer su función en forma idónea y responsable.

Respetar las normas del establecimiento en que se desempeñan.

Brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.

DEBERES DE LOS EQUIPOS DOCENTES DIRECTIVOS

Liderar los establecimientos a su cargo, sobre la base de sus responsabilidades, propender a elevar la calidad de éstos; -

Desarrollarse profesionalmente.

Promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas.

Cumplir y respetar todas las normas del establecimiento que conducen.

Para el mejor cumplimiento de estos objetivos los miembros de estos equipos, deberán realizar supervisión pedagógica en el aula.

- Estatuto de los profesionales de la educación
- Ficha Derechos de padres, madres y Apoderados
- Estatuto de los asistentes de la Educación Pública
- Ley General de Educación 20.370 – Artículo 10.
- Ley de Inclusión Escolar 20.845

El documento oficial que regula a todos los funcionarios de educación municipal de Santa Bárbara es “Reglamento interno de los establecimientos educacionales del sector municipal de normas de índole técnico-pedagógicas, técnico-administrativas y de prevención de riesgos, de higiene y de seguridad” y al cual se deben remitir todas las consultas sobre este estamento.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO

Visión:

Definimos nuestra visión como:

“Ser un Liceo reconocido por la calidad y calidez en el desarrollo de los procesos formativos, formando jóvenes capaces de forjar su proyecto de vida con base en el respeto a sí mismo, al otro y al entorno, reflexivos, autónomos, perseverantes, empáticos y solidarios, con altas expectativas de lo que son capaces de lograr”.

Misión:

Definimos nuestra misión como:

“Somos una institución educativa acogedora, abierta a la comunidad e inclusiva, con énfasis en el fortalecimiento de la calidad humana, como base para el compromiso del estudiante con su proyecto de vida, entorno y sociedad”.

NIVELES DE ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL ESTABLECIMIENTO.

RÉGIMEN DE ESTUDIO

El Liceo Cardenal Antonio Samoré imparte educación de régimen diurno en la modalidad Humanística- Científica, Técnica Profesional para los niveles de Primero a Cuarto año de Educación Media y Educación Especial, en jornada escolar completa.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

PLAN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS.

El horario de clases se estructurará en sesiones de hora y media, con un máximo de cinco bloques por jornada, teniendo un recreo de veinte minutos y dos de diez minutos por jornada. Los recreos serán espacios de natural esparcimiento de los y las estudiantes; con este fin la Unidad de Inspectoría General deberá supervisar las actividades desarrolladas por el estudiantado durante los recreos. Además, los y las estudiantes cuentan con cuarenta y cinco minutos para el almuerzo.

Horarios de la jornada escolar

08:30- 09:15	
09:15- 10:00	
<u>RECREO</u>	
10:20- 11:05	
11:05-11:50	
<u>RECREO</u>	
12:00-12:40	
12:40-13:25	SÓLO EL VIERNES
<u>ALMUERZO</u>	
14:15-15:00	
15:00-15:45	
<u>RECREO</u>	
15:55-16:40	<u>SÓLO MARTES Y MIÉRCOLES</u>
16:40-17:25	<u>SÓLO LUNES Y JUEVES</u>



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.

SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

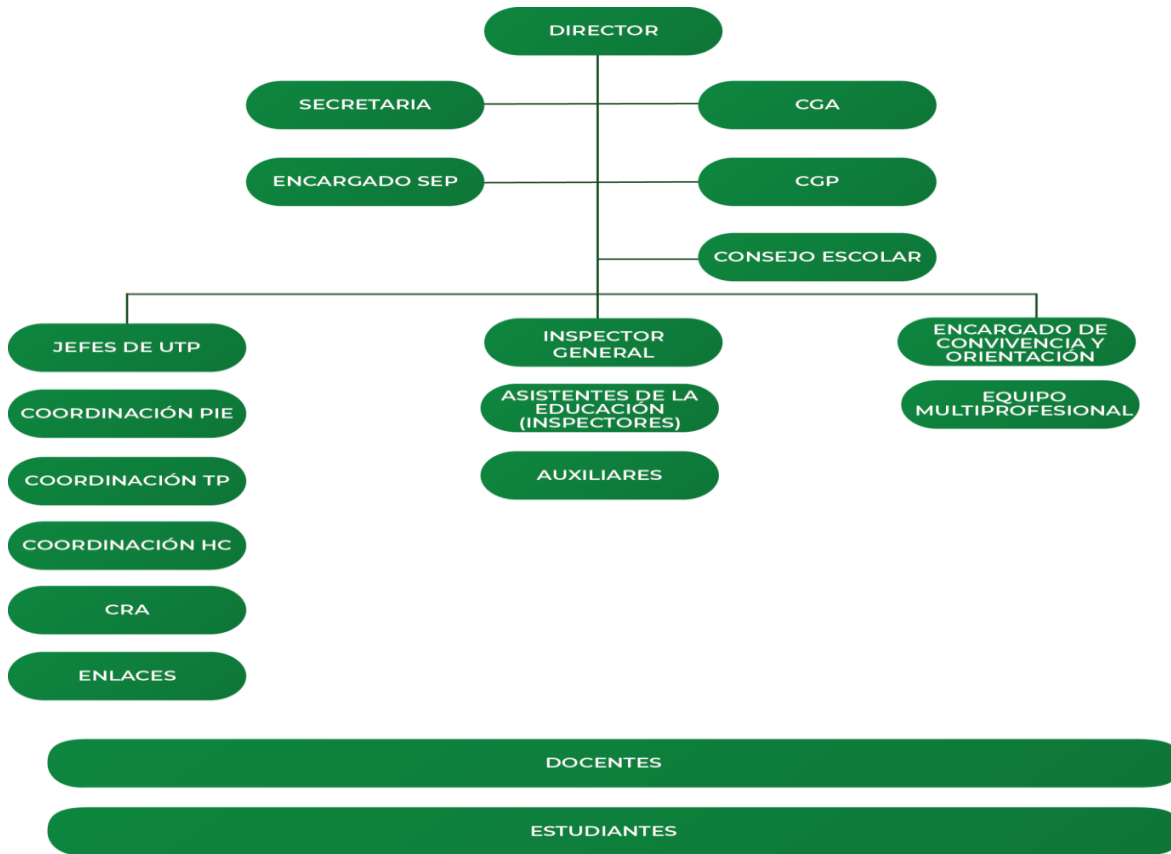
Estas sólo deben corresponder a situaciones excepcionales tales como catástrofes naturales, cortes de energía eléctrica, de agua u otras de fuerza mayor. La solicitud de suspensión debe ser presentada ante el Departamento Provincial de Educación correspondiente. Asimismo, el establecimiento deberá acompañar el respectivo calendario de recuperación de clases. (Fuente calendario escolar).



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO





Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

ROLES Y FUNCIONES DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

CONSEJO DE PROFESORES

1. El presente documento establece parámetros de orden y funcionamiento general en cuanto al trabajo profesional docente que se realiza en las reuniones profesionales que conforman el Consejo de Profesores.
2. El Consejo de Profesores es un Organismo de Carácter Consultivo integrado por el personal Docente Directivo, el personal Técnico Pedagógico y por todo el cuerpo docente del establecimiento.
3. El Consejo de Profesores tendrá carácter resolutivo cuando la Dirección del Establecimiento así lo explicita y la materia tratada no escape al ámbito técnico-pedagógico y de formación que establece el Proyecto Educativo, el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y el PISE.
4. El consejo de profesores es una instancia fundamental para el logro de los objetivos educativos del Liceo. En cada reunión se va consolidando el equipo docente, se toman decisiones que afectan el proceso educativo y a la comunidad entera.



I. PARTICIPACIÓN

1.-Las reuniones profesionales docentes se realizan a lo menos una vez a la semana y son obligatorias para todos los miembros del cuerpo docente. La Dirección del Liceo establecerá el lugar y los horarios de acuerdo a los tiempos dispuestos para ello y a las necesidades del establecimiento.

2.-Todo docente, tiene la responsabilidad de asistir con puntualidad a todos los Consejos de Profesores. La asistencia quedará registrada con nombre y firma de cada integrante. Las ausencias deben ser justificadas personalmente ante Inspectoría General.

3.-Es fundamental la participación activa de cada uno de los miembros del consejo, cuidando: apagar celulares, no revisar libros de clases, no corregir pruebas o realizar otros trabajos. Las salidas durante esta reunión deben evitarse. Es importante participar en comisiones, estar atentos a los temas que se trabajen y dar opiniones cuando así se requiera.

4.-Los profesores autorizados para ausentarse o con licencia médica, tienen la responsabilidad de informarse de los temas tratados y los acuerdos tomados en esta instancia, a través del acta que consigna el trabajo realizado.

5. Cuando la temática de trabajo así lo requiera se solicitará la participación de los asistentes de la educación que les permita informarse de todos los temas tratados y participar activamente en la toma de decisiones.

6. Cada integrante del Consejo de Profesores tiene el derecho de expresar libre y responsablemente su opinión profesional, pudiendo ser consultado sobre materias atinentes al diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de las actividades propias del Establecimiento.



II. ORGANIZACIÓN

1.-El Consejo de Profesores lo preside el/la Director/a del establecimiento o en su defecto, la persona por él/ella designada.

2.-El Consejo General de Profesores elegirá al profesional docente que representa a los profesores en el Consejo Escolar. En cada sesión de consejo de profesores, existirá una Secretaria de Actas que tomará nota y redactará el Acta correspondiente a la sesión.

3.-Cada sesión de Consejo de Profesores tendrá una tabla que responderá como mínimo a la siguiente estructura:

- a) Informaciones generales de la comunidad.
- b) Tema establecido de acuerdo con la programación del liceo: pedagógico, administrativo, de formación, cultural, convivencia, orientación...
- c) Conclusiones y acuerdos.
- d) Varios.

4.-El Consejo de Profesores aborda aspectos formativos de los siguientes tipos: reflexión- discusión sobre temas pedagógicos, disciplinarios, de convivencia escolar, orientación; aspectos informativos y de programación de actividades dentro del período lectivo; organización de actividades solidarias y recreativas; entre otras acciones referidas a la labor formativa y pedagógica que establece el Proyecto Educativo.

5.-El Consejo de Profesores se puede desarrollar en las siguientes modalidades: Consejo General de Profesores, Consejo de Nivel, Consejo de Ciclo, Consejo Específico de un curso, Reuniones de Departamento de Asignatura, Consejos de Articulación de ciclos, Consejos de Sub-ciclos, Consejo de Profesores jefes, entre otros.



III. FUNCIONES

1.-Proponer e impulsar acciones tendientes a mejorar el proceso educativo, enfatizando la formación de valores religiosos, personales y sociales, según lo promueve el Proyecto Educativo.

2.-Revisar los resultados obtenidos por los estudiantes en todos los ámbitos de formación general y específica y, de acuerdo con ello, proponer las estrategias, recursos y momentos de premiación y estímulo positivo a quienes destacan por sus méritos y logros.

3.-Analizar los resultados del proceso educativo en los distintos tipos de evaluación interna y externa, y sugerir acciones pedagógicas preventivas, correctivas o de refuerzo tendientes al mejoramiento de los logros alcanzados.

4.-Estudiar y analizar situaciones que afecten la sana convivencia escolar, procediendo según lo establece el Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Liceo para acordar las medidas pedagógicas formativas, reparatorias y/o de sanción apropiadas a cada caso.

5.-Colaborar activamente en la ejecución y evaluación del Plan de Trabajo anual del establecimiento.

6.-Analizar, promover y desarrollar iniciativas destinadas a fortalecer la comunidad educativa y su relación con redes de apoyo.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

CIRCULAR N° 1 del 05 de marzo 2024.

Lineamientos sobre uso del Libro Digital Liceo CAS 2024 Las organizaciones que funcionan sin problemas y eficientemente tienen bien desarrollados los roles de sus miembros.

Los funcionarios que entienden claramente las tareas que se esperan de ellos y cómo su trabajo se relaciona con el contexto de las tareas para el éxito mutuo.

El éxito organizacional implica una sana combinación de la estabilidad estructural y la flexibilidad que pueda hacer frente a los cambios. Ningún rol dentro de una organización existe en forma aislada. Las tareas de cada persona están relacionadas de alguna manera con las tareas de cada persona en la organización. Cuando todos estos trabajos vienen juntos sin problemas y eficientemente el resultado es exitoso a través de una eficaz comunicación entre sus diversos estamentos.

El presente instrumento de gestión se fundamenta en la necesidad de definir y profesionalizar el rol de los integrantes de todos los equipos, cuyo objetivo es desarrollar el mejoramiento continuo de sus procesos pedagógicos y administrativos en pos de una gestión Educativa eficiente y eficaz descrita en nuestro Proyecto Educativo.

De acuerdo con lo expuesto se informa en esta circular informativa las acciones administrativas que competen a los Docentes del Liceo Cardenal Antonio Samoré.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

ROLES Y FUNCIONES

1.- El libro de clases es un instrumento obligatorio para todos los establecimientos educacionales que cuenten con reconocimiento oficial del Estado, y en él se contienen diversos registros que dan cuenta de información esencial para el cumplimiento de distintas obligaciones por parte el sostenedor. (circular 30 de la superintendencia de educación).

2.- El libro digital debe utilizar la versión vigente de estándar de datos para la educación definido por el Ministerio de Educación.

3.- Toda información en el libro digital debe ser exportable, registro de asistencia, contenidos y matrícula.

4.- De acuerdo con la normativa la asistencia se debe registrar de acuerdo a cada bloque de clases según la asignatura correspondiente, demarcando a los estudiantes ausentes en el libro digital y firmar cada hora de clases con el código de validación de cada docente según su registro en el portal. LICEO CARDENAL ANTONIO SAMORÉ responsable de la diversidad e inclusivo Ambiente respetuoso, acogedor y familiar Altas expectativas de superación académica, personal y social. AV. FEDERICO PUGA 0400 ~ SANTA BARBARA ~ BÍO-BÍO ~ OCTAVA REGION Fono Fax 043-2533277 ~ Correo electrónico: liceocas@gmail.com

5.- El Docente de cada asignatura tiene la responsabilidad administrativa de cumplir con el proceso de registrar asistencia en cada hora de clases o bloque, firma digital y registrar los contenidos correspondientes en el leccionario digital día a día.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.

6.- En caso de que el docente de asignatura no asista a su clase en forma normal y por algún motivo excepcional como; permisos administrativos, licencias médicas menor a 3 días, la Inspectora General es la única autorizada para realizar el registro de asistencia y firma digital.

7.- El docente reemplazante en caso de licencias médicas deberá registrar asistencia, firma digital y registro de contenidos.

8.- Si la plataforma presenta alguna dificultad para el ingreso de registros el docente deberá informar inmediatamente a Inspectoría para dar solución a la problemática presentada

. Atentamente,

Luis Carlos Muñoz Z.

Director ® Liceo CAS



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN CON MADRES, PADRES Y APODERADOS(AS)

MEDIOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN

El Liceo Cardenal Antonio Samoré, por su naturaleza institucional, tiene como emblemas oficiales el Estandarte, Insignia e isotipos. Asimismo, considera el uso de redes sociales como medio oficial de difusión.

Medios Oficiales de comunicación y difusión del establecimiento:

Redes sociales:

- Facebook: Liceo Politécnico CAS
(<https://www.facebook.com/profile.php?id=100010164877796&fref=ts>)
- YouTube: https://www.youtube.com/channel/UCCRMZEjyLyXVccX8_XVCvQ?view_as=subscriber
- Instagram: https://www.instagram.com/liceo_cas/
- Página web: www.liceocas.cl
- Plataforma Digital: APP de libro Digital de Clases

Correos electrónicos:

- Mail Institucional: www.liceocas@gmail.com
- Mail Convivencia escolar:
www.cas.convivencia@gmail.com
- Viviana.fernandez@liceocas.cl



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Número TELEFÓNICOS.

Fono Liceo CAS: 432-533277 (Secretaria).

432-533278 (Dirección)

Inspectora General +56957742479



PROCESO DE INCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS A LA INSTITUCIÓN

- Ley General de Educación 20.370 – Artículo 13
- Ley de Inclusión Escolar 20.845
- Sistema SAE

La incorporación de estudiantes a la comunidad educativa se realiza a través del sitio Web del Sistema de Admisión Escolar (SAE). La plataforma permite a los y las apoderados(as) informarse sobre los establecimientos educacionales, postular y conocer los resultados de los procesos de admisión. El establecimiento mantendrá actualizada la información relevante para la elección educativa de madres, padres y apoderados(as) interesados(as) en sistema SAE.

- El establecimiento educacional no selecciona estudiantes, por lo que todos/as serán matriculados/as hasta abarcar las vacantes disponibles, la conformación de los cursos será de forma aleatoria cumpliendo el principio “Fin a la selección” contemplado en la Ley N° 20.845, sin embargo, el Equipo Directivo deberá considerar el número de estudiantes PIE por curso y redistribución de los y las estudiantes en condición de repitientes Edad (sólo hasta 16 años, salvo aquellos que estén en continuidad de estudios).



MATRICULA ESTUDIANTES ANTIGUOS.

La conformación de los cursos será la siguiente:

- a. 2° y 4° Enseñanza Media: la conformación de cursos se encuentra dada por el orden del nivel antecesor, en el caso de estudiantes repitientes se revisa la situación particular del estudiante en la Unidad Técnico-Pedagógica.
- b. 3° Enseñanza Media: En este nivel los y las estudiantes tienen la posibilidad de elegir entre la oferta entregada por el establecimiento: Técnico Profesional y Humanístico- Científico, dicho proceso se encuentra acompañado desde la Unidad de Orientación.
- c. Curso Especial (Taller Laboral): la conformación del curso se realiza al igual que la matrícula de 1 ° medio, agregándose la carpeta de documentos del Programa de Integración del establecimiento de procedencia, la edad para el ingreso al curso es de 16 pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad.

La documentación necesaria en cualquiera de los niveles mencionados

- 1- Ficha de Matricula
- 2- Encuesta de Religión 3- Carné de identidad
- 4- Certificado de Notas del curso anterior (Original)
- 4- Certificado de Comportamiento del curso anterior (Original) 6- Certificado de Nacimiento para Asignación Familiar
- 7- Certificado de Programa Chile Solidario (Sólo si Corresponde)
- 8- Carpeta del Programa de Integración (Sólo si Corresponde).
- 9-Proceso de Admisión para alumnos nuevos durante el año académico: menor o mayor de edad y extranjeros. Previa entrevista con respuesta en 4 días hábiles.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Observación:

El Equipo Directivo y Técnico, tiene la facultad de reestructurar los cursos en cada uno de los niveles conforme a: Resultados de Aprendizaje, Disciplina, Convivencia Escolar, Salud, Cantidad, entre otros.

REGULACIONES SOBRE EL USO DEL UNIFORME ESCOLAR.

El uniforme del alumnado del Liceo Cardenal Antonio Samoré es un símbolo que identifica al estudiante de esta institución frente a la sociedad, constituyéndose éste en un verdadero embajador de los principios y valores del establecimiento.

Para el año 2024 será un buzo institucional (polera y polerón rojo con la insignia y pantalón negro) de **CARÁCTER OBLIGATORIO** para todos los cursos.

Opcionales damas; falda y calcetas negras.

Opcionales varones: pantalón gris.

UNIFORME PARA EDUCACION FISICA

El uniforme de la asignatura de Educación Física será obligatorio: Polera, rojo, buzo y/o pantalón corto negro y zapatilla deportiva. Como así se autorizará el uso de este en los días que corresponde la asignatura siempre que se realice un cambio de ropa para realizar actividad física. Además, deberá portar toalla y elementos de higiene correspondientes.

El buzo institucional podrá ser utilizado, además de las clases de Educación Física y Talleres deportivos, en las actividades recreativas programadas por el establecimiento., por lo cual los estudiantes deberán mudar su ropa previo aseo personal.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

GASTRONOMIA

Los alumnos/as de Gastronomía utilizarán el uniforme institucional en horario de asignaturas básicas y en las actividades oficiales del establecimiento. En las instancias que sea necesario, como clases de especialidad y presentaciones especiales, utilizarán el uniforme de su especialidad, como así también los estudiantes del Oficio de Panadería y Repostería.

USO DE UNIFORME.

Los y las estudiantes deberán usar el uniforme (buzo) oficial del Establecimiento en todas las actividades académicas, tanto programáticas como extraprogramáticas, según lo determine Inspectoría General.

PRESENTACIÓN PERSONAL DEL ALUMNADO.

La presentación personal del estudiantado deberá considerar:

- 1.- Notoriedad en la presentación del uniforme referido a la limpieza, especialmente luego de realizar clases de Educación Física.
- 2.- El pelo deberá estar siempre limpio, ordenado y permita ver el rostro del estudiante.
- 3.- Los varones deberán presentarse afeitados
- 4.- La presentación personal del alumno y de la alumna excluye expresamente todo tipo de aros grandes. (Por motivos de posible accidente).



EXIMICIÓN DEL USO DE UNIFORME

El director podrá determinar la eximición del uso de uniforme, evaluando caso a caso las razones que les impiden adquirir o usar el uniforme.

También las estudiantes embarazadas tienen derecho a adaptar el uniforme en atención a las condiciones especiales que requieran, según la etapa del embarazo en que se encuentren.

Por otra parte, estudiantes migrantes serán eximidos del uso de uniforme escolar durante su primer año de incorporación a este establecimiento.

Niños, niñas y jóvenes trans tendrán el derecho de utilizar el uniforme, ropa deportiva y/o accesorios que consideren más adecuados a su identidad de género.

Las consecuencias derivadas de faltas a la regulación institucional aquí ofrecida respecto al uso de uniforme y presentación personal no podrán nunca afectar el derecho a la educación del estudiantado (no podrá prohibirse el ingreso al establecimiento, privar de clases o enviar de vuelta al hogar, por ejemplo), siendo consideradas como faltas leves en el Reglamento Interno del establecimiento.



Plan integral de seguridad escolar del establecimiento (PISE)

Recursos por utilizar:

- Plan Integral de Seguridad Escolar. Hacia una cultura del autocuidado y la prevención de riesgos. Metodologías para su elaboración.

INTRODUCCIÓN

El propósito general del presente Plan Integral de Seguridad Escolar es promover en toda la comunidad educativa del Liceo Cardenal Antonio Samoré una actitud de autoprotección y prevención en el marco de la responsabilidad colectiva, proporcionando a los estudiantes, profesores y funcionarios en general, un ambiente de seguridad integral.

Este plan de seguridad es un instrumento de gestión escolar elaborado, a la luz de las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación (MINEDUC) y de la Oficina Nacional de Emergencias (ONEMI), por una comisión de trabajo que ha asesorado al Comité de Seguridad Escolar, organismo presidido por el director e integrado por diversos actores de la comunidad, y que ha trabajado en conjunto con Dirección e Inspectoría General. El resultado final ha sido el diseño del Plan Específico de Seguridad Escolar PISE.

Para construir el Plan Específico de Seguridad Escolar PISE, el Comité de Seguridad Escolar ha utilizado la Metodología AIDEP, de Microzonificación de Riesgos y de Recursos, para definir los peligros históricos y potenciales. Así mismo, dentro de este plan se considera el diseño del Programa Operativo de Respuesta ante Emergencias (Programa ACCEDER), el que ha sido levantado por el Comité de Seguridad Escolar con la respectiva consulta a la Dirección u o Inspectoría General. Para hacer operativo este último, se ha aplicado la Metodología ACCEDER y se ha definido la existencia de un coordinador general de emergencias para todo



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

el Liceo, de una coordinadora para cada jornada de clases y de encargados por sector, determinándose cuatro áreas de acción al interior del edificio.

En el plano de las acciones específicas, el plan de seguridad del Liceo busca diseñar e implementar estrategias que den respuestas adecuadas a las potenciales emergencias que se podrían producir dentro y fuera del establecimiento, considerando la protección de todos los integrantes de la comunidad.

Finalmente, es importante declarar que el Liceo Cardenal Antonio Samoré pretende que este plan de seguridad escolar se transforme en un modelo de protección y de seguridad extensible al hogar de cada integrante de la comunidad y de su entorno más próximo.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

OG.

Favorecer un ambiente seguro y de autoprotección en los integrantes de la comunidad escolar, generando una cultura de prevención en los estudiantes, los funcionarios y en toda la unidad educativa que sea capaz de proyectarse a sus hogares y su vida diaria.

Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.

Proporcionar a los miembros de la comunidad un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumple con sus actividades formativas y laborales.

Constituir en el establecimiento educacional un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el barrio.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Trabajar en conjunto con representantes del Centro General de Padres y Apoderados y del Centro de Estudiantes del Liceo Cardenal Antonio Samoré, en pos de la mejora de las condiciones de seguridad del establecimiento.

Diseñar las estrategias necesarias para que se dé una respuesta adecuada en caso de alguna Emergencia.

Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del establecimiento educacional.

Lograr que la evacuación pueda efectuarse de manera ordenada, evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del establecimiento durante la realización de ésta.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

NIVELES DE ENSEÑANZA (Matrícula)			JORNADA ESCOLAR			
Educación parvulario	Educación básica	Educación media	Mañana	Tarde	Vespertina	Completa
		X				X

NÚMERO DOCENTES		NÚMERO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN		NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES	
M	F	M	F	M	F
15	25	9	20	176	192



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Director	LUIS CARLOS MUÑOZ ZAPATA
Coordinador de seguridad Escolar	VIVIANA FERNÁNDEZ AVELLO
Fecha de constitución del comité	14/03/2023
	
FIRMA DEL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO	



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

NOMBRE	M/F	ESTAMENTO*, PROFESIÓN U OFICIO	NIVEL	ROL**	CONTACT O
LUIS CARLOS MUÑOZ ZAPATA	M	LICEO CAS	DIRECTOR	GES. ADMINIS.	950841690
VIVIANA FERNÁNDEZ AVELLO	M	LICEO CAS	INS. GENERAL	COORD.	957742479
GABRIELA MUÑOZ	M	LICEO CAS	R. ASIS. EDUC.	Encargado General de Área	979933240
CARMEN LUZ PULGAR	F	LICEO CAS	SECRETARIA	Encargada de Comunicación con organismos Técnicos de Respuesta Primaria	982034404
Gonzalo Chavarría	F	LICEO CAS	ASIS. EDUC.	Encargado de Servicios Básicos	964631779
RODRIGO FLORES	M	LICEO CAS	ASIS. EDUC.	Encargado de Recursos Internos	957823245
NELSON TORRES	F	LICEO CAS	CORD. CEN.APOD	Encargado Comunicación con apoderados, madres y padres	942891236
MARJORIE MUÑOZ	F	LICEO CAS	CORD. CCE	Encargada de comunicación con centro de estudiantes	
ESTEBAN PULGAR	M	DAEM	PREVENC. DE RIESGOS	Encargado de comunicación con Sostenedor	959571409

* Estamento: Directivo/a, Docente, Asistente de la Educación, Padre, Madre/Apoderado/a, Estudiante.** Responsabilidad específica en la operacionalización del Plan Integral de Seguridad Escolar.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

AGENDA DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

DIRECTORIO DE EMERGENCIA				
		Nombre de contacto	Números de contacto	
Director		LUIS CARLOS MUÑOZ Z.	950841690	
Coordinador de seguridad		VIVIANA FERNÁNDEZ AVELLO	957742479	
INSTITUCIÓN	NOMBRE DE CONTACTO	EN CASO DE (TIPO DE EMERGENCIA)	NÚMEROS DE CONTACTO	DIRECCIÓN
CARABINEROS	CLAUDINA DEL ROSARIO SOTO PARRA	Robos, Secuestro Artefacto Explosivo, Extravío estudiantes, Balacera, Conflictos Sociales	133 - 432243106	Arturo Prat 179
BOMBEROS	CRISTIAN FAÚNDEZ LISBOA	Incendio, Fuga Gas	132 - 432581209	Manuel Rodríguez 031
HOSPITAL	URGENCIA	Accidentes Graves	131 - 432332770	Salamanca s/n
PDI		Extravío Estudiantes Drogas		

* Registrar los contactos de instituciones u organismos que colaborarán en la atención de una emergencia, tales como: Municipio, Servicio de Salud, Ambulancia, carabineros (plan cuadrante), Bomberos, Armada de Chile, Gobernación Marítima, Organismos administradores de la Ley 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales asociados al Establecimiento Educacional.

También se sugiere generar otro listado similar de contactos de padres, madres y apoderados (con teléfonos, nombres y direcciones).



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS

Análisis histórico: ¿Qué nos ha pasado?

ANÁLISIS HISTÓRICO: ¿QUÉ NOS HA PASADO?					
FECHA	¿QUÉ SUCEDIÓ?	DAÑO A PERSONAS	¿CÓMO SE ACTUÓ?	DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA	SEGUIMIENTO
2018	Atropello	2	Se activan los protocolos	NO	



INVESTIGACIÓN EN TERRENO

INVESTIGACIÓN EN TERRENO ¿DÓNDE Y CÓMO PODRÍA PASAR?			
Condiciones de riesgo (amenazas, vulnerabilidades, capacidades)	Ubicación	Impacto eventual	Encargado/a de solucionarlo
Falta de lomo de toro, semáforos, iluminación en carretera. Solicitar pasarela peatonal.	Entrada de establecimiento	Accidentes con daño a personal y alumnado del establecimiento	Director Coord. Seg. Escolar/Inspector JJVV Municipio Encargado Mantenimiento Daem.
Corte de energía	Todo el establecimiento	Calefacción, Iluminación,	Director Coord. Seg. Escolar/Inspector Coord. Mantención e Infraestructura Encargado Mantenimiento Daem.
Existencia de escaleras	Pasillos de ingreso al edificio	Golpes, Fracturas, Esguinces Muerte.	Director Coord. Seg. Escolar/Inspector Coord. Mantención e Infraestructura Encargado Mantenimiento Daem.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica,

personal y social.

Incendio en cocina (fogones)	Cocina	Quemaduras Daño a la propiedad	Director Coord. Seg. Escolar/Inspector Encargado Mantenimiento Daem.
Asaltos	Entorno directo del colegio	Ataque Daño corporal Daño psicológico	Director Coord. Seg. Escolar/Inspector Carabineros
Movimiento sísmico	Sala de clases	Ventanales quebrados Paredes dañadas	Director Coord. Seg. Escolar/Inspector Coord. Mantención e Infraestructura
Perros callejeros	Entorno directo del colegio	Mordeduras	Director Coord. Seg. Escolar/Inspector Municipio
Fuga, incendio y explosión de cilindro de GLP cocina	Patio cocina	Escape de gas Quemaduras Daño a la propiedad	Director Coord. Seg. Escolar/Inspector Encargado Mantenimiento Daem.
PANDEMIA	Toda La comunidad	Contagio y muerte	Director Coord. Seg. Escolar/Inspector Servicio Salud Municipalidad



PRIORIZACIÓN DE RECURSOS

PRIORIZACIÓN DE RECURSOS*			
(De acuerdo con los recursos necesarios y disponibles)			
PUNTO CRÍTICO (VULNERABILIDAD IDENTIFICADA)	UBICACIÓN	RIESGO (ALTO, BAJO, MEDIO)	REQUIERE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, APOYO TÉCNICO, OTROS
Señalización y demarcación de puntos de encuentro interior, y exterior inadecuado	Puntos de encuentros internos y externos, definidos	Bajo	Seguimiento de la solicitud y gestión por parte del encargado PISE a Dirección
Falta de acceso universal	Entrada de establecimiento	Medio	Seguimiento de la solicitud y gestión por parte del encargado PISE a Dirección
Corte de suministros básicos	Todo el establecimiento	Medio	Seguimiento de la solicitud y gestión por parte del encargado PISE a Dirección
Existencia de escaleras	Acceso al establecimiento y segundo piso	Medio	Seguimiento de la solicitud y gestión por parte del encargado PISE a Dirección
Carretera alto tráfico vehicular	Fuera del Establecimiento	Alto	Seguimiento de la solicitud y gestión por parte de Dirección

* Ordenar de mayor a menor importancia las situaciones de riesgo detectadas. Esta priorización se puede realizar en base a dos factores: recurrencia (lo que más ocurre) o impacto (daño que nos puede provocar).

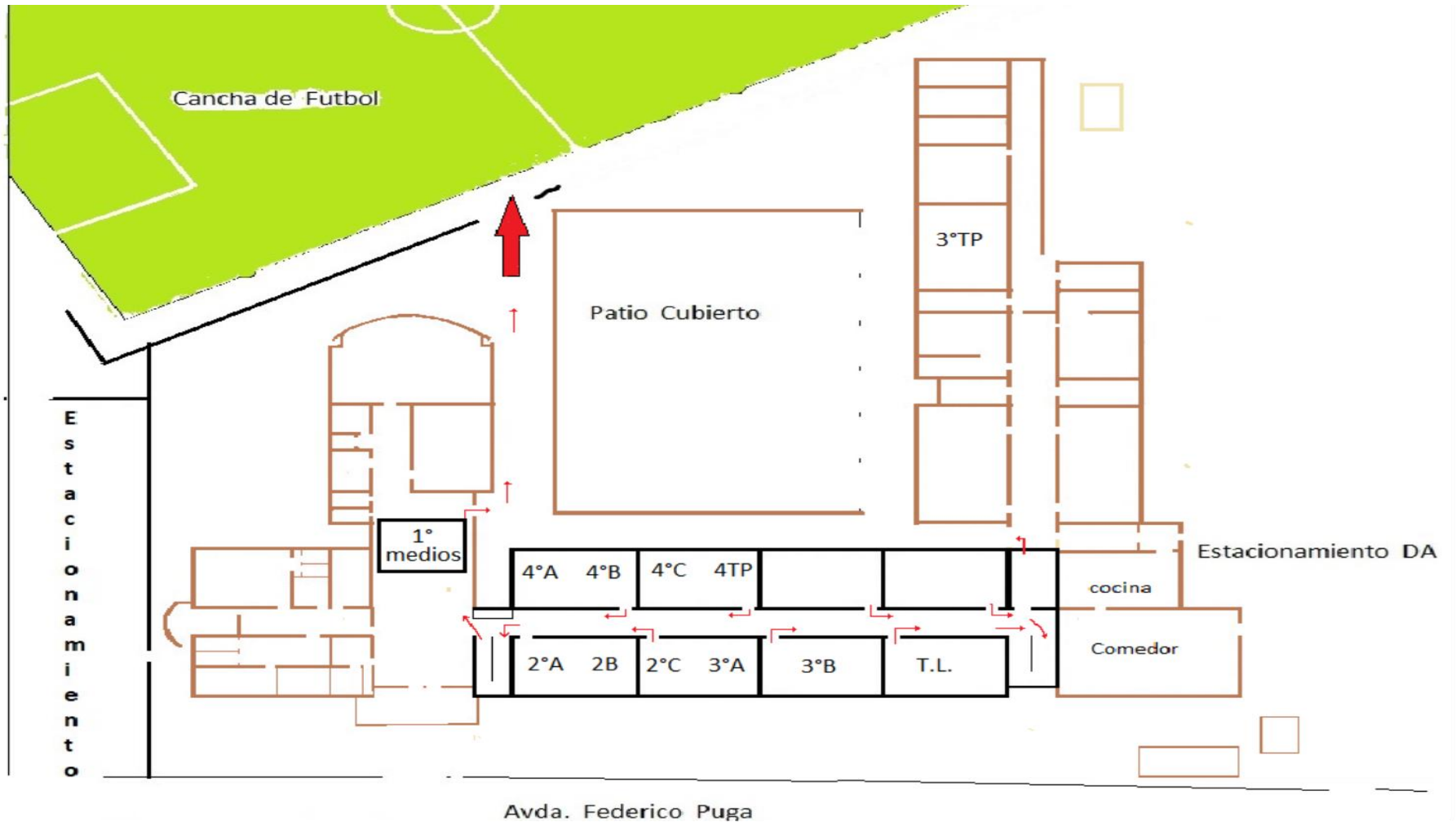


Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS

Ubicar en el croquis las zonas de amenaza, zonas de seguridad, vías de evacuación, recursos tales como extintores, botiquín, etc.





PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Incluye todas las acciones que desarrollará el Establecimiento Educativo, ya sean preventivas o de respuesta, con el fin de fortalecer capacidades.

PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Acciones	Actividades	Fechas	Gestión administrativa y/o presupuestaria requerida	Recursos y apoyos requeridos (humanos o materiales)	¿quién realiza seguimiento de la actividad?
PLAN O PROGRAMAS	Constitución Comité de Seguridad Escolar	Anual, primer semestre.	Gestión administrativa	Humanos y materiales	Director
Actualización	Revisión y actualización AIDEP	Permanente	Gestión Administrativa	Humanos y materiales	Encargado PISE con apoyo de Prevención de Riesgos
Inducción al Pise con CPA y CE	Reunión PPAA y Reunión de Estamentos.	Semestral	Gestión Administrativa	Humanos y materiales	Encargado PISE con apoyo de Prevención de Riesgos
Taller de auto cuidado Docente	Salud mental Auto Cuidado	Permanente	Gestión Administrativa	Humanos y materiales	Encargado de Convivencia Escolar, Encargado PISE



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Semana de la Seguridad escolar	Charlas, actos, Difusión a comunidad escolar	Anual	Gestión Administrativa	Humanos y materiales	Director
Capacitación	Alcohol y drogas	Anual	Gestión Administrativa	Humanos y materiales	Director y convivencia escolar
Prevención y autocuidado por Covid 19	Afiches – videos – murales Charlas – Foros	Anual	Gestión Administrativa	Humanos y materiales	Director, Inspectoría y convivencia escolar
Simulacros acuerdo a emergencias	Sismos Incendios Intoxicaciones	semestral	Gestión Administrativa	Humanos	Director



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

CRONOGRAMA

Para cada acción identificada, es importante desarrollar un cronograma, identificando: responsables, tiempos, recursos, etc.

CRONOGRAMA							
NOMBRE DE PROGRAMA				OBJETIVO			
Nombre de los responsables				Fecha inicio	Fecha término		
Descripción de actividades				Participantes:			
Recursos materiales asignados				Resultados esperados:			
Requiere financiamiento				Necesita personal técnico			
	Si		No		Si		No
CRONOGRAMA	1° Semana	2° Semana	3° Semana	4° Semana	5° Semana		
EVALUACIÓN							



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.



SEGUIMIENTO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS			
ACCIÓN PLANEADA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	LIMITACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS
Socialización de números de emergencia y de protocolos de seguridad.	Reunión con docentes y con apoderados para entregar números de emergencia y entrega de protocolos de seguridad.	No realizadas por contingencia	
Preparación de comunidad escolar frente a sismos, incendios y/o accidentes	Ejercicios de simulacros	No realizadas por contingencia	
Capacitación	Identificación de los funcionarios a capacitar	No realizadas por contingencia	



ANEXO N° 2:

FORMATO PLAN DE RESPUESTA O PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CADA RIESGO IDENTIFICANDO.

ANTES.

- Participe y conozca la planificación de emergencia efectuadas por el Comité de Seguridad Escolar del establecimiento educacional.
- Conozca las instalaciones, pasillos, accesos y en su entorno inmediato, sus características estructurales, materiales y elementos que puedan dañarse.
- Conozca cómo y dónde se cortan los suministros básicos (electricidad, gas y agua). Los encargados son los auxiliares.
- Cumplir con las normas de construcción cuando se realicen modificaciones estructurales o reparaciones.
- Asegure los objetos pesados que mantiene en su área de trabajo y que puedan caerse al suelo, los muebles altos deben anclarse a los muros o al suelo.

DURANTE.

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda como sigue:

- Mantenga la calma, si está dentro del edificio permanezca en él.
- Los profesores o el estudiante más cercano abrirán puerta mientras dure el sismo y se mantendrá abiertas después de éste.
- Aléjese de ventanas, estantes o elementos que puedan caerle encima. Si se desprende material ligero.
- Protéjase debajo de una mesa o cualquier otro elemento que lo cubra, ponga las manos sobre la cabeza inclinándola hacia las rodillas.
- Ubíquese en pilares o bajo dintel de puertas.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

- Reunirá a los estudiantes en la zona de seguridad interna de cada sala de actividades y esperar la instrucción de evacuar hacia la zona de seguridad de la unidad educativa (patio).
- No use escaleras mientras este el sismo o movimiento.
- Si es necesario evacuar hacia el exterior, tomará panorama grupal para llevarlo hasta la zona de seguridad externa.
- Irá tras los estudiantes y tomará la lista de asistencia.
- Inspeccionar que no quede nadie de la sala.
- No perder tiempo buscando objetos personales.
- Seguir las instrucciones dadas por el coordinador.
- Al ordenar la evacuación, hágalo con calma sin correr dirigiéndose a la zona de seguridad.
- El profesor debe ser el último en abandonar la sala con su nómina de asistencia. Una vez que los alumnos estén todos en la Zona de Seguridad los Profesores y ayudantes deben verificar que estén todos sus alumnos.
- No salga a la calle.
- El mayor peligro se presenta al salir corriendo en el momento de producirse el terremoto.



DESPUÉS.

- Finalizado el sismo debemos seguir las instrucciones que se impartan, debido evacuar si así se dispone por parte de las personas autorizadas.
- Usar el teléfono sólo para llamadas de emergencia.
- Manejar información precisa, no propagar rumores.
- No encienda fósforos ni encendedores.
- Puede haber escape de gas u otros combustibles.
- Solicitar a las autoridades o a quien corresponda su intervención para iniciar los trabajos de limpieza, y gestionar la solución a los daños.

¿Qué debo hacer para ir a buscar a mi hijo después de un sismo?

1. Los estudiantes sólo podrán ser retirados por el apoderado o la persona que Ud. Pudiera designar.
2. Sólo el Profesor jefe o alguna autoridad del Liceo están facultados para entregar al alumno.
3. Se informará por redes sociales las condiciones del liceo o por mensaje por app, whatsapp etc.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUEGO, INCENDIO.

ANTES.

- Mantener los extintores permanentemente en buen estado de operación.
- Mantener claramente señalizados los equipos contra incendio, con sus accesos despejados libres de obstáculos y al personal capacitado para su uso.
- No sobrecargar las conexiones eléctricas.
- Por ningún motivo jugar con agua cerca de las instalaciones eléctricas.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

- Mantener señalizada y despejadas las vías de evacuación, siendo de total y absoluto conocimiento la ubicación de las “zonas de seguridad”.

DURANTE.

- Activar la alarma de evacuación. MEGAFONO, CAMAPANA, VIVA VOZ O SILBATO
- Si detecta un incendio de alarma a viva voz, avisar al personal más cercano, Director, Inspector General o Algún miembro del Comité de Seguridad Escolar y a la vez designar o colocar un diario mural visible con los números de emergencia en caso de que sea necesario y que no se pueda controlar el incendio.
- Paralelamente al aviso debe dirigirse personal de aseo a cargo del sector donde se propague el fuego a tratar de extinguir el fuego, mientras llegan otros colaboradores con el equipo de extinción si es pequeño sin comprometer su integridad física, utilizando los extintores más cercanos, que se encuentren dispuestos para este fin.
- Accionar el extintor retire el seguro con una mano, mientras que con la otra dirija el chorro en forma de abanico a la base del fuego. Nunca debe emplear un extintor a base de agua o espuma para apagar fuegos en equipos eléctricos energizados.
- El líder del Comité Seguridad Escolar dará instrucciones Solo si es posible cortara suministro eléctrico y gas los Auxiliares.
- Si hay humo, taparse la nariz y la boca con un pañuelo y agacharse.
- Si el fuego está declarado evacuar a la comunidad educativa sin tratar de apagarlo por las vías de evacuación previamente establecidas.
- Pasar lista de asistencia a los estudiantes.
- Iniciada la evacuación diríjase a la zona de seguridad de la escuela (anexa al plano de evacuación).



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

- Cerciórese que no queden integrantes del establecimiento en las áreas afectadas. Solo el director está autorizado a dar información oficial del siniestro.
- Si se debe evacuar el establecimiento educacional a la cancha sintética al costado del liceo.

DESPUÉS.

- Mantener la comunicación permanente con los apoderados.
- Solicitará ayuda y/o apoyo a (SAMU, CESFAM, DESAM), para realizar chequeos médicos de ser necesario.
- Mantenerse alejado del área de riesgo porque el fuego puede desplazarse.
- Evitar propagar rumores y tampoco hacer caso de ellos.
- Ceñirse a la información oficial emanada de los estamentos pertinentes
No interferir en las actividades de los bomberos o personal competente al siniestro.
- Poner atención a las indicaciones de los bomberos, Director y al Comité Seguridad Escolar.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ESCAPE DE GAS.

DURANTE UN ESCAPE DE GAS.

- Reconocer el olor característico del gas para detectar cuando se esté ocasionado una fuga.
- Avisar inmediatamente a Director, Inspector General o miembros del Comité de Seguridad Escolar.
- Cierre de inmediato la válvula del tanque de almacenamiento al momento de sentir olor.
- Apagara cualquier artefacto de gas o con fuego (estufa, cocina, calefón).



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

- Los miembros del comité de Seguridad escolar, docentes y asistentes de la educación, debe conocer los mecanismos para desconectar la luz. Abrirá ventanas y puertas para ventilar en caso de ser un lugar cerrado.
- No accione interruptores eléctricos, ni encienda fósforos y mucho menos encienda cigarrillos. Si la emergencia continúa, aplique el plan de evacuación, saliendo de las aulas en forma calmada y ordenada, evite que los estudiantes empujen a otros haciéndose daño mutuamente hacia la zona de seguridad.
- Pasar lista de asistencia los estudiantes.

DESPUÉS UN ESCAPE DE GAS.

- Verificar que el riesgo haya pasado.
- Mantener comunicación directa con los apoderados.
- Solicitar apoyo médico de ser necesario, llamar a SAMU en caso de intoxicación.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EXPLOSIVO.

DURANTE LA EMERGENCIA.

- Si un miembro del establecimiento encuentra un paquete sospechoso al interior del Colegio o sospecha de un artefacto explosivo no debe tocarlo, comunicar a director, integrantes a carabineros (133 más cercano).
- Explicará a carabineros lo observado.
- Indicará a los niveles evacuar según indicaciones de carabineros y/o continuar las actividades normales según orientaciones de oficina regional.
- En caso de confirmarse la existencia de un artefacto explosivo, espere instrucciones del Jefe de Brigadas.



DESPUÉS DE LA EMERGENCIA.

- Pasar asistencia a los alumnos.
- Mantendrá contacto con apoderados.
- Informar instrucciones de carabineros.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ROBO.

DURANTE LA EMERGENCIA.

- Si es al inicio de la jornada o sospecha que alguien adentro del establecimiento llamar inmediatamente a carabineros (133), y/o comisaría más cercana.
- Evitar el ingreso del personal y de los alumnos hasta que no se autorice por carabineros.
- Inspeccionara que no existan destrozos que puedan significar riesgo a los niños/as y el personal.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA.

- De existir daños genera un canal de comunicación con carabineros y orientara el equipo a esperar hasta que carabinero y DAEM orienten procedimiento a seguir.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INTOXICACION MASIVA.

DURANTE LA EMERGENCIA.

- Informar a directora, Inspector General.
- En caso de necesitar traslado, solicitara asesoría y apoyo a Servicio de Atención médica más Cercano. SAMU CESFAM.
- Informar a las familias sobre lo sucedido. (Como se les informa a los apoderados Vía telefónicamente)



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA.

- Mantendrá contacto permanente con las familias afectadas.
- Solicitará apoyo para realizar reunión a las familias para explicar lo sucedido.
- Solicitará a la unidad de nutrición las medidas de control y mitigación con proveedores empresa de comida.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CORTE DE LUZ.

DURANTE LA EMERGENCIA.

- El inspector General se comunicará con la empresa abastecedora del suministro para consultar el tiempo aproximado de la duración del corte.
- Solicitará orientaciones DAEM, encargada de junaeb para cambiar la minuta de alimentos de los estudiantes para evitar posibles intoxicaciones por descomposición de los alimentos, evitando además que la nueva preparación de alimentos necesite artefactos eléctricos como, licuadora, batidora entre otros. (Se trabaja con empresa externa ellos asumen responsabilidades).



PROCEDIMIENTO EN CASO DE BALACERA.

DURANTE LA EMERGENCIA.

- Los estudiantes deben tirarse al suelo (“boca abajo”).
- No mirar por las ventanas. Mantener la calma, no correr ni gritar.
- Los docentes y asistentes deben actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los estudiantes.
- Improvisar alguna dinámica dirigida (Ej: cantar) esto disminuirá la tensión de los estudiantes y los tranquilizará.
- Desplazarse a la zona de seguridad (Lejos de ventanas) arrastrándose o gateando.
- Evitar contacto visual con agresores y no tomar fotografías o filmar videos. Durante toda la emergencia velar por el resguardo físico de los estudiantes.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA.

- Informar a Carabineros o PDI de la emergencia (Equipo de Emergencia).
- Una vez controlada la emergencia, llamar a los padres de los estudiantes y explicarles lo ocurrido e informar el estado de los estudiantes. Inspeccionar la infraestructura de la unidad para verificar que no existan riesgos que puedan causar daños a los estudiantes o a las funcionarias en conjunto con carabineros o PDI.
- Si resulta alguien dañado llama a las unidades de emergencia de Salud.
- Si la balacera resulta algún fallecido llamar a Carabinero delimitar la zona.



PROCEDIMIENTO EN CASO DE CORTE DE AGUA POTABLE.

ANTES:

- Revisar periódicamente las conexiones de agua de la unidad educativa.
- En caso de detectar alguna anomalía (cañerías con goteras, tapadas o en mal estado) informar a Dirección de Educación, para que se gestione la reparación.

DURANTE:

- Generalmente, los cortes de agua son avisados con anticipación.
- En estos casos, el Director debe informar a la DAEM para solicitar lineamientos a seguir.
- Si el corte de agua es programado por la empresa proveedora, el establecimiento educacional debe tomar decisión de que los estudiantes no asistan al colegio, por razones de fuerza mayor, lo cual modifica la estructura del año escolar.
- Esta suspensión deberá ser informada al DAEM.
- Se enviará comunicación escrita y se utilizarán las redes sociales para indicar la suspensión de clases.
- Si el corte de agua se produce por una emergencia y el colegio no dispone de la información con anticipación se actuará de la siguiente forma:
 - Si al término del primer bloque de comenzar la jornada de clases se confirma que no hay agua potable en el establecimiento, las clases serán suspendidas.
 - Se informará la suspensión a través de redes sociales, comunicación vía app o vía telefónica.
 - Si el corte se produce durante la jornada, se suspenderán las clases, previa indicación de Dirección.



- Asimismo, se publicará en las redes sociales que dispone el colegio.
- Los estudiante de enseñanza medida se trasladarán hacia la salida del colegio en forma ordenada y en compañía del profesor de asignatura que se encuentre con ellos al momento de la emergencia para ser despachados a sus domicilios, se informara al apoderado vía comunicación app Appoderados indicando hora y el motivo del retiro del establecimiento.

DESPUÉS.

- Aseo profundo en baño y cocina, ya que la ausencia de flujo de agua favorece la falta de higiene.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS ASOCIADOS A LA PREVENCIÓN DE CONTAGIO POR COVID-19.

- En el contexto de la actual Pandemia por COVID -19 que enfrentamos en la actualidad, es necesario que, frente a un posible retorno a clases, existan lineamientos de la forma en que las distintas unidades educativas deberán proceder para poder mitigar posibles consecuencias por contagio del virus covid -19. Para esto, el DAEM Y Liceo ha implementado diferentes procedimientos e instructivos los cuales la comunidad educativa deberá ceñirse estrictamente, estos corresponden a los siguientes documentos y que se dan a conocer a continuación:
 1. Protocolo para la prevención de la transmisión del COVID -19 en la comunidad educativa.
 2. Obligación de informar riesgos laborales covid-19.
 3. Instructivo de recomendaciones de seguridad covid-19.
 4. elaborar un Directorio de Emergencia, con todos los contactos que sean necesarios.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

DIRECTORIO DE EMERGENCIA		
NOMBRE/INSTITUCIÓN	TELÉFONO	ENCARGADO DEL CONTACTO
Carabineros	CLAUDINA DEL ROSARIO SOTO PARRA	133 - 432243106
Bomberos	CRISTIAN FAÚNDEZ LISBOA	132 - 432581209
Consultorio (Salud)	URGENCIA	131 - 432332770

Toma de decisiones: En el Plan deben quedar registrados los posibles escenarios de riesgos que pudiesen generarse en este tipo de emergencia y las decisiones que se adoptarán para la atención de la comunidad educativa.

POSIBLES ESCENARIOS DE LA EMERGENCIA	POSIBLE DAÑO	ACCIONES PARA REALIZAR



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

En situaciones de emergencia siempre se deben cuantificar los daños para tomar decisiones y definir qué acciones se llevarán a cabo para la atención de personas.

De acuerdo con las decisiones tomadas anteriormente, pueden generarse nuevas necesidades, para ello deberá realizar una segunda evaluación y tomar nuevas decisiones.

En caso de ser necesaria una evacuación interna, externa o confinación de los y las estudiantes, las vías o zonas de seguridad deben quedar claramente expresadas en el Plan de Integral de Seguridad.

ZONAS DE SEGURIDAD			
INTERNA	CURSOS O NIVELES	EXTERNA	CURSOS O NIVELES
Cancha de futbol exterior	1°-2°-3° y 4°	Terreno continuo	Todos
Patio techado	Pasillo 1-2		
Patio trasero taller cocina	3°-4°tp - Taller Laboral		



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

VÍAS DE EVACUACIÓN			
INTERNA	CURSOS O NIVELES	EXTERNA	CURSOS O NIVELES
Cancha de futbol exterior	1°-2°-3° y 4°	Terreno continuo	Todos
Patio techado	Pasillo 1-2		
Patio trasero taller cocina	3°-4°tp - Taller Laboral		



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

FORMATO PARA ACTAS DE REUNIONES

ACTA DE REUNIÓN SEGURIDAD ESCOLAR		
TEMA DE REUNIÓN		
FECHA		
LUGAR		
ASISTENTES		
COMPROMISOS	Compromisos adoptados	Fecha de cumplimiento de compromisos
RESPONSABLES DE COMPROMISOS		
SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS		



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Acciones de Seguridad

Es deber de todo el miembro de la comunidad educativa participar en los simulacros de evacuación en caso de situaciones catastróficas, pues su finalidad es la de prevenir la ocurrencia de estas.

Es deber de todo miembro de la comunidad educativa participar de talleres y charlas que promuevan el autocuidado y la prevención de situaciones de riesgo como abuso sexual, violencia, entre otras.

Estrategias de prevención y protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.



***PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE SITUACIONES
DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE ESTUDIANTES
2024***



Definiciones Conceptuales:

- a. **Maltrato de Adulto a Estudiante:** Cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada por uno o más adultos de la comunidad escolar, incluyendo a funcionarios/as, en contra de uno o más estudiantes, en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda:
- Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales;
 - Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo; o
 - Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual o físico.
- b. **Maltrato de Estudiante a Adulto:**
- Cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada por uno o más estudiantes de la comunidad escolar, en contra de uno o más adultos, en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda:
- Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales;
 - Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo; o
 - Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual o físico.



c. Conductas constitutivas de maltrato:

- Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender.
- Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia.
- Agredir verbal o psicológicamente (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.).
- Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a estudiantes, a través de chats, blogs, facebook, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.
- Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato.
- Intimidar con cualquier tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos.

d. De la denuncia en casos de violencia o agresión escolar:

Los padres, madres y apoderados, estudiantes, docentes, asistentes de la educación y miembros de los equipos docentes directivos deberán informar al encargado/a de Convivencia Escolar o al Inspector General, los hechos o situaciones de maltrato, violencia física o psicológica efectuados por un adulto y que afecten a un estudiante o en sentido contrario desde un/a estudiante a un/a adulto todo ello conforme al reglamento interno:



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Protocolo de Acción

Detección:

Todos/as los/as funcionarios/as del establecimiento educativo tienen la obligación de informar cualquiera de las situaciones enunciadas, ya sea que tomen conocimiento por sí mismos/as o a través de terceros, ocurridos dentro del establecimiento, quien detecte la situación del maltrato entre miembros de la comunidad educativa o reciba el reporte, debe escucharlo con atención y darle la importancia, sin conjeturas ni juicios personales.

Plazo: dentro del mismo día en que se detecte la situación

Responsable: **Cualquier** funcionario/a que observe o que comunique la situación.

Derivación

Una vez detectada la situación por el/la funcionario/a, debe informar a Convivencia Escolar.

Plazo: de inmediato

Responsable: Cualquier funcionario/a que observe o que comunique la situación



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Evaluación Preliminar: Dependiendo del nivel de gravedad y el tipo de maltrato, se debe evaluar la necesidad de derivar al afectado por lesiones a un centro de salud para que sea examinado/a, y se le otorgue el tratamiento pertinente.

Plazo: dentro del mismo día en que se detecte la situación

Responsable: Convivencia y/o dupla psicosocial.

Indagatoria: el/la Encargado/a de Convivencia Escolar informa a las partes involucradas la situación reportada, el rol de cada una de las partes y el proceso que se llevará a cabo para resolverla. La indagatoria se realiza sobre la base del principio de inocencia, respetando la imparcialidad en todo momento, buscando profundizar la descripción y clasificación de las circunstancias del hecho. Cabe señalar que, dentro de las acciones a ejecutar, se considera obligatorio aquellos **procedimientos que garanticen la escucha de las versiones de los involucrados y acogida de sus posibles descargos, acompañados por el apoderado/a adulto responsable o integrante de la dupla psicosocial y resguardando la confidencialidad.**

Plazo: dentro del mismo día en que se detecte la situación

Responsable: Encargado/a de Convivencia Escolar o un integrante de la dupla psicosocial.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Comunicación con familia: Se debe tomar contacto con el/la apoderado/a titular o suplente de él o la estudiante involucrada, procurando efectuar una entrevista, lo más cercana a la ocurrencia de los hechos (por los problemas de transporte o comunicación telefónica), dejando por escrito los principales acuerdos.

Plazo: dentro del mismo día en que se detecte la situación

Responsables: Encargado/a de Convivencia Escolar o Inspector/a General.

Comunicación con profesor/a Jefe: Se debe informar por escrito sobre reporte recibidos e indagatorias realizadas con los estudiantes y apoderados/as, a los/as profesores jefes.

Plazo: dentro del mismo día en que se detecte la situación

Responsables: Encargado/a de Convivencia Escolar, Inspector General

Elaboración de un Plan de acción: Se confecciona un plan de acción frente a situaciones de maltrato entre pares, en el cual se detallan las intervenciones efectuadas desde que se tomó conocimiento de la situación y acciones realizadas.

Es importante recalcar que este plan de acción contiene todas las medidas adoptadas, tanto disciplinarias como formativas, las cuales están estipuladas dentro del reglamento de Convivencia Escolar del establecimiento, respetando la dignidad de los/as involucrados/as y procurando la mayor protección y reparación de el/la afectado/a y la formación de el/la responsable.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Plazo: hasta 5 días en que se detecte la situación

Responsables: Encargado/a de Convivencia Escolar y equipo multidisciplinario.

Efectuar procedimiento de denuncia (en caso de delito): Si se está frente a un acto de violencia que constituye delito, y el/la o los/as agresores son mayores de 14 años, se debe considerar la obligación de denunciar por parte del establecimiento.

En las instituciones correspondientes: Carabineros, Tribunales de Familia y Fiscalía.

Plazo: 24 horas desde que se toma conocimiento del hecho

Responsables: Encargado/a de Convivencia Escolar y dupla psicosocial.

De acuerdo con el Código Procesal Penal un delito se define como:

Artículo 1° “Es delito toda acción u omisión voluntaria penada por la ley”.

Las acciones u omisiones penadas por la ley se reputan siempre voluntarias, a no ser que conste lo contrario.

Presentar los antecedentes al Departamento Administrativo de Educación Municipal (Cuando corresponda): Frente a aquellas situaciones en las que se hayan provocado lesiones de gravedad constitutivas de delito, requiere ser informadas al DAEM.

Plazo: hasta 2 días en que se detecte la situación

Responsables: Encargado/a de Convivencia Escolar o Inspector/a General.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Presentar los antecedentes a la Superintendencia de Educación (Cuando Corresponda): Frente a aquellas situaciones en las que se hayan provocado lesiones de gravedad constitutivas de delito, requiere ser informadas a la Superintendencia de Educación para que esta institución efectúe el seguimiento del caso.

Plazo: hasta 2 días en que se detecte la situación

Responsables: Director/a, Encargado/a de Convivencia Escolar

I. Informe Concluyente

Se realizará un informe concluyente de la situación de maltrato, sobre la base del formato entregado por el MINEDUC, en el cual se sintetizan los hechos expuestos y las medidas implementadas.

Plazo: hasta 1 semana desde que se detecte la situación

Responsables: Encargado/a de Convivencia Escolar Equipo Multidisciplinario.

II. Seguimiento

El proceso continúa su curso con el propósito de velar por el bienestar de los/as involucrados/as.

Plazo: Variable

Responsables: Encargado/a de Convivencia Escolar y dupla psicosocial.



III. **Acciones a implementar:** Se realiza el trabajo con los involucrados. Considerando la edad, el grado de madurez, desarrollo emocional, características personales de los estudiantes, (diagnóstico de salud mental y diagnóstico PIE)).

Pedagógicas:

- Adecuación curricular: Se trabaja con guías, Apoyo con psicopedagógico y/o PIE, disminuir número de calificaciones
- Flexibilidad horaria. Considerar situación biopsicosocial (Mejor niñez, atención de salud mental, antecedentes médicos).

Psicosocial:

- Intervenciones psicosociales, derivaciones a red (Sename, OPD, Salud, Mejor niñez)

Intervención familiar: En apoyo del proceso del estudiante.

INTERVENCIONES:

Agresión por parte estudiante: En el caso de acreditarse la responsabilidad de un/a estudiante en actos de maltrato, violencia física o psicológica que afecten a un/a integrante de la comunidad escolar del liceo (apoderado, estudiante, docente, inspector, auxiliar, manipuladoras y directivos).

- Intervención con dupla psicosocial del establecimiento.
- Derivaciones a la red correspondiente (Mejor Niñez, Salud, Tribunales de Familia)
- Aplicación del Reglamento de Convivencia Escolar. El caso será visto por el Consejo Escolar.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Agresión por parte de adulto Funcionario/a: En el caso de acreditarse la responsabilidad de un docente y, en general de un funcionario del establecimiento, en actos de maltrato, violencia física o psicológica que afecten a un/a integrante de la comunidad escolar del Liceo (apoderado, estudiante, docente, inspector, auxiliar, manipuladoras y directivos), se podrá imponer las medidas que contempla la legislación laboral vigente. Tales como separación del eventual responsable de su función directa con los estudiantes, pudiendo trasladarlo a otras labores o funciones fuera del aula y/o derivar al afectado y su familia a algún organismo de la red que se pueda hacerse cargo de la intervención.

Agresión por parte de adulto Apoderado/a: En el caso de acreditarse la responsabilidad de un apoderado en actos de maltrato, violencia física o psicológica que afecten a un/a integrante de la comunidad escolar del Liceo (apoderado, estudiante, docente, inspector, auxiliar, manipuladoras y directivos), se podrá imponer la medida de cambio de apoderado.

Monitoreo de los procedimientos acordados y sanciones.

La situación deberá ser monitoreada de manera de evaluar el cumplimiento y resultados de las medidas aplicadas, por parte del encargado de Convivencia Escolar o y/o el docente que la Dirección designe.

Recursos por utilizar:

- *Circular que imparte Instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educativos de Enseñanza Básica y Media con Reconocimiento Oficial del Estado.*



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.



***PROTOCOLO FRENTA A AGRESIONES SEXUALES Y
HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL QUE ATENTEN
CONTRALA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES
2024***



1.1 Generalidades:

- Se requiere actuar con la máxima premura, respeto y cuidado frente a la situación.
- Lo primero que se debe efectuar es acoger al alumno(a) asegurándose que éste(a) no quede expuesto(a) a la persona que pudo haber realizado el abuso.
- Es extremadamente relevante dejar constancia por escrito del relato efectuado por el (la) alumno(a). Será responsabilidad del adulto que acoge dicho relato, ponerlo en un informe por escrito a la brevedad, procurando que éste sea lo más fiel a lo expresado por el (la) estudiante, sin emitir juicios de valor o dar por verídicos los hechos.
- Resguardar la intimidad e identidad de los estudiantes involucrados en todo momento, permitiendo que estos se encuentren siempre acompañados por un profesional de la dupla psicosocial y/o sus padres.
- Resguardar, en todo momento, la confidencialidad, sin exponer la experiencia de los involucrados frente al resto de la comunidad educativa.
- Entendiendo el principio de inocencia se resguardará la identidad del supuesto acusado/a de los hechos denunciados hasta que se tenga claridad del o la responsable.



Acciones por emprender frente a situación de abuso sexual y/o violación:

Entrevista con el/la estudiante:

- Si un alumno/a le entrega señales que desea comunicarle algo delicado y lo hace espontáneamente, invítelo a conversar en un espacio que resguarde su privacidad.
- Manténgase a la altura física del estudiante, Por ejemplo, invítelo/a a tomar asiento.
- Haga todo lo posible por ser empático y mantenga una actitud tranquila.
- Procure que el/la estudiante se sienta escuchado/a, acogido/a, creído/a y respetado/a, a medida que va relatando los hechos. No interrumpa, no lo presione, no haga preguntas innecesarias respecto a detalles.
- Intente transmitirle a el/la estudiante que lo sucedido no ha sido su culpa.
- No cuestione el relato de el/la estudiante.
- No enjuicie.
- No induzca el relato de el/la estudiante con preguntas que le sugieran quiénes el abusador/a.

Si el/la estudiante no quiere hablar, no lo/a presione. Respete su silencio.

Registre en forma textual el relato de el/la estudiante (esto puede servir como evidencia al momento de denunciar).

Plazo: dentro del mismo día que se acoge el relato.

Responsable: persona que acoge el relato de el/la estudiante.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Una vez acogido el relato (de parte de cualquier integrante de la comunidad educativa), se debe *informar de manera inmediata al Director/a* del establecimiento, quien pondrá en acción el protocolo respectivo, apoyado del equipo Psicosocial.

Plazo: dentro del mismo día que se acoge el relato.

Responsable: persona que acoge el relato del niño/a.

Realizar denuncia: en caso de ser menor de 18 años, se debe realizar directamente en Tribunal de Familia, solicitando a su vez, medidas de protección para la víctima. En caso contrario, la denuncia se realiza en Fiscalía.

Plazo: 8 hrs.

Responsable: persona que acogió el relato de el/la estudiante; en compañía de un profesional de dupla psicosocial.

Informar al adulto responsable: se debe citar al adulto responsable para informar la situación y las acciones que se llevaran a cabo (denuncia, intervenciones, etc.). Junto con informarle, se debe acoger a el/la apoderado/a y ofrecerle todo el apoyo psicoeducativo a el/la alumno/a. En el caso que sea el mismo apoderado/a el/la sospechoso/a de cometer el abuso, se sugiere no entrevistarlos/a, ya que tienden a negar los hechos y/o a retirar a los alumnos de los establecimientos.

Plazo: dentro del mismo día que se acoge el relato.

Responsable: profesionales de la dupla psicosocial.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

En el caso de que lo amerite, acompañar a el/la estudiante y su apoderado/a (si corresponde) a constatar lesiones y/o efectuar examen médico al servicio de salud más cercano y donde sea derivado por el organismo competente.

Plazo: 24 horas desde que se acoge el relato (Art. 176. Código Procesal Penal).

Responsable: profesional de la dupla psicosocial

Seguimiento del caso: para monitorear estado de las gestiones investigativas se mantendrá contacto con la familia a través de visitas domiciliarias, contacto telefónico, citación al establecimiento para mantener una información recíproca de los nuevos antecedentes de las etapas del proceso.

Con la comunidad educativa se mantendrá reuniones entre el equipo multidisciplinario y el profesor jefe, para coordinar futuras acciones, cautelando siempre la confidencialidad.

Plazo: variable.

Responsable: Dupla Psicosocial.

Si el supuesto victimario es un funcionario del establecimiento educativo

Una vez que un funcionario, tome conocimiento de los supuestos hechos, se debe *informar de manera inmediata al Director/a* del establecimiento. En caso de no encontrarse, se debe informar a Encargada de Convivencia Escolar, quien definirá las acciones concretas apoyado del equipo psicosocial

Plazo: dentro del mismo día que se acoge el relato.

Responsable: persona que acoge el relato de el/la estudiante.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

El Director/a del establecimiento deberá disponer como una medida administrativa inmediata de prevención la separación del eventual responsable de su función directa con los/as estudiantes y reasignarle labores que no tengan contacto directo con el estudiantado. Esta medida tiende no sólo a proteger a los/as estudiante, sino también al denunciado/a, en tanto no se clarifiquen los hechos.

Plazo: día en que se acoge el relato.

El equipo directivo se encargará de recopilar todos los antecedentes relativos a los supuestos hechos, para ser presentados como pruebas frente a la futura investigación.

Plazo: 48 hrs. desde que se acoge el relato.

Para efectos de los pasos a seguir a partir de este punto, se efectuarán los mismos procesos consignados en los apartados: 1.2.3.; 1.2.4.; 1.2.5.; 1.2.6.; 1.2.7.

Si el delito ocurre entre alumnos/as del establecimiento:

Una vez que un funcionario/a, tome conocimiento de los supuestos hechos, se debe *informar de manera inmediata al Director/a* del establecimiento o profesional del área Psico-social, quien definirá las acciones concretas de apoyo para el estudiante denunciante.

Plazo: dentro del mismo día que se acoge el relato.

Responsable: persona que acoge el relato de el/la alumno/a.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

1.2.1. Equipo psicosocial entrevistan a los/as estudiantes por separado y simultáneamente, de modo de obtener testimonios de las propias percepciones de los alumnos/as, sin estar interferidos por opiniones del grupo. Una vez recopilados los antecedentes se proceden a efectuar los pasos siguientes.

Plazo: mismo día que se acoge el relato.

Informar al apoderado/a: se debe citar (por separado) a los/as apoderados/as involucrados y comunicarle sobre la información que se maneja en el colegio. Junto con informarle, se debe acoger a los/as apoderados/as y ofrecerle todo el apoyo psicoeducativo a los involucrados.

Plazo: dentro el mismo día que se acoge el relato.

Responsable: dupla psicosocial.

1.2.2. El/los estudiantes pueden ausentarse del establecimiento educativo siempre y cuando la entidad a cargo del caso (externa al establecimiento educativo) lo disponga necesario para resguardar la integridad física y emocional de los involucrados. No obstante, el equipo psicosocial podrá orientar a los/as estudiantes y su familia respecto a medidas de protección adecuadas al caso.



1.2.3. Elaborar informe de registro de la situación presentada, de carácter reservado que contenga de manera simple, sintética y clara, los hechos ocurridos. El contenido de este informe será de estricto uso confidencial y quedará guardado dentro del establecimiento en un archivo confidencial, para los fines de la investigación que se llevará a cabo por la autoridad competente.

Plazo: 24 horas desde que se acoge el relato.

Responsable: Dupla Psicosocial y Director/a del Establecimiento.

1.2.4. Para efectos de los pasos a seguir a partir de este punto, se efectuarán los mismos procesos consignados en los apartados: 1.2.5.; 1.2.6.; 1.2.7.

Sin perjuicio de los procedimientos efectuados anteriormente, y teniendo en consideración el enfoque formativo con el cual debe ser abordado todo hecho que ocurre dentro de la comunidad educativa, se prestará apoyo y contención emocional de parte de la dupla psicosocial del establecimiento para abordar, desde una óptica formativa, los sucesos acaecidos a través de talleres, charlas informativas sobre prevención de abuso, contención emocional

Acciones a implementar: Considerando la edad, el grado de madurez, desarrollo emocional, características personales de los estudiantes, (diagnóstico de salud mental y diagnóstico PIE)).

a) Pedagógicas:

- Adecuación curricular: Se trabaja con guías, Apoyo psicopedagógico y/o PIE, disminuir número de calificaciones
- Flexibilidad horaria. Considerar situación biopsicosocial



- (Sename, atención de salud mental, antecedentes médicos).

b) Psicosocial:

- Intervenciones psicosociales, sugerencia a tribunal de familia derivaciones a red (OPD, Salud, Mejor niñez) y medidas de protección.

c). Intervención familiar: En apoyo del proceso del estudiante.

d). Formativas: Se aplica reglamento interno, a la espera de lo que resuelva el tribunal y se resguardará la exposición de la víctima al supuesto agresor/a.

- Estrategias de prevención y protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas a drogas y alcohol en el establecimiento
- Prevención situaciones relacionadas a drogas y alcohol en el establecimiento
- Contratación de un Técnico de nivel superior en prevención y rehabilitación en drogo -dependencia. Con un total de 30 horas, para:
 - Intervenir de manera psicoeducativa con la finalidad de prevenir el consumo de alcohol y drogas
 - En estudiantes del establecimiento.
 - Identificar casos con consumo experimental o problemático de sustancias en estudiantes.
 - Entregar conocimientos estrategias y herramientas a docentes, asistentes de la educación, personal del liceo y familias para manejo de situaciones emergentes.
 - Coordinar con redes externas, cuando sea necesario para brindar apoyo biopsicosocial.
 - Promover y ejecutar talleres de prevención y promoción de



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.

- consumo de drogas.
- Análisis de casos.
- Aplicación de instrumentos de tamizaje.
- Derivación y enlaces externos (servicios de salud, programa de protección a la niñez, tribunales etc).
- Realización de informes de convivencia escolar.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR SITUACIONES RELACIONADAS A DROGAS Y ALCOHOL EN EL ESTABLECIMIENTO

2024



Introducción

Recursos a utilizar:

Programas de prevención desarrollados por SENDA

Protocolo de actuación frente a situaciones relacionadas a consumo de drogas y alcohol

Clasificación Drogas:

Este es uno de los criterios por los cuales se pueden clasificar o distinguir distintas sustancias para efectos de estudio. **Son legales**, en cuanto drogas, todas las sustancias cuyo uso no está penalizado por la ley, entre estas, el **tabaco** y el **alcohol**; también caben dentro de esta categoría todos los medicamentos y fármacos que tienen efectos sicotrópicos. Existe otro grupo de que producen efectos sicotrópicos cuya comercialización y uso **no está permitido por la ley**, tal es el caso de la **cocaína** y la **marihuana**, entre muchas otras.

El consumo de drogas en la etapa juvenil tiene especial relevancia porque el ser humano está en pleno desarrollo biológico, personal y social. Según los resultados de la Encuesta Nacional de Juventud 2023, el porcentaje de jóvenes que reporta haber consumido en los últimos 12 meses Marihuana, Cocaína y Pasta Base (19,7) disminuyó respecto al año 2021 (21,8%).

El consumo de drogas lícitas también representa un peligro para este grupo, pues los porcentajes de la población que reporta consumo de alcohol y cigarrillo alcanzan cifras que duplican el porcentaje de quienes declaran consumir Marihuana (19%) y en cuanto a las cantidades que consumen, se muestran diferencias estadísticamente significativas con jóvenes de 20 años o más (34,1%).



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Finalmente, un dato que llama la atención es el alto porcentaje de jóvenes que declara haber consumido drogas ilícitas en el último año (29%), el cual duplica el porcentaje observado en la población adulta (15%).

Marco Legal: Ley N° 20.000 Que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Artículo 1°: Los que elaboren, fabriquen, transformen, preparen o extraigan sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas productoras de dependencia física o psíquica, capaces de provocar graves efectos tóxicos o daños considerables a la salud, sin la debida autorización, serán castigados con presidio mayor en sus grados mínimos a medio y multa de cuarentas a cuatrocientas unidades tributarias mensuales.

Artículo 4°: El que, sin la competente autorización posea, transporte, guarde o porte consigo pequeñas cantidades de sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas, productoras de dependencia física o psíquica, o de materias primas que sirvan para obtenerlas, será castigado con presidio menor en sus grados medio a máximo y multa de diez a cuarenta unidades tributarias mensuales, a menos que justifique que están destinadas a la atención de un tratamiento médico o a su uso o consumo personal exclusivo y próximo en el tiempo. En igual pena incurrirá el que adquiera, transfiera, suministre o facilite a cualquier título pequeñas cantidades de estas sustancias, drogas o materias primas, con el objetivo de que sean consumidas o usadas por otro.



Artículo 5°: El que sin el consentimiento de la persona afectada le administre a ésta alguna de las sustancias referidas en el artículo 1 será sancionado con la pena de presidio menor en su grado medio a máximo y multa de once a veinte unidades tributarias mensuales. Si se hubiese obrado con violencia o intimidación para administrar u obligar a otro a consumir las sustancias referidas en el artículo 1, la pena será de presidio mayor en sus grados mínimo a medio.

El que suministre a menores de dieciocho años de edad, a cualquier título, productos que contengan solventes o gases inhalantes capaces de provocar daños a la salud o dependencia física o psíquica, tales como benceno, tolueno, u otras sustancias similares, incurrirá en la pena de presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo y multa de ochenta a cuatrocientas unidades tributarias mensuales.

Artículo 12°: Quien se encuentre, a cualquier título, a cargo de un establecimiento de comercio, cine, hotel, restaurante, bar, centro de baile o música, recinto deportivo, establecimiento educacional de cualquier nivel, u otros abiertos al público, y tolere o permita el tráfico o consumo de alguna de las sustancias mencionadas en el artículo 1°, será castigado con presidio menor en sus grados medio a máximo y multa de cuarenta a doscientas unidades tributarias mensuales, a menos que le corresponda una sanción mayor por su participación en el hecho.

Artículo 13°: El funcionario público que, en razón de su cargo, tome conocimiento de alguno de los delitos contemplados en esta ley y omita denunciarlo al Ministerio Público, a los funcionarios de Carabineros de Chile o de la Policía de Investigaciones, o de Gendarmería en los casos de los delitos cometidos dentro de los recintos penitenciarios, o ante cualquier tribunal con competencia en lo criminal, será castigado con presidio menor



en sus grados medio a máximo y multa de cuarenta a cuatrocientas unidades tributarias mensuales.

Artículo 50°: Los que consumieren alguna de las drogas o sustancias estupefacientes o sicotrópicas de que hace mención el artículo 1º, en lugares públicos o abiertos al público, tales como calles, caminos, plazas, teatros, cines, hoteles, cafés, restaurantes, bares, estadios, centros de baile o de música; o en establecimientos educacionales o de capacitación, serán sancionados con alguna de las siguientes penas:

- A) Multa de una a diez unidades tributarias mensuales.
- B) Asistencia obligatoria a programas de prevención hasta por sesenta días, o tratamiento o rehabilitación en su caso por un período de hasta ciento ochenta días en instituciones autorizadas por el Servicio de Salud competente. Para estos efectos, el Ministerio de Salud o el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol deberán asignar preferentemente los recursos que se requieran.
- C) Participación en actividades determinadas a beneficio de la comunidad, con acuerdo del infractor y a propuesta del departamento social de la municipalidad respectiva, hasta por un máximo de treinta horas, o en cursos de capacitación por un número de horas suficientes para el aprendizaje de la técnica o arte objeto del curso. Para estos efectos, cada municipalidad deberá anualmente informar a él o los juzgados de garantía correspondientes acerca de los programas en beneficio de la comunidad de que disponga. El juez deberá indicar el tipo de actividades a que se refiere esta letra, el lugar en que se desarrollarán y el organismo o autoridad encargada de su supervisión. Esta medida se cumplirá sin afectar la jornada educacional o laboral del infractor.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Roles y Funciones

Equipo Directivo

- Promover la participación de los y las estudiantes en actividades de vida saludable.
- Acercar a la red de apoyo especializa en temas de prevención y tratamiento del consumo de Alcohol y/o Drogas.

Convivencia Escolar y Orientación:

- Incluir en planes de trabajo acciones tendientes a la prevención del consumo de Alcohol y/o Drogas.
- Difundir actividades de prevención dentro de la comunidad educativa.
- Orientar a los y las estudiantes sobre las consecuencias del consumo de sustancias.
- Favorecer y fomentar actividades de vida en comunidad artística, cultural, deportiva y social.
- Promover capacitación de docentes en la temática.
- Realizar charlas del tema con apoderados/as.

Dupla Psico-social:

- Colaborar con las acciones preventivas implementadas en el establecimiento.
- Realizar plan de trabajo de apoyo para estudiantes que se encuentren viviendo la problemática.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

- Trabajo colaborativo con red de apoyo especializada que atiende casos de estudiantes en proceso de intervención.
- Involucrar a los padres del estudiante que se encuentre afectado por la problemática.
- Promover factores protectores en los estudiantes.

Docentes:

- Ejecución de unidad de Prevención de consumo de Alcohol y o Drogas de SENDA.
- Informar de las necesidades detectadas en los diferentes cursos para el abordaje de la situación.
- Colaborar con las diferentes instancias que ejecuten y/o desarrollen actividades que fomenten la vida sana.

Asistentes de la educación.

- Detectar situaciones de riesgo en espacios de esparcimiento de los estudiantes.
- Colaborar con las diferentes instancias que ejecuten y/o desarrollen actividades que fomenten la vida sana.

Apoderados:

- Modelar un estilo de vida saludable, con conductas de autocuidado.
- Abordar el tema con estudiantes, ayudando a resolver dudas.
- Participar de las diferentes instancias cotidianas de la vida del pupilo/a.

Alumnos/as.

- Participación en las actividades desarrolladas dentro del liceo, es importante su opinión y que estos puedan compartir dentro de la sana convivencia con sus compañeros/as.



1° - ETAPA PREVENTIVA.

Con el fin de promover factores protectores en los y las adolescentes el establecimiento deberá integrar dentro de sus planes las siguientes actividades:

- Aplicabilidad de la Unión de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas, entregada por SENDA, dicha unidad contempla un plan de trabajo con actividades específicas a desarrollar con cada nivel.

Plazo: Marzo – Diciembre.

Responsables: Profesor (a) Jefe, Orientador y/o Terapeuta en Drogodependencia.

- Talleres y/o charlas con Instituciones expertas en el tema:
- PDI
- Carabineros de Chile
- Profesionales de la Salud

Plazo: Marzo – Diciembre

Responsables: Funcionarios Policiales y Profesionales de la Salud.

Talleres destinados a necesidades detectadas en el curso, el equipo de profesionales psico – social del establecimiento, podrá desarrollar talleres y charlas.

Plazo: Marzo – Diciembre

Responsables: Terapeuta en Drogodependencia y/o Equipo Psico – social.



2° - ETAPA DETECCIÓN.

Detección consumo de sustancias lícitas (Alcohol, Tabaco y/o Vaper).

En el caso de sorprender a un (a) estudiante consumiendo dentro del establecimiento y/o con evidente consumo de Alcohol y/o Tabaco.

- **Informar la situación ha Encargado (a) de Convivencia Escolar:** Todos (as) los (as) funcionarios del establecimiento educativo tienen la obligación de detectar la situación ocurrida dentro del centro educativo, quien detecte debe reportar al Encargado de Convivencia, sin conjeturas ni juicios personales, junto a las evidencias del consumo.

Plazo: Dentro del mismo día en que se detecte la situación.

Responsables: Cualquier funcionario (a) que observe o a quien le comuniquen la situación.

- **Invitar al estudiante a una oficina:** El (la) funcionario (a) que observe la situación debe dirigir al estudiante a la oficina de Convivencia Escolar para que el encargado del área con la dupla psico – social y/o Terapeuta en Drogodependencia atiendan el caso.

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsables: funcionario (a) que observe o comunico la situación.

- **Realizar entrevista:** El encargado (a) de Convivencia Escolar junto al equipo de profesionales reciben el caso, se indaga en el contexto y se le da la oportunidad al alumno de justificar sus acciones, así los integrantes de la dupla psico – social evaluarán la situación y comunicarán una resolución.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsables: Encargado de Convivencia Escolar, Terapeuta en Drogodependencia y/o dupla Psico – social.

- **Citar al apoderado (a):** Inspector (a) General debe tomar contacto con el (la) apoderado (a) para efectuar una entrevista de carácter presencial para comunicarle lo ocurrido. Si el apoderado titular no puede acercarse al centro educativo, se contactara al apoderado suplente.

Plazo: Dentro de mismo día que se detecte la situación.

Responsables: Inspector (a) General.

- **Informar al apoderado (a):** El (la) apoderado (a) estando presente en las instalaciones del establecimiento educativo es recibido (a) por Inspectoría General, se le comunica la situación para que tome conocimiento y posteriormente ser derivado (a) a Convivencia Escolar.

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsables: Encargado (a) de Convivencia Escolar, Terapeuta en Drogodependencia y/o dupla Psico – social.

- **Aplicación de reglamento:** Inspectoría General aplicara los protocolos expresados en el Reglamento Escolar y comunicar la sanción al apoderado y estudiante.

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsable: Inspector (a) General.



- **Determinar apoyos internos y/o externos:** El Terapeuta en Drogodependencia le explica al estudiante y a su apoderado (a) cuál será la línea de trabajo en un futuro y que habrá un seguimiento permanente junto a la dupla Psico – social. El profesional encargado sobre el consumo de sustancias aplicará Instrumentos de Tamizaje, entrevista de carácter personal y realizará las derivaciones correspondientes si así lo merita.

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsable: Terapeuta en Drogodependencia y/o dupla Psico – social.

Detección consumo de sustancias ilícitas (Marihuana, Cocaína, Pasta Base, Vaper, etc).

En el caso de sorprender a un (a) estudiante consumiendo dentro del establecimiento algún tipo de sustancia sospechosa.

- **Informar la situación ha Encargado (a) de Convivencia:** Todos (as) los (as) funcionarios del establecimiento educativo tienen la obligación de detectar la situación ocurrida dentro del centro educativo, quien detecte debe reportar al Encargado de Convivencia sin conjeturas ni juicios personales, junto a las evidencias del consumo.

Plazo: Dentro del mismo día en que se detecte la situación.

Responsables: Cualquier funcionario (a) que observe o a quien le comuniquen la situación.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

- **Invitar al estudiante a una oficina:** El funcionario (a) que observe la situación debe dirigir al estudiante a la oficina de Convivencia Escolar para que el encargado del área con la dupla psico – social y/o Terapeuta en Drogodependencia atiendan el caso.

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsables: Funcionario (a) que observe o comunique la situación.

- **Resguardar la sustancia y/o artefactos:** Inspectoría General preserva la sustancia y/o artefactos para hacerle entrega a los profesionales correspondientes.

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsables: Inspector (a) General.

- **Contactarse con Brigada de Antinarcóticos de Los Ángeles y/o Carabineros de Chile:** El (la) Inspector (a) General toma contacto con la unidad de prevención e investigación de consumo de drogas para exponer la situación y solicitar la presencia de la institución en las instalaciones del establecimiento educacional.

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsables: Inspector (a) General.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

- **Contactar telefónicamente al apoderado:** Inspector (a) General debe tomar contacto con el (la) apoderado (a) para efectuar una entrevista de carácter presencial para comunicarle lo ocurrido. Si el apoderado titular no puede acercarse al centro educativo, se contactara al apoderado suplente.

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsables: Inspector (a) General.

- **Realizar entrevista, tomar relato del estudiante:** El (la) encargado (a) de Convivencia Escolar junto al equipo de profesionales reciben el caso, toman declaración, por escrito, indagado en el contexto y se le da la oportunidad al alumno de justificar sus acciones, así los integrantes de la dupla psico – social evaluarán la situación y comunicarán una resolución.

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsables: Encargado (a) de Convivencia Escolar, Terapeuta en Drogodependencia y/o dupla Psico – social.

- **Proceso Brigada Antinarcóticos y/o Carabineros de Chile:** Inspector (a) General debe tomar contacto con la unidad respectiva, la que llega al establecimiento educacional, toman conocimiento de lo ocurrido y activan su propio protocolo.

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsables: Brigada Antinarcóticos y/o Carabineros de Chile.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

- **Entrevista con apoderado (a):** El (la) apoderado (a) estando presente en las instalaciones del establecimiento educativo es entrevistado (a) por el equipo de Convivencia Escolar, explicando la situación que afecta a su pupilo, dándole espacio y tiempo para expresar su punto de vista, también se le comunicaran los protocolos internos para plantarle cuáles son los derechos del estudiante.

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsables: Convivencia Escolar, Terapeuta en Drogodependencia y/o dupla Psico – social.

- **Aplicación de reglamento:** Se hace cumplimiento del Reglamento Escolar, dándole la oportunidad de apelar a la sentencia siempre y cuando el contexto y/o situación lo amerite. El (la) estudiante será suspendido (a) por cinco días hábiles, posteriormente pudiendo regresar al centro educativo. Si Inspectoría General y/o Convivencia Escolar determina una medida más importante se le hará saber a él (ella) y a su apoderado (a).

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsable: Inspectoría General y/o Convivencia Escolar.

- **Determinar apoyos internos y/o externos:** El Terapeuta en Drogodependencia le explica al estudiante y a su apoderado (a) cuál será la línea de trabajo en un futuro y que habrá un seguimiento permanente junto a la dupla Psico – social. El profesional encargado sobre el consumo de sustancias aplicará Instrumentos de Tamizaje, entrevista de carácter personal y realizará las derivaciones correspondientes si así lo merita.



Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsables: Terapeuta en Drogodependencia y/o dupla Psico – social.

En caso de identificar a un alumno (a) con evidente consumo y/o sospecha de este.

En el caso de sorprender a un (a) estudiante de no tener evidencias del consumo, sin embargo se observa una conducta sospechosa y/o se presenta bajo los efectos de esta al establecimiento.

- **Informar la situación ha Encargado (a) de Convivencia Escolar:** Todos (as) los (as) funcionarios del establecimiento educativo tienen la obligación de detectar la situación, quien detecte debe reportar al Encargado de Convivencia sin conjeturas ni juicios personales.

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsables: Cualquier funcionario (a) que observe o a quien le comuniquen la situación.

- **Invitar al estudiante a una oficina:** El funcionario (a) que observe la situación debe dirigir al estudiante a la oficina de Convivencia Escolar para que el encargado del área con la dupla psico – social y/o Terapeuta en Drogodependencia atiendan el caso.

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsables: Funcionario (a) que observe o comunico la situación



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

- **Realizar entrevista:** El (la) encargado (a) de Convivencia Escolar junto al equipo de profesionales reciben el caso, se indaga en el contexto, se toma una declaración por escrito y se le da la oportunidad al alumno de justificar sus acciones, así los integrantes de la dupla psico – social evaluará la circunstancias.

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsable: Encargado (a) de Convivencia Escolar, Terapeuta en Drogodependencia y/o dupla Psico – social.

- **Citar apoderado:** Inspector (a) General debe tomar contacto con el (la) apoderado (a) para efectuar una entrevista de carácter presencial para comunicarle lo ocurrido. Si el apoderado titular no puede acercarse al centro educativo, se contactara al apoderado suplente.

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsables: Inspector (a) General.

- **Informar al apoderado (a):** El (la) apoderado (a) estando presente en las instalaciones del establecimiento educativo es informado (a) sobre las conductas y/o efectos para que tome conocimiento de estas para posteriormente retirar a su pupilo (a) por precaución.

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsables: Encargado (a) Convivencia Escolar, Inspector (a) General, Terapeuta en Drogodependencia y/o dupla Psico – social.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.

- **Determinar apoyos internos y/o externos:** El Terapeuta en Drogodependencia le explica al estudiante y a su apoderado (a) cuál será la línea de trabajo en un futuro y que habrá un seguimiento permanente junto a la dupla Psico – social. El profesional encargado sobre el consumo de sustancias aplicará Instrumentos de Tamizaje, entrevista de carácter personal y realizará las derivaciones correspondientes si así lo merita.

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación

Responsables: Terapeuta en Drogodependencia y/o dupla Psico – social.



En caso de detectar y/o identificar a un alumno (a) traficando y/o vendiendo sustancias.

En el caso de sorprender a un (a) estudiante traficando y/o vendiendo drogas licitas y/o ilícitas dentro del establecimiento educacional.

- **Informar la situación ha Encargado (a) de Convivencia Escolar:** Todos (as) los (as) funcionarios del establecimiento educativo tienen la obligación de detectar la situación, quien detecte debe reportar al Encargado de Convivencia sin conjeturas ni juicios personales y con las evidencias que apoyen la situación.

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsables: Cualquier funcionario (a) que observe o a quien le comuniquen la situación.

- **Invitar al estudiante a una oficina:** El funcionario (a) que observe la situación debe dirigir al estudiante a la oficina de Convivencia Escolar para que el encargado del área con la dupla psico – social y/o Terapeuta en Drogodependencia atiendan el caso.

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsables: Encargado (a) de Convivencia Escolar, Terapeuta en Drogodependencia y/o dupla Psico – social.



- **Resguardar la sustancia y/o artefactos:** Inspectoría General preserva la sustancia y/o artefactos para hacerle entrega a los profesionales correspondientes.

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsables: Inspector (a) General.

- **Contactarse con la Brigada de Antinarcóticos de Los Ángeles y/o Carabineros de Chile:** El (la) Inspector (a) General toma contacto con la unidad de prevención e investigación de consumo de drogas para exponer la situación y solicitar la presencia de la institución en las instalaciones del establecimiento educacional.

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsables: Inspector (a) General.

- **Contactar telefónicamente al apoderado (a):** Inspector (a) General debe tomar contacto con el (la) apoderado (a) para efectuar una entrevista de carácter presencial para comunicarle lo ocurrido. Si el apoderado titular no puede acercarse al centro educativo, se contactara al apoderado suplente.

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsables: Inspector (a) General.



Realizar entrevista, tomar relato del estudiante: El (la) encargado (a) de Convivencia Escolar recibe el caso junto al Terapeuta en Drogodependencia y/o dupla Psico – social, indagan en el contexto y le toman una declaración al alumno (a), por escrito.

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsables: Encargado (a) de Convivencia Escolar, Terapeuta en Drogodependencia y/o dupla Psico – social.

- **Proceso Brigada Antinarcóticos y/o Carabineros de Chile:** La Ley 20.000 deja establecido que está prohibida la producción, fabricación, elaboración, distribución, transporte, comercialización, importación y exportación de sustancias “ilícitas” justificándolo como un “delito”. La unidad llega al establecimiento educacional, toman conocimiento de lo ocurrido y activan su propio protocolo.

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsables: Brigada Antinarcóticos y/o Carabineros de Chile.

- **Entrevista con apoderado (a):** El (la) apoderado (a) estando presente en las instalaciones del establecimiento educativo es entrevistado (a) por el equipo de Convivencia Escolar, dándole espacio y tiempo para expresar su punto de vista, también se le comunicaran los protocolos internos para plantarle cuáles son los derechos del estudiante.

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsables: Encargado (a) de Convivencia Escolar, Terapeuta en Drogodependencia y/o dupla Psico – social.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

- **Aplicación de reglamento:** Se hace cumplimiento del reglamento escolar, dándole la oportunidad de apelar a la sentencia siempre y cuando el contexto y/o situación lo amerite. El (la) estudiante será suspendido (a) por cinco días hábiles, posteriormente pudiendo regresar al centro educativo. Si Inspectoría General y/o Convivencia Escolar determina una medida más importante se le hará saber a él (ella) y a su apoderado (a).

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsables: Encargado (a) de Convivencia Escolar, Terapeuta en Drogodependencia y/o dupla Psico – social.

- **Determinar apoyos internos y/o externos:** El Terapeuta en Drogodependencia le explica al estudiante y a su apoderado (a) cuál será la línea de trabajo en un futuro y que habrá un seguimiento permanente junto a la dupla Psico – social. El profesional encargado sobre el consumo de sustancias aplicará Instrumentos de Tamizaje, entrevista de carácter personal y realizará las derivaciones correspondientes si así lo merita.

Plazo: Dentro del mismo día que se detecte la situación.

Responsables: Terapeuta en Drogodependencia y/o dupla Psico – social.



***PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO
DE ACCIDENTES ESCOLARES***

2024



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.

ANTECEDENTES

Extraído de la Circular N° 1, Versión 4. El artículo 3°, del Decreto N° 313, de 1973, del Ministerio del Trabajo, señala que se entenderá por accidente toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o en caso de docentes y funcionarios, de la realización de su trabajo, práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte. Se considerarán también como accidente escolar, los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares.

Se considerarán también como accidente escolar, los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares.

Exceptúense los accidentes debidos a fuerza mayor extraña que no tenga relación alguna con los estudios o práctica educacional o profesional y los producidos intencionalmente por la víctima. La prueba de las excepciones corresponderá al organismo administrador.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

El seguro escolar es un beneficio estatal que cubre a todos los alumnos regulares de establecimientos municipales dependientes del Estado o reconocidos por éste. En caso de accidente se debe acudir a cualquier centro perteneciente a la Red Pública de Salud, con la declaración de accidente entregada por el Establecimiento Educacional.

El estudiante víctima de un accidente escolar tendrá derecho a las siguientes prestaciones, que se otorgarán gratuitamente hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente:

- Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos a domicilio.
- Hospitalización si fuere necesario, a juicio del facultativo tratante;
- Medicamentos y productos farmacéuticos;
- Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación
- Rehabilitación física y reeducación profesional, y
- Los gastos de traslados y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

También tendrán derecho a estas prestaciones médicas los estudiantes que se encuentren en la situación a que se refiere el inciso 3.º del artículo 3.º de este decreto (accidentes debidos a fuerza mayor extraña que no tenga relación alguna con los estudios o práctica educacional o profesional y los producidos intencionalmente por la víctima).



CATEGORIZACIÓN ACCIDENTE ESCOLAR.

ACCIDENTE LEVE: Se considera accidente leve aquellas lesiones que pueden o presentan erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios. Requiere sólo atención del personal encargado para ello, quien proporciona los primeros auxilios o curaciones pertinentes, y luego el estudiante prosigue con sus actividades normales.

ACCIDENTE MODERADO: Se considera accidente moderado aquellas lesiones que pueden o presentan esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes, chichones. Requiere tratamiento médico en algún servicio médico.

ACCIDENTE GRAVE: Se considera accidente grave aquellas lesiones que pueden o presentan fracturas, heridas o cortes profundos con objetos corto punzante, caídas con golpes en la cabeza y pérdida de conocimiento, shock anafiláctico, etc. La primera persona que atiende al accidentado, solicita la presencia de la Encargada de Primeros Auxilios del colegio.



Heridas	<ul style="list-style-type: none">• Toda lesión con sangrado abundante.• Cualquier lesión en los ojos (globo ocular)• Toda lesión en la cabeza con sangrado.
Fracturas	<ul style="list-style-type: none">• Cada vez que se sospeche que la lesión corresponde a una fractura.• Toda lesión con ruptura y salida del hueso al exterior.
TEC (Traumatismo encéfalo cráneoal)	<ul style="list-style-type: none">• Todos los golpes en la cabeza que produzcan pérdida de conciencia.• Todos los golpes en la cabeza que produzcan convulsiones, náuseas y/o vómitos.• Todos los golpes en la cabeza que produzcan sangrado de oído o nariz (daño interno).
Quemaduras	<ul style="list-style-type: none">• Toda lesión por contacto con una fuente de calor, tales como: sólidos calientes, líquidos calientes, quemaduras solares y eléctricas, que provoquen daño en zonas del cuerpo, como: tronco, piernas, brazos, boca, zona genital, cara, manos o axilas.
Intoxicaciones/ envenenamientos/ cuerpos extraños.	<ul style="list-style-type: none">• De uno o más niños(as), producidas a través de la vía digestiva, cutánea o respiratoria.• Atragantamiento con algún objeto que no se puede extraer de las vías respiratorias (fosas nasales y/o tráquea).• Lesión por objetos incrustados en cualquier cavidad del cuerpo, tales como legumbres en el conducto auditivo, vidrios alojados en la piel, etc.
Asfixia	<ul style="list-style-type: none">• Todas aquellas producidas por obstrucción de las vías respiratorias con algún elemento, objeto o alimento que impida el paso del oxígeno hacia los pulmones.• Ataques de asma o reacciones alérgicas por alimentos o picaduras



LOS PRIMEROS AUXILIOS.

Inspectoría General determinará la aplicación de los primeros auxilios y la calificación de las lesiones, para aplicar el protocolo acorde al siguiente cuadro:

ACCIDENTE LEVE:

- Activación de protocolo
- Coordinar atención del personal encargado.
- Se proporciona los primeros auxilios o curaciones pertinentes
- La encargada recuerda realizar el llamado telefónico a los padres y/o apoderado
- El estudiante prosigue con sus actividades normales.
- Se deja registro en el libro de clase.
- Se envía seguro escolar en caso de una evolución negativa.



ACCIDENTE MODERADO / GRAVE

- Activación de protocolo
- Coordinar atención del personal encargado.
- Se proporciona los primeros auxilios o curaciones pertinentes
- Se realiza llamado telefónico al servicio de urgencia 131
- Se completa seguro escolar
- Se realiza llamado telefónico para informar el accidente a los apoderados.
- Se coordina el traslado /vehículo particular (con autorización previa de los padres)
- Se informa a los padres de la derivación al centro hospitalario (en caso de no poder ubicar a los apoderados se realizará el traslado mientras se intenta poder establecer comunicación.
- Se coordina la entrega de información entregando el seguro escolar
- Se realiza acompañamiento a los padres y/o apoderado
- Se deja registro del accidente escolar en libro de clases.
- Se realiza seguimiento y acompañamiento a los padres y alumno accidentado.



TRASLADO AL CENTRO ASISTENCIAL

Cuando se requiere que un/a estudiante sea trasladado al centro asistencial, se debe seguir el siguiente procedimiento de forma rápida y eficiente:

- i. **INFORMAR A LA DIRECCIÓN:** vía personal o vía telefónica, para solicitar el traslado del niño en sus vehículos. En caso de no haber ninguno disponible, se puede gestionar con el vehículo que este a la mano y la dirección tendrá un fondo para la devolución de gastos de transporte de haber sido necesario.
- ii. **COORDINACIÓN DEL ENCUENTRO CON LOS PADRES:** Se realiza llamado telefónico relatando el accidente y coordinar con ellos; el encuentro en el centro asistencial (Hospital). Si no se puede realizar comunicación la persona encargada seguirá insistiendo poder informar hasta poder establecer comunicación.
- iii. **ENCUENTRO CON LOS PADRES Y/O APODERADOS:** la persona a cargo realiza la tramitación del ingreso y entrega de información y detalles del accidente, una vez cuando llegan los padres al centro asistencial, la persona a cargo, puede volver al establecimiento educacional.
- iv. **SEGUIMIENTO:** es de real importancia acompañar al niño accidentado emocionalmente durante y posteriormente después del accidente. Se realizará un acompañamiento mediante llamado telefónico, del o la profesor/a Jefe, con el apoderado para estar pendiente de la evolución del niño accidentado.



I. ACCIDENTE DE TRAYECTO

El seguro escolar del estado tiene cobertura en toda lesión que un estudiante sufra en su trayecto de ida- regreso o en salidas educativas.

Si el accidente ocurriese fuera del establecimiento, en alguna actividad escolar: la persona encargada, deberá trasladar de inmediato al estudiante al centro de salud más cercano. Simultáneamente, deberá informar el hecho a Secretaría del establecimiento a objeto de que ésta comunique la situación al apoderado y solicitar la elaboración del formulario del seguro escolar.

Si accidente es de trayecto de ida o regreso, entre el domicilio del estudiante y el establecimiento educacional, será responsabilidad de los padres y/o apoderados el traslado de su hijo/a al Hospital, lo que deberán comunicar al Establecimiento educacional para la elaboración del formulario de accidentes escolares. Para dar por acreditado el accidente en el trayecto, servirá el parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.

Si los padres y/o apoderados rechazan el seguro escolar del estado y atiende a su hijo por cualquier razón, es un establecimiento privado, registrarán las condiciones de su plan de salud particular perdiendo los beneficios del seguro.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.

CONSIDERACIONES FINALES

Posteriormente registrará el Accidente Escolar en el Libro de Registro de Accidente escolares del establecimiento.: Registro accidente, narrado por el/la estudiante y las acciones realizadas por el Liceo como: llamada telefónica, entrega de “Declaración Individual de Accidente Escolar”, entre otros y posteriormente, realizar seguimientos en caso de no asistir el día siguiente al Liceo, por el inspector del curso correspondiente.

En el caso de que un/a estudiante se enferme durante la jornada escolar, el apoderado/a titular o suplente debe acudir al establecimiento a retirarlo.

El primer día hábil de cada mes se debe enviar a la Dirección del establecimiento con copia al DAEM el informe de accidentes Escolares ocurridos durante el mes (Encargada SIGE).

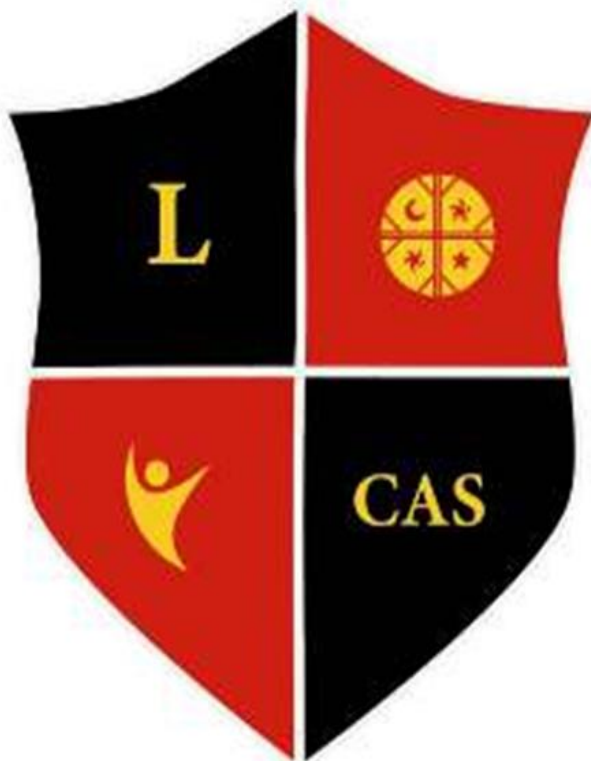


Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACION Y PROMOCIÓN ESCOLAR



INTRODUCCIÓN	4
TÍTULO I	NORMAS GENERALES
ARTÍCULO 1	DEL PERIODO ESCOLAR 5
ARTÍCULO 2°	CONCEPTOS CLAVE 5
ARTÍCULO 3°	DE LA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, 7
	CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR
TÍTULO II	DE LA EVALUACIÓN 8
ART. 4°	PROCEDIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA 10
ART. 5°	PROCEDIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA 11
ART. 6°	PROCEDIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN SUMATIVA 12
ART. 7°	DE LAS ESTRATEGIAS PARA POTENCIAR LA RETROALIMENTACIÓN 12
ART. 8°	ATENCIÓN LA DIVERSIDAD 13
ART. 9°	DE LAS EVALUACIONES DE RECUPERACIÓN 15
ART. 10°	DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LA EVALUACIONES 16
ART. 11°	DE LA EXIMICIÓN 17
ART. 12°	DE LAS SITUACIONES ESPECIALES DE EVALUACIÓN EN EL AÑO ESCOLAR 17
ART. 13°	EN LOS CASOS DE COPIA O PLAGIO DE UNA EVALUACIÓN 18
ART. 14°	DE LA COMUNICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN A LOS ESTUDIANTES 19
ART. 15:	DE LA COMUNICACIÓN DEL PROCESO APRENDIZAJE A LOS APODERADOS 19
ART. 16°	DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DEL PROCESO EVALUATIVO 20



ART. 17°	DEL TRABAJO COLABORATIVO DE LOS DOCENTES	21
TITULO III.- DE LAS CALIFICACIONES		
ART. 18°	DE LAS FORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA CALIFICACIÓN	22
ART. 19°	DE LAS CALIFICACIONES DE RELIGIÓN Y ORIENTACIÓN	23
ART. 20°	DE LA CALIFICACIÓN FINAL EN CADA ASIGNATURA	23
TITULO IV.- DE LA PROMOCIÓN		
ARTÍCULO 21	DE LOS REQUISITOS DE PROMOCIÓN	24
ARTÍCULO 22°	DE LOS CRITERIOS PARA SITUACIONES ESPECIALES, ACOMPAÑAMIENTOS Y	25
PLANES DE APOYO PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE REPITENCIA.		
ARTÍCULO 23°	DEL ACOMPAÑAMIENTO Y PLANES DE APOYO	26
TITULO V.- NORMAS FINALES		
ARTÍCULO 24°	DE LOS CERTIFICADOS	26
ARTÍCULO 25°	DE LAS SITUACIONES EXCEPCIONALES	27
ARTÍCULO 26°	DE LAS SITUACIONES NO PREVISTAS	27



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento establece un conjunto de normas de evaluación de carácter interno, emanadas del Proyecto Educativo Institucional y del Decreto de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar N°67 de 2018 del MINEDUC.

El Decreto 67/2018, busca promover una visión de la evaluación, en contextos pedagógicos, como un aspecto intrínseco a la enseñanza, cuyo sentido fundamental es propiciar y apoyar los aprendizajes de los estudiantes. Desde esta perspectiva, la evaluación cumple un rol crucial en el monitoreo y acompañamiento del aprendizaje de los estudiantes y en la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes y oportunas respecto a la enseñanza.

El decreto 67/2018 actualiza la normativa que regulaba estos temas (derogando los decretos 511/97, 112/99, 83/01)

Queda establecido este documento normativo para la evaluación de los aprendizajes en el Liceo Cardenal Antonio Samoré



TÍTULO I NORMAS GENERALES

Artículo 1 Del periodo Escolar

Estas disposiciones se aplicarán en el Establecimiento Educacional Liceo Cardenal Antonio Samoré cuya resolución exenta es N° 4669 del 15 de septiembre año 1980 lo declaró cooperador de la función del Estado, que imparte, Enseñanza Media, en su modalidad Científico Humanista y Técnico Profesional, La normativa rige desde el año 2020 dejando sin efecto el reglamento anterior.

El periodo escolar de aplicación será de REGIMEN SEMESTRAL y su inicio y término estará regido por el Calendario Escolar Regional que el MINEDUC determine cada año. Este régimen permanecerá hasta que el colegio determine otra forma o periodo escolar

Artículo 2°: Conceptos Claves

- **Reglamento:** Instrumento mediante cual el Liceo Cardenal Antonio Samoré establece los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por el decreto 67 del 20 de febrero de 2018.
- **Evaluación:** Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

- **Calificación:** Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto ha dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto. El propósito principal de la calificación es certificar y comunicar el aprendizaje.

Curso: Etapa de ciclo

- que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.
- **Promoción:** Acción mediante la cual el estudiante culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación Media.
- **Evaluación en aula:** Se refiere a una amplia gama de acciones lideradas por los docentes para que tanto ellos como sus estudiantes puedan obtener evidencia sobre el aprendizaje e interpretarla para tomar decisiones que permitan promover el progreso del mismo y mejorar los procesos de enseñanza. La evaluación en aula no se restringe a ningún tipo de situación, metodología, estrategia, técnica o instrumento.
- **Aula:** Cualquier espacio de aprendizaje en el que hay interacción entre docentes y estudiantes, por tanto, no refiere solo a la sala de clases pudiendo ser entornos virtuales o remotos.



- **Evidencia:** Refiere a aquello que los estudiantes escriben, dicen, hacen y crean para dar cuenta de su aprendizaje (demostrar o visibilizar el aprendizaje).
- **Procedimientos evaluativos:** Son las grandes categorías, estrategias y/o técnicas que nos permiten recoger evidencia de los aprendizajes de los estudiantes.
- **Evaluación diagnóstica:** Tipo de evaluación formativa que permite identificar el estado inicial en el que se encuentra el o la estudiante a partir de su trayectoria hacia el logro de un aprendizaje. Se realiza al inicio de año escolar. Esta información es imprescindible para ajustar los procesos de enseñanza-aprendizaje previamente planificados, en función de responder mejor a las necesidades de las y los estudiantes y, por ende, se registra en el libro de clases identificando su % de logro de la siguiente forma: Adecuado, Elemental e Insuficiente.
- **Evaluación Formativa:** La evaluación cumple un propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y se usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- **Evaluación Sumativa:** La evaluación cumple un propósito sumativo cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación.



- **Retroalimentación:** Consiste en utilizar información evaluativa para mejorar. Se dirige tanto hacia estudiantes como hacia docentes.
 - a) Cuando se dirige hacia los estudiantes, se trata de información que reciben a partir de su desempeño, y de la orientación y el apoyo que lo guían respecto de qué pasos dar para seguir aprendiendo.
 - b) Cuando su dirección es hacia el docente, se refiere a la información que recoge el mismo docente sobre los aprendizajes de sus estudiantes, lo que le permite analizar qué aspectos de su práctica pedagógica parecen haber apoyado y facilitado más el desarrollo de estos aprendizajes y cuáles tuvieron menor impacto, y así tomar decisiones oportunas para ajustar las estrategias utilizadas y lo planificado, así como generar apoyos o adecuaciones particulares para ciertos estudiantes.
- **Criterio de Evaluación:** los criterios definen “lo que se espera” de algo que se evalúa, es decir comparar el objeto evaluado con un referente o estándar de desempeño.
- **Indicador de evaluación:** detallan un desempeño observable (y por tanto evaluable) del estudiante en relación al Objetivo de Aprendizaje al cual está asociada, y que permite al docente evaluar el logro del objetivo

Artículo 3° De la elaboración y difusión del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar

El proceso de elaboración y modificación del Reglamento será liderado por el equipo directivo y técnico pedagógico, considerando mecanismos que garanticen la participación del Consejo de Profesores y los demás miembros de la comunidad escolar. (Art. 16 Dec. 67/18)



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.

1. Será responsabilidad de la Dirección del establecimiento educacional mantener un reglamento de evaluación, calificación y promoción actualizado de acuerdo a la normativa vigente, en forma anual y comunicarlo a la comunidad educativa.
2. En el proceso de elaboración y discusión, participan el equipo directivo y técnico y los docentes del establecimiento.
3. El equipo directivo y técnico pedagógico del establecimiento presentará una propuesta del Reglamento y/o modificaciones al Consejo de Profesores recopiladas de los diversos estamentos; será el Consejo de Profesores quien sancionará dicha propuesta.
4. Este reglamento de evaluación se informará, de manera oportuna, en forma escrita o digital por cualquier medio a toda la comunidad educativa a más tardar el momento de la matrícula. Así como también cualquier modificación que se le haga
5. Las modificaciones y/o actualizaciones al Reglamento, deberán ser informados oportunamente a toda la comunidad escolar mediante comunicación escrita y por su publicación en la página web del establecimiento y regirá desde el principio del año escolar.
6. Al estudiante se le informará en las horas de Consejo de Curso y Orientación en el mes de marzo de cada año; se publicará en sitio web <http://www.liceocas.cl> con el nombre “ Reglamento Interno de Evaluación , Calificación y Promoción Escolar”
7. Cualquier modificación se comunicará al Consejo Escolar



TÍTULO II DE LA EVALUACIÓN

1.- Principios que sustentan el enfoque de evaluación del presente Reglamento Enfoque del Decreto 67/2018, según el cual la evaluación que se realiza al interior del establecimiento es parte intrínseca del proceso de enseñanza y, por lo tanto, tiene un Rol Pedagógico, cuyo objetivo es promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza, de todos los estudiantes, considerando la diversidad como un aspecto inherente a todos los ámbitos y entornos.

- a) Evaluar lo que los estudiantes están aprendiendo, es decir, se evalúa la evidencia del desempeño de los estudiantes (lo que dicen, escriben, hacen y crean que muestra lo que están aprendiendo).
- b) Que el docente tenga claridad desde el comienzo del proceso de aprendizaje, respecto de qué es lo que se espera que aprendan los estudiantes.
- c) Se entenderá la Retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo. Con ello el docente podrá contar con la información pedagógica para la posterior toma de decisiones.
- d) Conocer y valorar los logros alcanzados por los estudiantes, recogiendo información sistemática con procedimientos e instrumentos evaluativos que respondan tanto, a los objetivos de aprendizaje como a las habilidades y necesidades de cada estudiante.



e) No toda evaluación debe conducir a una calificación. La Evaluación y la calificación son procesos que, si bien relacionados, es necesario distinguir. La evaluación, como proceso de recogida de evidencia del aprendizaje para tomar decisiones pedagógicas, no siempre implica una calificación. La calificación, por su parte, se entiende como la representación del logro del aprendizaje en un número, símbolo o concepto, que permita transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje, por lo que siempre conlleva un proceso de evaluación. Es importante considerar que las calificaciones no deben usarse con fines punitivos ni como reconocimiento por mérito distintos a los logros de aprendizaje, pues de lo contrario se distorsiona su comprensión, propósito y uso.

f) Se califica solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido oportunidad de aprender en clases, mediante las experiencias de aprendizaje que el docente haya planificado y realizado con ellos.

g) En el marco de un enfoque inclusivo, la evaluación se entiende como una herramienta esencial para visibilizar y posibilitar las necesidades educativas diversas y diferentes de nuestros estudiantes. Por ello se debe considerar experiencias de aprendizaje diversas (DUA), como las formas en que se evalúan los objetivos de aprendizaje.

h) Se debe procurar que el estudiante tenga una participación activa en los procesos de evaluación. Promoviendo, por ejemplo, temáticas o formas de presentar un producto y por otra parte generando experiencias de auto y coevaluación, que le permitan reflexionar sobre sus procesos, progresos y logros de aprendizaje.



- i) La evidencia de los aprendizajes de los estudiantes debe ser analizada continuamente, y ajustar, cuando se considere necesario, las planificaciones y estrategias pedagógicas.

2.- Tipos de Evaluación

2.1 Según su objeto, o lo que se evalúa, considera:

- a) El proceso de aprendizaje: actitudes y conductas que tienen relación con el aprendizaje, aspectos que reflejan cómo los estudiantes van aprendiendo, por ejemplo, entregar productos a tiempo, participar en clases, responsabilidad con sus tareas, colaborar entre pares, participar en clases, entre otros.
- b) Progreso del aprendizaje: el avance que tiene un estudiante respecto de su propio aprendizaje.
- c) El producto o logro de aprendizaje: las cosas que finalmente los estudiantes logran saber o hacer.

2.2 Según los agentes Evaluadores:

- a) Autoevaluación: Es la que se aplica el estudiante a sí mismo y que implica una reflexión para evaluar sus logros en los aprendizajes, le permite la toma de conciencia y apropiación de sus fortalezas y debilidades, tanto en el ámbito académico como personal.
- c) Coevaluación: Evaluación entre pares sobre los logros referidos a aspectos dados en el proceso. Se favorece el espíritu crítico y reflexivo entre los estudiantes.



c) Heteroevaluación: Es aquella que realiza el docente o agentes externos, para determinar los logros y pasos a seguir en el proceso de Enseñanza - Aprendizaje

2.3 Según el propósito o intencionalidad de la evaluación:

a) La evaluación inicial o diagnóstica puede entenderse como un tipo de evaluación formativa que permite identificar el lugar en el que se encuentra el estudiante en su trayectoria hacia el logro de los aprendizajes y tomar decisiones para ajustar los procesos de enseñanza y aprendizaje, previamente planificados.

b) La evaluación formativa, su propósito es monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

c) La evaluación Sumativa: La evaluación cumple un propósito sumativo cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación.



Artículo 4° Procedimientos de la Evaluación Diagnóstica

1. El Director y el equipo Técnico Pedagógico en coordinación con los docentes aplicará una evaluación inicial o diagnóstica dentro del primer mes de clases, en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática en 1° y 2° medio.

2. La Unidad Técnico Pedagógica y los docentes de asignatura respectivos determinarán los aprendizajes a evaluar y los agentes que lo ejecuten, en relación a los aprendizajes previos necesarios para el logro de los objetivos de la Unidad, estas pruebas podrán ser adquiridas a agentes externos o confeccionadas por los propios docentes en 1° y 2° medio

3. En todas las asignaturas restantes no explicitadas se procederá como en el punto anterior definiendo los aprendizajes mínimos que deberían dominar los estudiantes al inicio de cada nivel, definiendo los procedimientos evaluativos y construyendo los instrumentos que se administrarán para obtener la evidencia.

- 4.- Una vez aplicada y procesada la información de la Evaluación Diagnóstica, los docentes se reunirán por asignaturas y ciclos para tomar decisiones pedagógicas que permitan elaborar un “Plan de Restitución de Aprendizajes” o Unidad Cero que aborde los objetivos de aprendizaje esenciales para el logro del currículum del nivel.

5. La Unidad Restitutiva o unidad Cero considerará el mes de marzo para su ejecución o el que el equipo docente determine, no superando este periodo. A su término se evaluará formativamente o Sumativa según se acuerde con los alumnos.



6. Las evaluaciones diagnósticas, se elaborarán en función de los aprendizajes previos esenciales para el logro de los objetivos de la Unidad 1, enfocada en el desarrollo de habilidades. Se utilizará un formato integrado de las asignaturas con reactivos seleccionados de diversas plataformas de gestión curricular o creaciones propias.

Artículo 5° Procedimientos de la Evaluación Formativa

1. Las evaluaciones formativas deben utilizar diversos procedimientos evaluativos que consideren las distintas características y formas de aprender de los estudiantes, tales como, por ejemplo, informes de Lectura, disertaciones, elaboración de maquetas, informes de laboratorio, procesos de creación de objetos artísticos, representaciones teatrales, aplicación de estrategias para la resolución de problemas matemáticos o de la vida diaria, etc.

2. Se deben planificar instancias de evaluación formativa de monitoreo que se apliquen durante o después de las clases (llámese actuaciones de los alumnos en actividades generales del establecimiento)

3. Las evaluaciones formativas deberán ser registradas –conceptual o numéricamente- en el libro de clases u otro soporte (carpeta de evidencia), debiendo estar disponibles para ser comunicadas a los padres, apoderados, comunidad educativa y/o instituciones externas.

3. Antes de cada evaluación sumativa deben intercalarse evaluaciones formativas y de retroalimentación para ir monitoreando el progreso de los aprendizajes.



5. La cantidad de evaluaciones formativas Trimestrales dependerán de la planificación, considerando la cantidad y tipo de actividades de aprendizaje relevantes de cada asignatura o módulo. Se considerarán como evaluaciones formativas actividades de refuerzo y retroalimentación, así como los ensayos SIMCE , PAES y lecturas complementarias

6. El equipo directivo y técnico pedagógico, tendrá funciones específicas relacionadas con el monitoreo de la progresión de los aprendizajes, mediante el trabajo colaborativo en la reflexión y toma de decisiones, garantizando la progresión de los aprendizajes claves de la asignatura.

7. Para el monitoreo institucional del progreso de los aprendizajes de los estudiantes por curso y/o nivel la UTP revisará y retroalimentará los instrumentos diseñados como evaluaciones sumativas de Unidad, cuyos resultados se analizarán en Consejo Técnico de Evaluación al término de cada Semestre.

Artículo 6° Procedimientos de la evaluación Sumativa

1. La evaluación sumativa o calificación, contemplará los tres enfoques de la evaluación según su objeto, agente y su propósito para evaluar el proceso, progreso y producto o logro de aprendizaje. Se aplicará diversidad de instrumentos, técnicas y/o estrategias para la evaluación en aula, sin excepción de ninguna asignatura.

2. Las evaluaciones, tanto formativas como sumativas deberán estar referidas a los aprendizajes establecidos en el Currículum Nacional.



3. En la evaluación de producto o logro de aprendizaje, se aplicara evaluaciones por cada Unidad de Aprendizaje, con ponderaciones entre un 20% y 40% incluidos (hasta completar el 100%)

4. La cantidad y ponderación de las calificaciones deberá ser coherente con la planificación de dicha asignatura o módulo. (Artículo 9° del Decreto 67/2018)

5. En cada asignatura se deben contemplar al menos 3 evaluaciones formativas para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes y al menos 3 evaluaciones sumativas. Teniendo en cuenta que las evaluaciones formativas y sumativas deben considerar tres aspectos: el proceso de aprendizaje, el progreso del aprendizaje y el producto o logro del aprendizaje. Detallado en el apartado de las calificaciones.

6. Es importante considerar que el propósito formativo y sumativo de las evaluaciones, no son excluyentes. Por tanto, una evaluación sumativa, con más de 40% de reprobación, puede ser usada formativamente con el propósito de aclarar objetivos de aprendizajes, retroalimentar la enseñanza y/o realizar ajuste a la planificación.

7. Se entenderá por evaluación De una Unidad: Cuando el objetivo es evaluar los contenidos y competencias más significativas de la unidad de aprendizaje del Programa de Estudio y evaluación parcial cuando el propósito es evaluar alguno (s) de los objetivos de una unidad de aprendizaje.



Artículo 7° De las estrategias para potenciar la retroalimentación

Para una retroalimentación efectiva, se procederá de la siguiente manera:

1. El equipo Directivo y Técnico potenciará en los docentes la importancia de la retroalimentación para la totalidad de sus estudiantes en cada momento del proceso de enseñanza y aprendizaje. Para ello dispondrá del tiempo necesario dentro de las horas no lectivas (40%)
2. Los docentes deberán entregar la retroalimentación de forma oportuna, es decir, mientras los estudiantes aún están trabajando el aprendizaje a retroalimentar y cuando todavía tienen tiempo para redirigir sus acciones previniendo así una calificación deficiente o repitencia.
3. En la clase siguiente a la aplicación del instrumento evaluativo los docentes revisarán con sus estudiantes la evaluación administrada, analizando los errores más frecuentes y su corrección.
4. El equipo directivo y técnico conjuntamente con los docentes en el tiempo asignado a GPT, realizarán análisis curricular, técnico y pedagógico, priorizando los Objetivos de Aprendizaje que respondan al propósito de la unidad, con el fin de otorgar tiempo a la retroalimentación en la planificación anual.
5. La retroalimentación deberá ser una estrategia sistemática y continua por parte del docente, destacando los aprendizajes y habilidades logrados y menos logrados, visibilizando los errores más frecuentes, revisión de procedimientos, evidenciar actitudes a mejorar, etc.



6. Las actividades de retroalimentación deberán ser registradas en el libro de clases digital, sección Leccionario, en las asignaturas respectivas. La Unidad Técnica velará por el cumplimiento de la retroalimentación continua y oportuna de los alumnos, a través del monitoreo de lo ejecutado. (Leccionario)

Artículo 8° Atención a la diversidad

1. El equipo técnico y los docentes durante el monitoreo sistemático deberán identificar a los estudiantes con diversidad de habilidades, para brindarle los apoyos más pertinentes a los casos detectados de acuerdo a su nivel de avance.

2. Mensualmente la Unidad Técnico Pedagógica requerirá de los docentes de asignaturas la situación de los estudiantes con aprendizajes descendidos, llevando un registro de aquéllos en riesgo de repitencia.

3. En los casos detectados de aprendizajes descendidos reiterados, Los docentes de asignaturas deberán entrevistar a los estudiantes junto con su apoderado para establecer compromisos de mejora, los cuales deberán quedar debidamente registrados en el libro de clases (digital). En los casos en que los apoderados no se presenten a la entrevista programada se deberá informar al trabajador social para una inmediata visita domiciliaria.

4. En los casos que persista el bajo desempeño de los estudiantes detectados, el docente de asignatura deberá derivar el caso a la unidad correspondiente a la problemática, para ser analizado en conjunto con UTP y todos los profesionales relacionados que permitan elaborar un Plan de Acompañamiento.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

5. El equipo directivo y técnico pedagógico administrará eficientemente los recursos financieros y humanos para poder gestionar ante el sostenedor la contratación de profesionales de la educación y/o ampliación horaria a docentes, debidamente justificadas, que serán responsables del acompañamiento y seguimiento de los casos detectados en las asignaturas.

6. La UTP organizará la conformación de los equipos de trabajo con profesionales idóneos que realicen el levantamiento y ejecución de los planes de acompañamiento a los estudiantes con habilidades descendidas, en el que participará todos los docentes del curso del cual es parte el alumno.

7. Este plan de acompañamiento considerará, entre otras actividades, refuerzo pedagógico en las asignaturas descendidas, en las horas libres u horas de talleres, durante la jornada, trabajo con guías de aprendizaje, apoyo en línea, etc.

8. Se comunicará a los padres y apoderados la aplicación del plan remedial, conjuntamente con el horario y procedimiento a implementar a su pupilo durante el acompañamiento. En caso de extender su jornada escolar, esta deberá ser debidamente autorizada por sus padres y/o apoderados.

9. Si los padres y/o apoderado no autorizan estas actividades de apoyo pedagógico, deberá dejarse constancia de ello bajo firma.



10. Durante el período de acompañamiento, docentes de asignaturas, profesor jefe, tutores y otros profesionales elaborarán informe para dar cuenta del proceso de acompañamiento con los tres criterios mínimos que define el decreto 67/18 art.

11. La periodicidad de los informes de avance será Trimestral

12. Criterios del Informe (Dec. 67/18 art. 11)

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el periodo.
- b) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
- c) C) intervenciones del equipo de apoyo o derivaciones externas

Este informe será consignado en la hoja de vida del estudiante (carpeta digital)

o El equipo Directivo y Técnico del establecimiento educacional, coordinará reuniones de trabajo colaborativo, entre el equipo docente y otros profesionales para analizar el progreso en el aprendizaje de los estudiantes acompañados. Los plazos y fechas serán determinados por la Unidad Técnico Pedagógica.

- La Unidad Técnico Pedagógica diseñará un formulario tipo que dé cuenta de los apoyos recibidos por los estudiantes.



Artículo 9° De las Evaluaciones de Recuperación

Una evaluación recuperativa será un proceso de otorgar una nueva instancia evaluativa para que los estudiantes evidencien el logro de sus aprendizajes la que se dará en 2 circunstancias:

- A. Por resultados deficitarios en el logro de aprendizajes:
1. La evaluación recuperativa por resultados deficitarios aplicará cuando los resultados de aprobación en el logro de aprendizajes sean inferiores al 40 % de los estudiantes del curso, aplicándose un plan de Reenseñanza (remedial).
 2. El plan de retroalimentación y refuerzo pedagógico se extenderá por a lo menos 2 clases, al término del cual se administrará la evaluación recuperativa, siendo obligatoria para los estudiantes que hayan obtenido resultados inferiores a 4.0 y optativa para aquellos con resultados superiores.
 3. La programación de la evaluación recuperativa será informada a los padres y apoderados, al menos con 6 días de antelación.
- B. Por ausencias a evaluaciones
- a) En caso de ausencias no justificadas la evaluación pendiente se aplicará inmediatamente cuando el estudiante se reintegre a clases o la fecha acordada con el docente.
 - b) En caso de retiro del alumno de una clase antes de la aplicación de una evaluación calendarizada, ésta se administrará en la clase siguiente o en acuerdo con el docente máximo 10 días hábiles



c) En caso de ausencias por causales médicas o de fuerza mayor, debidamente justificada con certificado de atención médica en consultorios o certificado médico, presentada al momento de su reintegro a clases, se recalendarizará la(s) evaluación(es) pendientes.

d) En caso de ausencia a clases estando en el establecimiento, el profesor de la asignatura dará aviso a Inspectoría general y se le administrará la evaluación en horario que el docente deberá disponer semanalmente para estos efectos junto con UTP. No obstante, lo anterior se aplicará al alumno las sanciones que el Manual de Convivencia establezca.

Artículo 10° De la diversificación de las evaluaciones

La recogida de información sobre el aprendizaje incluirá múltiples tipos de evidencias para tomar decisiones y facilitar que los estudiantes muestren lo que comprenden y lo que saben hacer de diferentes formas, teniendo en consideración que en toda aula existe diversidad de estudiantes, la evaluación se entiende como una herramienta esencial para visibilizarla y posibilitar hacerse cargo de ella, diversificando tanto las experiencias de aprendizaje como las formas en que se evalúan los objetivos de aprendizaje.; ello promueve una mayor equidad e inclusión que cuando se utiliza un único modo. El proceso se atenderá a lo siguiente:

1. El docente deberá utilizar diversas formas de evaluar, que consideren los distintos ritmos, características, intereses y formas de aprender de los estudiantes.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

2. El docente deberá diseñar y realizar actividades que permitan la participación de diversos agentes en la evaluación, mediante experiencias de auto- y coevaluación que posibiliten a los estudiantes desarrollar su capacidad para reflexionar sobre sus procesos, progresos y logros de aprendizaje.

3. En el caso de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, el establecimiento deberá implementar las diversificaciones pertinentes a los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos que lo requieran. Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N° 83/2015 y 170/2009, ambos del Ministerio de Educación. A través del Programa de Integración Escolar (PIE) se les provee de un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos y ayudas, tanto en el aula común como en la de recursos, favoreciendo el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de los estudiantes.

4. La administración de la Evaluación Diferenciada será coordinada por los (as) profesionales del PIE, proponiéndose, entre otras:
 - a) La modificación de los tiempos previstos para el logro de los objetivos propuestos.

 - b) La modificación o readecuación de los objetivos y/o contenidos planteados para el Nivel y asignatura respectivos.

 - c) Priorizar ciertos objetivos o contenidos en función de las necesidades de aprendizaje de los alumnos.

 - d) La exclusión de algún proceso de evaluación, cuyas respuestas pudieran estar afectadas por la problemática presentada por el (la) alumno(a).



e) En caso de impedimentos físicos y emocionales severos, certificados por un profesional competente, se deberán proponer actividades pedagógicas alternativas.

5. Las evaluaciones diferenciadas que se apliquen a los estudiantes del PIE serán elaboradas colaborativamente entre los(as) docentes de asignatura y las docentes del Programa de Integración, en las horas dispuestas para tal efecto.

6. El apoderado deberá presentar la documentación médica, neurológica o psicológica que amerite la aplicación del procedimiento, señalar si dicha necesidad es permanente o transitoria, entre otros aspectos

Artículo 11° De la eximición

1. Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulos del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla.

2. Sin embargo, se puede eximir a un estudiante de una evaluación que conlleve calificación, lo que implica determinar requisitos y plazos para aquellos casos en que dicho estudiante no pueda efectuar una evaluación sumativa.

3. En caso de la eximición de calificaciones, serán avaladas por certificados médicos u otros documentos que describan el impedimento del estudiante, para que los docentes, conjuntamente con la UTP y/o profesionales pertinentes al caso, determinen los procedimientos o técnicas de evaluación más pertinentes al caso.



Artículo 12° De las situaciones especiales de evaluación en el año escolar

Ante situaciones de ingreso tardío; ausencia de clases por tiempo prolongado; suspensión de clases; finalización anticipada del año escolar respecto de uno o varios estudiantes individualizados; situación de embarazos; servicio militar; certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes; becas u otras. (Decreto 67/2018, Art. 18 letra I) y en aquellos casos debidamente señalados se procederá como sigue:

1. Apoyo pedagógico online y menor cantidad de evaluaciones,
2. Si las ausencias se producen en el tercer trimestre se cerrará el año escolar con dos trimestres completos, siempre que las calificaciones sean suficientes para ser promovidos, con acuerdo del Director y el Consejo de Profesores.
3. Ingreso de estudiantes extranjeros: documentos no validados o sin certificación. Se procederá de acuerdo a las disposiciones emanadas del Departamento Provincial de Educación Bío Bío.
4. Otros, de fuerza mayor: ejemplo, duelos, enfermedades de familiar cercano, catástrofes, casos judicializados etc. Se procederá de acuerdo a las particularidades de cada caso: recalendarizando las evaluaciones programadas en ausencia del estudiante, enviando material de aprendizaje al hogar, o siguiendo las instrucciones de los casos judicializados.



5. En caso de ausencias prolongadas avaladas por certificados médicos u otros documentos que respalden la ausencia, la UTP gestionará apoyo pedagógico al hogar, coordinando con el padre y/o apoderado el envío de guías, trabajos prácticos y evaluaciones en forma impresa o vía online.

6. Los plazos para regularizar las situaciones especiales serán determinados por los protocolos internos del establecimiento.

Artículo 13° En los casos de copia o plagio de una evaluación

La información recogida a través de las evaluaciones debe ser fidedigna y corresponder al estudiante evaluado

1. En caso de copia durante la administración de una evaluación, usando cualquier medio escrito, tecnológico y/o digital, los docentes podrán aplicar una de las siguientes medidas pedagógicas:

a) Aplicar el mismo instrumento evaluativo con un porcentaje de exigencia del 70 %.

b) Aplicar un instrumento evaluativo distinto al original, pudiendo ser, por ejemplo:

– Una interrogación oral de los contenidos y habilidades de la evaluación original.

– Una disertación (con su respectiva rúbrica). – Otros procedimientos evaluativos.

c) Revisar los ítems que alcanzó a desarrollar antes de ser sorprendido(a) copiando.



2. En el caso de trabajos escritos o prácticos plagiados, adulterados, comprados u otra situación donde sea evidente que el trabajo no corresponde al proceso realizado por el

estudiante, se procederá a solicitar un nuevo trabajo el que deberá ser entregado de acuerdo a los plazos establecidos por los docentes.

3. En ambos casos, la situación se registrará en la hoja de vida del estudiante. El docente lo derivará a Inspectoría, Convivencia Escolar o Unidad Técnica Pedagógica, quienes aplicarán las sanciones establecidas en el Reglamento Interno del Colegio, de acuerdo al Art 18 p dcto.67/2018

Artículo 14° De la comunicación de los criterios de evaluación a los estudiantes

Los estudiantes tienen derecho a ser informado de los criterios de evaluación; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente. (Art. 3° Dec 67/18). Por tanto, el docente como los estudiantes deben tener claridad, desde el comienzo del proceso de aprendizaje, respecto de qué es lo que se espera que aprendan en cada Unidad y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes. Para ello:

1. Al inicio de cada Unidad de Aprendizaje los docentes de asignatura entregarán a los alumnos por escrito una calendarización de las evaluaciones, ya sean formativas o sumativas, especificando sus contenidos, procedimientos y plazos, registrando la misma comunicación en el libro de clases sección asignatura, y comunicada al apoderado.



2. Se procederá de la misma manera ante cualquier situación imprevista que afecte la ejecución del calendario. La UTP velará por el cumplimiento de lo antes señalado.

3. En las evaluaciones de desempeño de competencias y/o habilidades donde se utilizan pautas de observación, cotejo, escalas de apreciación, rúbricas, estas deberán ser entregadas por el docente a los estudiantes con a

lo menos una semana de antelación o en la clase anterior a la aplicación a la instancia evaluativa, pudiendo ser utilizadas como medio de orientación a los estudiantes y/o evaluación formativa, previa a la calificación. El docente deberá tener un registro de las pautas aplicadas y Evaluaciones en comento, las que serán monitoreadas por UTP.

Artículo 15: De la comunicación del proceso aprendizaje a los apoderados

1. Los padres y/o apoderados son responsables de la educación y formación de su hijo; así como, de apoyar con dedicación y continuidad el proceso educativo de su pupilo, asistiendo oportunamente al establecimiento educacional para informarse acerca del progreso de sus aprendizajes, y comportamiento, el docente deberá dejar registro de tal visita, velando por el cumplimiento de sus obligaciones escolares.

2. Los padres y/o apoderados recibirán información del proceso y progreso de los aprendizajes alcanzado por su pupilo, así como también de los aspectos a mejorar y cómo puede apoyarlo en el hogar, en las reuniones mensuales de apoderados o a través de citaciones del profesor jefe.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

3. El Liceo Cardenal Antonio Samoré gestionará horarios de atención individual de padres y apoderados por parte de los profesores jefes, profesores de asignaturas, paradocentes y otros profesionales, en horario semanal especificado para este efecto, el que será entregado en la primera reunión de padres y apoderados.

4. Para dar cuenta del logro de los Objetivos Aprendizajes/Aprendizajes Esperados, expresado en las calificaciones de las distintas asignaturas o módulos se utilizará un Informe de Notas, que se entregará periódicamente en reuniones de apoderados y al término de cada Trimestre

5. Para informar de los Objetivos de Aprendizajes Transversales (O.A.T) se entregará al término de cada Trimestre un Informe de Personalidad / Crecimiento Personal y Social. Su completación es de responsabilidad del profesor Jefe. La Unidad Técnico Pedagógica velará por el cumplimiento de lo antes señalado.

Artículo 16° De los procedimientos administrativos y técnicos del proceso evaluativo

El establecimiento educacional velará para que el diseño de las evaluaciones sea de calidad, que provean información útil, manejable y suficientemente precisa para monitorear el aprendizaje de los estudiantes y apoyarles para continuar aprendiendo. Para ello:



1. La UTP garantizará que los instrumentos de evaluación sean de la más alta calidad posible, cumpliendo al menos, dos criterios:
 - a) Representar de la forma más precisa posible los aprendizajes que se busca evaluar, respetando los criterios de evaluación establecidos.
 - b) Asesorar el proceso de diseño, construcción, aplicación de las evaluaciones y su posterior reflexión de los resultados, mediante asesoría individuales o entre pares, gestionando el trabajo colaborativo de los docentes de asignaturas afines en reuniones semanales por niveles.
2. Teniendo en consideración la diversidad de ritmos, estilos e intereses de los estudiantes, los docentes diseñarán múltiples tipos de evidencias para tomar decisiones y facilitar que muestren el progreso de los aprendizajes; para ello, dispondrán de diversos procedimientos, técnicas e instrumentos para la recogida de la información.
3. El docente deberá seleccionar con intencionalidad pedagógica el procedimiento, la técnica y/o instrumento más coherente con los indicadores y/o criterios explicitados en la planificación.
4. Los instrumentos de evaluación serán de la más alta calidad, respetando la coherencia, pertinencia y suficiencia del instrumento con el Objetivo de Aprendizaje (criterios de evaluación)
5. Los criterios señalados en el ámbito de fondo serán diseñados por el docente, al momento de elaborar la tabla de especificaciones, que deberá entregar conjuntamente con el instrumento a la Unidad Técnico Pedagógica y disponer de ella en su carpeta de evidencias.



6. El instrumento de evaluación debe ser entregado a la Unidad Técnica Pedagógica o puestos a disposición a través de una aplicación en línea, con un mínimo de 48 horas de anticipación a la aplicación para ser visado y retroalimentado en caso de ser necesario.

Artículo 17° Del trabajo colaborativo de los docentes

1. La dirección del establecimiento gestionará espacios para la reflexión pedagógica respecto de qué, cuándo y cuánto evaluar y calificar. Las reuniones por área o departamento, serán instancia de trabajo, para definir sobre la evaluación y las calificaciones en relación con los objetivos de aprendizaje del currículum, la forma en que se relacionan, cómo pueden evidenciarse y desarrollarse, para lo cual trabajar con pares de la misma disciplina puede ser de gran ayuda.

2. El equipo directivo y técnico pedagógico promoverá el trabajo colaborativo entre docentes otorgando los espacios y tiempo, velando por su uso efectivo y de calidad, que permita cumplir la normativa vigente. Se considerará la distribución de las horas no lectivas (40%) como espacios para la reflexión y la toma de decisiones basados en información tanto para la Planificación como para la Evaluación.

3. Para cautelar el cumplimiento de lo dispuesto en el punto anteriores se han organizado espacios y tiempos para el trabajo colaborativo y reflexión pedagógica en los siguientes horarios cada semana:



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

- a) martes de 16.00 a 18.00, docentes PIE y docentes de colaboración PIE
 - b) miércoles, de 16.00 a 18.00, docentes de 1° a 4°,
 - c) Horarios de docentes dentro del 40% horas no lectivas destinado a Evaluación Planificación, estimulados en el horario de cada docente
4. El equipo directivo y técnico pedagógico gestionarán instancias de capacitaciones entre pares, capacitaciones con instituciones externas o auto-perfeccionamiento.

TITULO III DE LAS CALIFICACIONES

Artículo 18° De las formas y procedimientos de la calificación

1. Las calificaciones aportarán evidencia de distintos tipos y en diferentes momentos que permiten monitorear el aprendizaje de los estudiantes, reflexionar sobre la enseñanza y tomar decisiones pedagógicas para ajustar lo planificado y la propia práctica.
2. La evaluación sumativa o calificación, contemplará los tres enfoques de la evaluación según su objeto, o lo que se evalúa: a) el proceso de aprendizaje, b) el progreso y c) el producto o logro de aprendizaje. Para ello aplicará diversidad de instrumentos, técnicas y/o estrategias para la evaluación en aula.
3. Se calificará solo aquellos logros de aprendizajes que los estudiantes hayan tenido oportunidades para aprender



4. Las calificaciones, para que aporten evidencia fidedigna, deben ser precisas para no distorsionar la información.

6. Se debe considerar, que el propósito formativo y sumativo de las evaluaciones, no son excluyentes. Por tanto, una evaluación sumativa, entre 0 y 59 % de aprobación puede ser usada formativamente con el propósito de aclarar objetivos de aprendizajes, retroalimentar la enseñanza y/o realizar ajuste a la planificación.

6. En cada asignatura o módulos, el docente generará una instancia para la autoevaluación (1) y coevaluación (1) entre pares, como mínimo por Semestre, que permitirá a los estudiantes identificar fortalezas y aspectos a mejorar, potenciando el proceso regulador de la meta cognición. El registro de dicha evaluación será formativa o sumativa dependiendo de lo que decida el docente con sus alumnos.

7. La forma de registrar las calificaciones será numérica, de 1.0 a 7.0, con un decimal. Los promedios trimestrales se aproximarán a la décima superior. (Por ejemplo, 4.55 se aproximará a 4,6 , 4.53 será 4.5)

8. Las calificaciones deberán registrarse en el Libro de Clases y en la Plataforma Digital e informar a los estudiantes dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles de aplicado el procedimiento evaluativo.

9. Considerando aspectos pedagógicos y de sobrecarga académica, no podrán ser aplicadas más de dos evaluaciones sumativas por día, por lo que se sugiere distribuirlas durante el mes.



10. Asimismo, no podrá administrarse otra evaluación mientras no se haya comunicado ni registrado la evaluación anterior en el libro de clases.

11. Ante cualquier duda que se tenga respecto de la corrección de una prueba o trabajo evaluado, el alumno y/o el apoderado tienen un plazo de una semana después de haber recibido la nota y el instrumento, para acercarse al profesor de la asignatura y realizar las consultas correspondientes -o la corrección si se requiere.

12. El ingreso de las calificaciones será en la plataforma digital Appoderados, con un máximo de 10 días, en todo el proceso.

Artículo 19° De las calificaciones de Religión y Orientación

Las asignaturas de Religión y Orientación serán evaluadas en conceptos, en forma Semestral, de acuerdo a la normativa vigente y no incidirá en la promoción escolar. (Art 7° Dec 67/2018). Los antecedentes de desempeño de estas asignaturas serán insumos para determinar la repitencia o promoción final

Artículo 20° De la calificación final en cada asignatura

La calificación Final anual de las asignaturas y módulos del plan de estudios deberá expresarse en una escala numérica de 1,0 a 7,0, hasta un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0. (Art. 8° Dec. 67/2018), no obstante, ello, si la nota final es un 3,9, se subirá a 4.0, siendo ésta última la calificación final en la asignatura respectiva obtenidos de los promedios de los trimestres rendidos.



TITULO IV DE LA PROMOCIÓN

Artículo 21° De los requisitos de promoción

En la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

1. Respecto del logro de los objetivos de aprendizaje, serán promovidos los estudiantes que:

a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.

b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o módulo no aprobado

c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual será como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

2. En relación con la asistencia a clases:

a) Serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de asistencia establecido en el calendario escolar anual.

b) Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

c) El Director del establecimiento, en conjunto con el Jefe de UTP consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida, de acuerdo al protocolo de cada establecimiento. Para ello se considerará la existencia de certificados médicos y/o atención en Consultorios, hospitales, presentados oportunamente en el colegio, justificaciones del apoderado(a). etc.

3. En relación a los estudiantes que no cumplan los requisitos de promoción.

a) El Director y su equipo directivo y técnico deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura o módulo que ponga en riesgo la continuidad de aprendizajes en el curso siguiente, para que, de manera fundada se tome la decisión de promoción o repitencia de estos estudiantes. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes considerando también la visión del estudiante, sus padres y/o apoderado. (Art. 11° Dec. 67/2018)

b) La situación final de Promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez aprobado el curso, un estudiante no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando estos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.



c) El rendimiento escolar del estudiante no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir curso en el establecimiento a lo menos en una oportunidad en Enseñanza Media, sin que por esta causal le sea cancelada o no renovada la matrícula. (Art 14° dec. 67/2018).

Artículo 22° De los criterios para situaciones especiales, acompañamientos y planes de apoyo para estudiantes en situación de riesgo de repitencia.

1. La decisión de repitencia o promoción deberá sustentarse por medio de un informe elaborado entre la Jefatura de UTP, el Profesor Jefe, otros docentes y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante durante el año en curso. El informe de cada estudiante deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales, según Art 11° Dec. 67/2018:

2. Dicho informe se complementará con el proceso de deliberación, explicitando los criterios y las consideraciones que fundamentan esta decisión y los apoyos que recibió el estudiante durante el año. Al mismo tiempo, deberá incluir las medidas de acompañamiento previstas para el estudiante (promovido o repitente), identificando las áreas de aprendizaje que requerirán apoyo, y los lineamientos generales que orientarán dicho acompañamiento el año siguiente.

3. Para resguardar la transparencia del procedimiento y la toma de decisión, este informe deberá quedar consignado en la Hoja de Vida o carpeta personal del estudiante.



4. Se resguardará el derecho a la intimidad del estudiante y su familia, referente al contenido del informe, no obstante, las medidas de acompañamiento se darán a conocer a los docentes y/o profesionales que estarán involucrados en su implementación, incluso si el estudiante cambia de establecimiento educacional al año siguiente.

Artículo 23° Del acompañamiento y planes de apoyo

1. El establecimiento educacional deberá, al año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico del estudiante, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado.

2. Las medidas de acompañamiento serán una amplia gama de acciones diseñadas y/o definidas por los equipos docentes, técnico-pedagógico y otros profesionales y autorizadas por padres y/o apoderados. Su carácter es amplio, ya que deben responder a las necesidades particulares de cada estudiante y los tiempos de su duración deben responder al impacto real en el mejoramiento académico de cada estudiante, según se observe a partir del monitoreo que se haga de ellas.

3. Los establecimientos designarán un profesional responsable de coordinar estos apoyos, quien podrá resguardar la implementación de estas medidas y monitorear sus estados de avance, así las medidas de acompañamiento tendrán un seguimiento continuo.



4.- El profesional responsable deberá llevar registro de las medidas implementadas, asegurando su Adecuado monitoreo y seguimiento, levantando actas firmadas por las partes involucradas

TITULO V NORMAS FINALES

Artículo 24° De los certificados

- 1- En lo referente a los certificados anuales de estudio, licencias de educación media, actas de registro de calificaciones y promoción escolar, el establecimiento se registrará por lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 67 del año 2018.
- 2- El establecimiento educacional entregará un Certificado Anual de Estudios, que indique las asignaturas y/o módulos del plan de estudio, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente, según los plazos establecidos en el Calendario Escolar Regional Vigente. Los certificados serán expedidos a través del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) del Ministerio de Educación. (Art. 13 ,dec. 67/2018)
- 3- El Certificado Anual de estudio no podrá ser retenido por el establecimiento educacional en ninguna circunstancia.
- 4- El Ministerio de Educación, a través de sus oficinas podrá expedir los certificados anuales de estudio y los certificados de concentraciones de notas. Además, de disponer de medios electrónicos para su emisión según lo dispuesto en la Ley
- 5- La Licencia de Educación Media permitirá optar a la continuación de estudios en la Educación Superior, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por ley y por las instituciones de educación superior. (Art. 15 Dec. 67/2018)



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Artículo 25° De las situaciones excepcionales

Ante aquellas situaciones de carácter excepcional derivadas de casos fortuito o fuerza mayor, como desastres naturales y otros hechos que impiden al establecimiento dar continuidad a la prestación del servicio o no pueda dar término adecuado al mismo, pudiendo ocasionar serios perjuicios a los estudiantes el Jefe de Departamento Provincial de Educación arbitrará todas las medidas que fueran necesaria con el objetivo de llevar a buen término el año escolar. (Art. 22 Dec. 67/2018)

Artículo 26° De las situaciones no previstas

Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en este reglamento serán conocidas y resueltas por Jefe de Departamento Provincial de Educación. En contra de esta última decisión se podrá presentar recurso de reposición y jerárquico en subsidio. (Art. 23,Dec. 67/2018)

Última actualización, marzo 2023



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.



PROTOCOLO RETENCIÓN Y APOYO A ESTUDIANTES PADRES, MADRES Y EMBARAZADAS.

2024



Recursos a utilizar:

- Circular Normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes de la Superintendencia de Educación Escolar, del año 2018

El Liceo Cardenal Antonio Samoré cuenta con el siguiente protocolo el que a su vez está inserto en el Reglamento de Evaluación y Promoción en el artículo N° 5.

I.- INFORMACIÓN DEL CASO:

1.-La alumna embarazada, madre o padre estudiante, junto a su apoderado comunicarán oficialmente al establecimiento la situación, preferentemente al(a) Profesor(a) Jefe (De manera verbal y por escrito; certificado médico con edad gestacional del No Nato)

2.-El (la) profesor(a) Jefe comunicará la situación y derivará el caso a la Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica, la que se encargará de establecer los tiempos en que elaborará en conjunto con la alumna y/o el alumno y su apoderada(o) el calendario de evaluación, considerando los siguientes artículos:

Art. 5° Sobre las alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes. (Decreto N° 79)

II.- DERECHOS DE LAS ALUMNAS EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ESTUDIANTES.

1.- Mantienen su calidad de alumna/o regular.

2.- La Dirección del establecimiento otorgará las facilidades necesarias para que asistan a sus controles médicos prenatales y postnatales, así como a los que requiera su(s) hijo(s).



La asistencia permiso y horarios de ingreso y salida quedará registradas en los libros que correspondan debiendo señalar la etapa del embarazo, maternidad o paternidad en que se encuentre el o la estudiante.

3. El padre, si es alumno regular del establecimiento, también tendrá las facilidades para acompañar a su pareja a los controles, nacimiento y enfermedades de su pareja o hijo. Así mismo podrá postular a la beca BARE.

4.-. Podrán asistir a las clases de educación física de forma regular, sin embargo, podrán ser eximidas de la asignatura por orden del médico tratante (solo de las actividades física práctica, pudiendo esta realizar trabajos teóricos y/o alguna actividad que el/la docente determine considerando el estado en el que se encuentra la alumna). Las madres estarán eximidas de educación Física hasta el término del Puerperio (seis semanas después del parto y que en casos calificados por el médico tratante podrán eximirse por un periodo superior)

5.- Serán evaluadas con un Semestre a lo menos, luego quedarán liberadas de asistencia. (50% de asistencia mínimo).

6.- Se les otorgará facilidades académicas (incluyendo apoyo pedagógico especial a través de tutorías) y flexibilidad calendaría con el fin de resguardar su derecho a la educación (art. N° 14) Se hará una adaptación curricular priorizando los objetivos que les permitan continuar con sus estudios.

Se nombrará un docente responsable de supervisar la realización del programa.

7.- No estarán exigidas a cumplir el 85% de asistencia, cuando las inasistencias tengan como causa directa enfermedades de un hijo menor de un año, control de embarazo, del postparto, control del niño sano, pediátrico u otros similares que determine el médico tratante, lo mismo que el padre, si es alumno del establecimiento.



8. En período de lactancia tiene el derecho de elegir un horario de alimentación de su hijo(a), el que debe ser, como máximo, una hora, sin considerar los tiempos de traslado. Este horario debe ser comunicado formalmente a la Dirección durante la primera semana de ingreso o reingreso de la alumna.

9.- Se incorporarán adecuaciones curriculares relacionadas con embarazo y cuidado del niño, para que las/los estudiantes con NEE comprendan su condición de embarazo o paternidad, con el propósito de asegurarles una formación y desarrollo integral.

10.- Tienen derecho a participar en todas las formas de organización estudiantil, ceremonias y actividades extra programáticas que se realicen al interior o exterior del establecimiento, en que participen alumnos de manera regular.

11.- Tienen el derecho de ir al baño cada vez que lo necesiten.

12.- Tiene derecho a utilizar durante el recreo las dependencias o espacios que contribuyan a evitar accidentes y aseguren su seguridad e integridad física, como CRA, laboratorio de computación, sillones del hall.

13.-No estarán en contacto con materiales nocivos para ello los docentes directivos deberán entregar las facilidades académicas pertinentes a fin de dar respuesta al currículo y no exponer a estas y a los no natos a riesgos innecesarios considerando su estado, según lo dicte el Decreto Supremo N° 220, de 1998 del Ministerio de Educación.

14.- Tendrán los mismos derechos a los beneficios que preste el Estado a los/as estudiantes, así como también a todas las derivaciones que la unidad de orientación haga a los programas con los que el establecimiento cuenta.



15.- Se le informará sobre organismos estatales dedicados a entregar apoyo a estudiantes que se encuentren en situación de embarazo, maternidad o paternidad adolescente, como son JUNAEB, JUNJI, Chile Crece Contigo y otras.

16.- Le será aplicable, sin distinción, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 313 de 1972 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que reglamenta el Seguro Escolar.

III.-DEBERES DE LA ESTUDIANTE EN CONDICIÓN DE EMBARAZO O MATERNIDAD:

1. Informar su condición a su Profesor(a) Jefe, Orientador(a), Inspectoría General o Dirección, presentando un certificado médico que acredite su condición y edad de gestación.
2. Cumplir con sus deberes escolares, situación que será monitoreada desde la unidad de Convivencia Escolar.
3. Acercarse a los profesores respectivos para informar situaciones de ausencia y reprogramar actividades o evaluaciones fijadas.
4. Presentar los certificados médicos de controles mensuales de su embarazo o de los controles médicos del recién nacido.



5. Justificar las inasistencias a clases, postergación de trabajos y evaluaciones por problemas de salud, tanto del recién nacido como de la madre, con los respectivos certificados médicos.
6. Informar la fecha del parto con el objetivo de programar las actividades académicas.

REGULACIONES SOBRE SALIDAS PEDAGÓGICAS Y GIRAS DE ESTUDIO

Recursos a utilizar:

- Circular que imparte Instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educativos de Enseñanza Básica y Media con Reconocimiento Oficial del Estado

ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS FUERA DEL ESTABLECIMIENTO.

Si se trata visitas culturales, pedagógicas, actividades deportivas y/o artísticas, el docente a cargo deberá presentar la planificación pedagógica de la actividad a UTP junto con solicitar la autorización correspondiente al Director, con la debida antelación, para la tramitación correspondiente. En la referida planificación deberá señalar:

- 1.- Nombre del docente o asistente de la educación que acompaña.
- 2.- Destino.
- 3.- Fecha y hora de salida y retorno con detalle de itinerario
- 4.- Nómina de estudiantes



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

5.- Autorización escrita o virtual (plataforma) de los apoderados, con su nombre, firma y número de teléfono

6.- Instrumento de evaluación de la actividad.

VIAJES ESPECIALES FUERA DEL ESTABLECIMIENTO

La participación de una delegación de alumnos y/o alumnas en representación del Liceo, éstos deberán ceñirse a lo estipulado en el artículo anterior.

ACTIVIDADES EXTRA-ESCOLARES

Toda situación no indicada anteriormente, como: concursos, competencias, foros, festivales y otros, deberán contar con la autorización de Dirección e Inspectoría General y se ceñirán a los requisitos contemplados por cualquiera de los artículos anteriores.

El o la estudiante que participe de estas actividades deberá cumplir ciertos requisitos;

- Que tenga una asistencia superior o igual al 80 %.
- Buen comportamiento en sala de clases.
- Autorización de apoderados/as para actividades

Ante cualquiera de las situaciones anteriormente descritas, es requisito indispensable la autorización previa y por escrito de los padres y apoderados.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS.

Recursos a utilizar:

- Herramientas para la Gestión de la Convivencia

DISCIPLINA.

La disciplina es una actitud de vida que orienta el ejercicio y cumplimiento de los deberes y compromisos de cada persona. Por ende, las disposiciones disciplinarias que se establecen en este reglamento tendrán por finalidad el desarrollo de una disciplina interior y de una personalidad equilibrada. Ese es el sentido de las siguientes normas básicas que deberán observar, desarrollar y cumplir todos las y los estudiantes:

Todas las faltas leves señaladas en el siguiente recuadro, de ser reiteradas serán consideradas graves o muy graves según lo amerite la falta.



CLASIFICACIÓN DE FALTAS:

En el presente documento se han establecido diversas normas y deberes relacionados con la Buena Convivencia, el no respeto a estos acuerdos constituye una falta, por lo que se considera la siguiente clasificación:

CONCEPTUALIZACIÓN

En el presente documento se han establecido diversas normas y deberes relacionados con la Buena Convivencia, el no acatar a estos acuerdos constituye una falta, por lo que se considera la siguiente clasificación:

Faltas Leves: Acciones de responsabilidad individual y colectiva que no desestabilizan las actividades de normal desarrollo. Son pasajeras, no repetitivas y no permanentes y pueden llegar a ser modificadas por trabajo comunitario, según la situación específica de cada falta.

Faltan Graves: Acciones individuales o colectivas que interfieren en el normal desarrollo de las actividades educativas, recreativas y cívicas, que además quebrante las normativas internas de funcionamiento.

Faltas Muy Graves: Acciones individuales o colectivas que quebranten normativas internas del Establecimiento y que afecten directamente la integridad de otros miembros de la comunidad escolar.

Gravísimas: Acciones individuales o colectivas que por su extrema gravedad poder ser constitutivas de delito y que sean cumplido todos los pasos de las clasificaciones anteriores.



TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS.

N°	Falta	Clasificación	MEDIDA	RESPONSABLE
1	Atrasos injustificados (dos en una semana)	Leve	Dialogo Formativo. Citación Apoderado	Inspector General
2	1 atraso Injustificados (inicio o durante la jornada)	Leve	Dialogo Formativo	inspectoría
3	2 atrasos Injustificados (inicio y/o durante la jornada)	Leve	Citación Apoderado	Inspectoría
4	3 atrasos Injustificados (inicio y/o durante la jornada)	Leve	Citación Apoderado	Inspectoría
5	Conversar indiscretamente en clases	Leve	Llamado de atención	Docente en Aula
6	Conversar indiscretamente en clases (previo llamado de atención)	Leve	Registro libro de clases	Docente en Aula
7	Gritar y reírse fuertemente en clases	Leve	Llamado de atención	Docente en Aula
8	Gritar y reírse fuertemente en clases (previo llamado de atención)	Leve	Registro libro de clases	Docente en Aula
9	Uso de celular, computador, parlantes y otros durante las clases sin fines pedagógicos	Leve	Llamado de Atención	Docente en Aula



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

N°	Falta	Clasificación	MEDIDA	RESPONSABLE
10	Uso de celular, computador, parlantes y otros durante las clases sin fines pedagógicos (Previo Llamado de atención)	Leve	Registro libro de clases	Docente en Aula
11	1 Inasistencia Injustificada	Grave	Citación Apoderado	Inspectoría
12	2 Inasistencias Injustificadas	Grave	Derivación Pro-Retención	Inspectoría
13	3 Inasistencias Injustificadas	Grave	Suspensión 1-3 Días	Inspectoría
	Salir del aula sin autorización	Grave	Citación apoderada Anotación Negativa	Docente de Aula Inspectoría
14	Conversar indiscretamente en clases (previo a 2 llamados de atención)	Grave	Derivación a inspectoría (Suspensión 1-3 Días)	Docente en Aula Inspectoría
15	Gritar y reírse fuertemente en clases (Previo a 2 llamados de atención).	Grave	Derivación a inspectoría (Suspensión 1-3 Días)	Docente en Aula Inspectoría
16	Lanzar distintos objetos que pudiese ocasionar daño físico	Grave	Anotación negativa Suspensión de 1-3 días.	Docente en Aula Inspectoría
17	Uso de celular, computador, parlantes y otros durante la clases sin fines pedagógicos (Previo 2 llamados de atención)	Grave	Derivación a Inspectoría Citación al apoderado.	Docente en Aula
18	Revisar o bajar pornografía por medios del establecimiento educacional.	Grave	Derivación a Psicólogo Reglamento de Sala de computación	Encargada de Sala de Computación



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.

N°	Falta	Clasificación	MEDIDA	RESPONSABLE
19	Tocarse y besarse apasionadamente	Grave	Derivación a Psicólogo	Docente /Inspector
20	Tocarse y besarse apasionadamente, posterior a orientación de Psicólogo	Grave	Citación apoderada	Psicólogo
21	Tocarse y besarse apasionadamente, posterior a orientación de Psicólogo y entrevista con apoderado	Grave	Suspensión (1-3 días)	Inspectoría
22	Copiar durante 1 prueba	Grave	Citación Apoderado. Registro en libro de Clases. Reglamento de Evaluación.	Docente en Aula. Inspectoría General.
23	No participar y/o impedir el buen desarrollo de acciones de seguridad escolar, tanto ensayos como operaciones reales	Grave	Dialogo Formativo Registro libro de clases.	Docente en Aula
24	Cambiar prueba durante en el desarrollo de la evaluación	Grave	Citación apoderado Registro en libro de clases Reglamento de Evaluación.	Docente en Aula Inspectoría
25	Entregar respuestas de prueba a compañeros/as	Grave	Citación apoderado Registro en libro de clases Reglamento de evaluación.	Docente en Aula Inspectoría



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.

N°	Falta	Clasificación	MEDIDA	RESPONSABLE
26	Negarse a participar de una evaluación programada, estando presente en el establecimiento.	Grave	Citación apoderado Registro libro de clases Reglamento de evaluación	Docente en Aula
27	Tener relaciones sexuales dentro del establecimiento o en cualquier actividad educativa. (estudiantes)	Grave	Dialogo formativo orientación y psicólogo Citación apoderada	Convivencia Escolar
28	Programar y/o realizar tomas en el establecimiento que interrumpa el derecho a la educación.	Grave	Comité de convivencia escolar VER protocolo	Dirección
29	9 atrasos injustificados (inicio y/o durante la jornada)	Muy Grave	Inspector General	Inspector General
30	9 inasistencia Injustificadas	Muy Grave	Comité de Sana Convivencia ver vulneración de derecho a la educación	Inspector General
31	Utilización de groserías en contra de un miembro de la comunidad escolar	Muy Grave	Registro en Libro de Clases Citación Apoderado Suspensión 1-5 días.	Docente de Aula Inspectoría



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.

N°	Falta	Clasificación	MEDIDA	RESPONSABLE
31	Negarse a participar de las actividades programadas	Muy Grave	Citación apoderado Suspensión (1-3 días)	Docente de Aula Inspector de Curso
32	Robo o hurto de objetos personales y/o institucionales	Muy grave	Llamado Carabineros Suspensión 5 días.	Inspectoría General
33	Revisar o bajar y difundir pornografía por medios del establecimiento en más de una oportunidad	Muy Grave	Citación apoderado Reglamento de la Sala de Computación	Dupla Psico-social Encargada de Sala de Computación
34	Salir del Liceo Sin Autorización	Muy Grave	Citación Apoderado Suspensión 5 días Lamar a Carabineros si corresponde	Inspector de Curso
35	Provocar y/o participar en peleas con agresión verbal	Muy Grave	Dialogo formativo Citación apoderada Suspensión 5 días	Convivencia Escolar
36	Filmar, grabar, sacar fotografías, selfie, entre otros, difundirlos por cualquier medio. (sin autorización del protagonista)	Muy Grave	Dialogo formativo Citación apoderada Suspensión 5 días	Convivencia Escolar



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.

N°	Falta	Clasificación	MEDIDA	RESPONSABLE
37	Difundir Imágenes íntimas de cualquier integrante de la comunidad escolar (difundir cualquier imagen sin autorización)	Gravísima	Citación apoderado Suspensión 5 días. Comité de sana convivencia	Convivencia Escolar Dupla Psico-social
38	Difundir noticias falsas y agraviantes sobre un miembro de la comunidad	Gravísima	Citación apoderado Suspensión por 5 días	Inspectoría Encargado
39	Agredir de cualquier manera a un/a miembro de la comunidad escolar, provocando lesiones graves	Gravísima	Citación apoderada Suspensión mínimo 5 días Carabineros/ PDI	Director
40	Realizar Acoso Escolar (Físico-Verbal-Digital, entre otros).	Gravísima	Citación apoderada Suspensión 5 días Ver Protocolo de Acoso	Convivencia Escolar
41	Participar de acciones que pongan en peligro la integridad física del estudiante y/o terceros, como de la infraestructura.	Gravísima	Citación apoderado Suspensión 5 días Comité de sana convivencia	Inspectoría Docente en Aula
42	Ingresar al establecimiento bajo los efectos del alcohol y/o drogas	Gravísima	Citación apoderado Entrega del estudiante al apoderado. OPD. Comité de sana convivencia	Docente en Aula Inspector



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.

N°	Falta	Clasificación	MEDIDA	RESPONSABLE
43	Proferir amenazas a cualquier miembro de la comunidad escolar. Ver amenazas de muerte	Gravísima	Dialogo formativo Citación apoderada Suspensión 5 días Denuncia en Carabineros EXPULSIÓN.	Convivencia Escolar Director. Consejo de Profesores.
44	Realizar tocaciones impropias de algún integrante de la comunidad escolar	Gravísima	Dialogo formativo Citación apoderada Suspensión 5 días Denuncia al ministerio publico	Convivencia Escolar
45	Portar, consumir, regalar y/o vender drogas, dentro del establecimiento	Gravísima	Comité de Sana Convivencia 5 días PDI TRIBUNAL. EXPULSIÓN	Convivencia Escolar
46	Portar y/o utilizar elementos que puedan causar daño a algún miembro de la comunidad escolar	Gravísima	Dialogo formativo Citación apoderada Suspensión 5 días. Llamar a Carabineros. Expulsión	Convivencia Escolar director Consejo de Profesores.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Todo acto en contra de un integrante de la comunidad escolar o los bienes de esta, que no contemple el presente reglamento será materia de análisis y determinación de acciones por parte del Consejo Escolar.

- Los/as estudiantes que sean suspendidos más de tres veces en el año, su caso deberá analizado por el comité de convivencia escolar.
- Cualquier falta o acto en contra de un integrante de la comunidad escolar o los bienes de esta, que no contemple el presente reglamento será materia de análisis y determinación de acciones por parte del comité de Sana Convivencia.
- Las faltas leves pueden llegar a ser modificadas por trabajo comunitario, según situación específica de cada falta.
- Toda situación debe considerar el contexto.

N°	FALTA	CLASIFICACIÓN	MEDIDA	RESPONSABLE
1	Agredir de cualquier manera (verbal, física, gestual, psicológica y/o amenaza) a un/a miembro de la comunidad escolar	Gravísima	Carabineros Pérdida Calidad de Apoderado	Convivencia Escolar
2	Programar y/o realizar tomas en el establecimiento	Muy Grave	Pérdida de la calidad Apoderado	Dirección



MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y FORMATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO

Recursos a utilizar:

- Medidas disciplinarias (MINEDUC)
- Herramientas para la Gestión de la Convivencia
- Ley Aula Segura 21.128.

Reconocimientos.

Con el fin de estimular el desarrollo integral, cognitivo y social, el establecimiento considera reconocer a los estudiantes y apoderados que tengan una destacada participación en su formación personal y relación de sana convivencia con sus pares.

Se considera actitudes positivas las siguientes:

- La asistencia y puntualidad en un 100%
- Rendimiento que sea reflejo de un esfuerzo constante, acorde con sus capacidades.
- Participación en actividades que realcen el prestigio del establecimiento y el suyo propio.
- Colaboración en campañas de cuidado del establecimiento.
- Comportamiento que demuestre la incorporación de los valores propiciados por los objetivos transversales y el establecimiento.

La observación de cualquiera de las actitudes recién consignadas por parte de **Dirección, Inspectoría General, Unidad Técnico Pedagógica o Cuerpo Docente**, conducirá al registro en la hoja de vida del estudiante de una **observación positiva DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS**.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Todo/a estudiante causante de infracción, por acción u omisión, a las disposiciones de este Reglamento sobre trabajo escolar y disciplinario, se hará merecedor a alguna de las siguientes medidas disciplinarias:

- a. Llamado de Atención
- b. Registro Libro de clases, en Hoja de vida del estudiante.
- c. Realizar acto reparatorio por parte del estudiante, cuando la situación lo amerite, en su carácter material o social.
- d. Comité de Convivencia Escolar (Orientador- Inspector General- E. Convivencia Escolar)
- e. Suspensión de uno a cinco días hábiles.
- f. Consejo de profesores de curso.
- g. Comité de Sana Convivencia Escolar
- h. Cambio de curso
- i. Condicionalidad.
- j. Cancelación de matrícula.
- k. Expulsión.

Antes de la aplicación de cualquier medida disciplinaria, el o la estudiante deberá ser atendido (-a) por el Profesor de Curso o Profesor Jefe, Orientador, Encargado de Convivencia o Inspector General, según corresponda (excepto para las medidas a y b); pudiendo hacer los descargos correspondientes. Las sanciones también se aplicarán a conductas impropias de los/as estudiantes en actividades co- programáticas dentro y fuera del Establecimiento, en las que participen en calidad de alumno/a del Liceo Cardenal Antonio Samoré.

Todas estas situaciones quedarán sujetas al Equipo de Convivencia Escolar, ya que son competencia propia de este estamento.



Toda situación categorizada como **Muy Grave y Gravísima** pasará al **Comité de Sana Convivencia Escolar**, constituido por el Director, el Encargado/a de Convivencia Escolar, Orientador, Profesor Jefe, Inspector General, Dupla Psicosocial y/o UTP, Representante del Centro de Padres y Representante del Centro de Estudiantes. Dicho Comité deberá ser convocado a sesionar por el Encargado de Convivencia Escolar.

El Comité analizará la trayectoria del estudiante y acciones realizadas para mejorar conducta, planteando diversas estrategias (contenidas en el presente reglamento y reglamento de evaluación) antes de optar por procedimientos sancionadores que impliquen condicionalidad, cancelación de matrícula y expulsión.

El incumplimiento de las disposiciones sobre trabajo escolar y disciplina que provoquen daño o destrucción material, implicará, además de las medidas disciplinarias correspondientes, la reparación inmediata del perjuicio por parte del apoderado del alumno.

En todas las instancias de sanción, el estudiante tendrá derecho a un DEBIDO PROCESO, entendido por tal, aquel en que:

- Se respete la presunción de inocencia.
- Derecho de defensa que incluye el siguiente PROCEDIMIENTO:
Derecho a conocer los cargos que se le hacen.
- Derecho de hacer sus descargos y defenderse
- Derecho de apelación (Art. 11, Declaración Universal de los Derechos Humanos).
- Derecho a la privacidad y reserva de su proceso.



DESCRIPCIÓN MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

Llamados de Atención	Ante actos de indisciplina (Faltas leves) del alumno dentro del establecimiento es importante corregir inmediatamente la conducta del estudiante
Registro en el libro de clases, escrita en la Hoja de Vida del estudiante.	<p>Se aplica cuando él o la estudiante reiteren su falta o infrinja una o más de las normas básicas de convivencia, la cual deberá registrarse en la hoja de vida del estudiante en el Libro de Clases.</p> <p>Que de acuerdo a la Circular N° 1 versión N° 4 se señala en 13.3.6. “La Hoja de Vida de los/as estudiantes: En esta sección debe existir una hoja de vida por cada estudiante, donde se registrarán todos los hechos relevantes que ocurran respecto a su comportamiento y desarrollo dentro del establecimiento en el año lectivo. Es así como se deben registrar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Anotaciones positivas.• Anotaciones negativas.• Citación apoderados por temas respecto al estudiante.• Medidas disciplinarias aplicadas al estudiante. <p>Cabe destacar que éste es el único registro válido para verificar la aplicación y seguimiento del debido proceso en caso de tomar una medida disciplinaria en contra de un/a estudiante”, dicho registro puede ser inscrito por Director, Docentes, Educadoras Diferenciales Inspector General, UTP y Encargada de Convivencia Escolar.</p>



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.

<p>Acto reparatorio por parte del estudiante (Cuando el alumno reconozca la falta y manifieste arrepentimiento).</p>	<p>Esta sanción consiste que el estudiante asuma libremente el desarrollo de una actividad comunitaria o académica o bien una actividad propuesta por el establecimiento, dentro de las dependencias del establecimiento educacional, que repare el daño causado a la falta cometida, concordante con ella y “Responsable de la diversidad e inclusivo. ambiente respetuoso, Acogedor y familiar. altas expectativas de superación académica, personal y social.” que no menoscabe su dignidad. Esta medida será aplicada en conjunto por Inspector General, Orientador y Encargado de Convivencia.</p>
<p>Negociación, mediación, conciliación o arbitraje.</p>	<p>Estas instancias, previas a la sanción, pueden ejecutarse cuando las faltas sean leves o menos graves. Son procedimientos voluntarios en que se pueden resolver los conflictos con la intervención de un tercero, cuya resolución debe respetarse por todas las partes, si no lo es se aplicará la sanción para el o los que la incumplen.</p>
<p>Comité Convivencia Escolar (Orientador- Inspector General- Encargada de Convivencia Escolar, dupla psicosocial)</p>	<p>Se establece esta instancia para el análisis y toma de decisiones respecto de faltas graves de un/a estudiante, de manera que la situación sea estudiada y se pueda determinar una medida o sanción de manera transparente que permita una mayor objetividad en el proceso.</p>



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Suspensión de clases, uno a cinco días hábiles.	<p>Se aplicará esta sanción de acuerdo a la gravedad de la falta, expresada en conductas que trasgredan disposiciones contenidas en el presente Reglamento y que, por lo mismo, comprometan seriamente los valores del Proyecto Educativo, previo análisis de los elementos probatorios del equipo de Convivencia Escolar.</p> <p>La suspensión se llevará a cabo al día siguiente de haberse presentado el apoderado para conocer la situación. Al momento de aplicar esta sanción, se debe considerar la etapa de desarrollo del alumno/a, la edad y la existencia de algún diagnóstico médico y/o especialista.</p>
Consejo de profesores de curso	<p>Se aplica cuando exista una situación disciplinaria individual o grupal de un curso determinado y consiste en que los profesores de ese curso se reúnen de manera colaborativa, para dar solución al problema.</p>
Comité de Sana Convivencia	<p>Toda situación categorizada como Muy Grave y Gravísima, pasará al Comité de Sana Convivencia Escolar, constituido por el Encargado de Convivencia Escolar, Director(a), el Inspector General, Orientador, Profesor Jefe, Dupla Psicosocial y/o UTP, representante del CC.EE, representante del CC.PP. Dicho Comité deberá ser convocado a sesionar por el Encargado de Convivencia Escolar. El Comité analizará la trayectoria del estudiante y acciones realizadas para mejorar conducta, planteando diversas estrategias antes de optar por procedimientos sancionadores que impliquen condicionalidad, cancelación o no renovación de matrícula.</p>



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Cambio de Curso.	Esta medida se aplicará sólo por recomendación de Orientación, Inspectoría General, Convivencia Escolar y Unidad Técnico Pedagógica y NO solo en casos de disciplina, sino que también en situaciones Técnico pedagógico.
Condicionabilidad.	<p>Esta medida se determinará a través del Comité de Sana Convivencia, por alguno de los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Mantenga una conducta irrespetuosa con quienes lo rodean y no respete las normas del presente reglamento, pese al plan de apoyo entregado por el establecimiento.- Agreda físicamente a un miembro de la comunidad escolar- Realice cualquiera de las faltas muy graves que contempla el presente reglamento.- Su comportamiento signifique un peligro para la comunidad escolar. <p>La cual independiente de la fecha del año en que se determine deberá ser evaluada a final de cada semestre, midiendo los avances respecto a los compromisos establecidos por el apoderado/a y el alumno/a.</p>



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Cancelación de Matrícula	<p>Esta medida disciplinaria por hechos que afectan gravemente la convivencia escolar en el establecimiento, cuyo efecto es la no continuidad de la matrícula del estudiante para el año escolar siguiente (Resolución exenta N° 0629) “Responsable de la diversidad e inclusivo. ambiente respetuoso, Acogedor y familiar. altas expectativas de superación académica, personal y social.”</p> <p>Esta medida de carácter extraordinaria, es consensuada por los miembros del Comité de Sana Convivencia, con base la trayectoria del estudiante y habiendo agotado todos los medios y estrategias conductuales, pedagógicas en conjunto con la familia y/o programas de la red de apoyo, sin embargo, aquellos estudiantes que pese a firmar compromisos de condicionalidad no cumplieran con ellos y demostraran una actitud: agresiva, irrespetuosa con la comunidad escolar, cuya conducta afectara el normal desarrollo de las actividades académicas y/o pusiera en riesgo la propia integridad física y mental del estudiante y/o la del resto de la comunidad educativa, las evidencias de lo anterior, podrían concluir en que el comité cancele la matrícula del estudiante en el establecimiento educacional.</p> <p> </p> <p>No se podrá expulsar o cancelar la matrícula de un estudiante en un período del año escolar que haga imposible que pueda ser matriculado en otro establecimiento educacional. (Art N° 6 de Ley n° 20.845).</p> <p>La sanción deberá ser entregada por escrito al apoderado</p>
---------------------------------	--



<p>Educación Asincrónica Esta medida se tomará excepcionalmente por el año 2023.</p>	<p>De acuerdo a la sanción establecida, el estudiante mantiene la conducta desadaptativa y con la finalidad de no perjudicar el proceso académico, se le dará la posibilidad de finalizar el año en curso a través de guías, las cuales serán retiradas por el estudiante o el apoderado en el establecimiento. De igual forma, serán estos los responsables de hacer la entrega del material al docente correspondiente.</p> <p>El alumno contará con apoyo profesional (psicólogo, trabajador social, psicopedagógico, y/o programa PIE) según corresponda, durante el periodo escolar.</p> <p>En caso de que el estudiante no cumpla con sus deberes, se aplicará nota mínima.</p> <p>No obstante, el estudiante deberá buscar un establecimiento para el año próximo.</p>
<p>Expulsión</p>	<p>Medida disciplinaria aplicada por el Director, (previa consulta al comité de sana convivencia y consejo de profesores) a un estudiante, por hechos que afectan gravemente la convivencia escolar, y cuyo efecto es la salida inmediata y permanente del estudiante del establecimiento.</p> <p>Es una medida excepcional y extrema, por ello implica haber agotado todo trabajo psicológico y de apoyo pedagógico con el estudiante (evaluación y apoyo psicosocial, intervención con el grupo familiar y curso, derivación a la red externa de atención, medidas formativas y pedagógicas).</p> <p>Estas medidas se aplican cuando se trate de conductas que atenten directamente contra la integridad física y/o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar, tales como: Agresiones de carácter sexual.</p> <p>Agresiones físicas que produzcan lesiones graves o sea una situación reiterada</p> <p>Uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios.</p> <p>Trafico de drogas</p> <p>Atentados contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo.</p> <p>Agresión con arma a cualquier miembro de la comunidad y/o dejarlo gravemente lesionado. Amenaza de muerte a cualquier miembro de la comunidad.</p> <p>Incumplimiento de todos los procesos anteriores. La sanción deberá ser entregada por escrito al apoderado.</p>



INSTANCIA DE APELACIÓN.

El o la estudiante y su apoderado (a) podrán apelar de la medida a través de un documento escrito presentado al Director del establecimiento dentro de los próximos 5 días hábiles de haber tomado conocimiento de la sanción impuesta. El Director contará con un plazo de 5 días hábiles desde que el apoderado hace llegar la apelación, para dar respuesta a esta, según resolución final y revisión de informes pertinentes. Tendrá un carácter inapelable, la cual será informada a las autoridades educacionales superiores, en un plazo no superior a cinco días hábiles, la cual deberá ser acatada por todos/as las integrantes de la comunidad educativa.

En el caso de la apelación por cancelación o expulsión el plazo será de 15 días corridos desde la notificación, siguiendo en siguiente itinerario:

Día 1 Director informa por escrito al apoderado que su pupilo(a) será sancionado(a) con la cancelación de la matrícula o expulsión.

Sin aula segura: El o la estudiante, no se suspende, y el apoderado tiene 15 hábiles para presentar su apelación de la medida al director, paralelamente se inicia la recolección de la información por parte del Encargado de Convivencia.

Con aula segura: En o la estudiante se suspende de clases y el establecimiento tiene 10 días hábiles para recoger la información. En el día décimo se le notifica por escrito de la medida y el apoderado dispone de 5 días hábiles para presentar la apelación. El Director presenta la apelación al Consejo de Profesores y éste ratifica o no la sanción. Luego el Director le comunica al apoderado de ella.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.

° Medidas Formativas y Estrategias de Apoyos

El Liceo Cardenal Antonio Samoré ha incorporado nuevas instancias dentro del establecimiento que buscan apoyar a aquellos/as estudiantes que se encuentren viviendo situaciones que afecten su aprendizaje y desarrollo, es por ello que el establecimiento cuenta con:

- a. Dialogo Formativo
- b. Consejo especial de profesores de curso
- c. Dupla Psico-social
- d. Pro retención
- e. Derivaciones a redes de apoyo especializadas (Hospital de la Familia y Comunidad Santa Bárbara, CESCOF, COSAM, PPF, OPD, entre otras)
- e. Equipo PIE del establecimiento educacional



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Dialogo Formativo	El adulto funcionario que observe una falta leve de algún estudiante deberá indicarle que sus actos o dichos no son correctos y sugerir como emendar dicha conducta, es posible en esta conversación identificar situaciones que requieran de un apoyo como los siguientes.
Consejo Especial de Profesores de Curso	Es una instancia de reunión de profesores de un curso determinado, Profesor Jefe (solicita el consejo) y según su naturaleza lo conducirá: Inspector General, Orientador, Jefe de UTP o Encargado de Convivencia Escolar. En esta reunión se analizan problemas puntuales de disciplina, Convivencia Escolar, orientación, Rendimiento y/o de algún alumno en particular, orientado a la búsqueda de estrategias que disminuyan o eliminen la problemática, consensuando una serie de medidas remediales que se aplicarán de manera puntual a uno o un grupo de estudiantes y general, si involucra al curso completo. En ningún caso tendrá carácter punitivo, para ello existen otras instancias como el Comité de Sana Convivencia Escolar. El carácter del Consejo de profesores de curso es propositivo.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Dupla Psico-social	<p>Colaboran con entrevistas con el/la estudiante y sus apoderados tanto en el establecimiento como a través de visitas domiciliarias indagando sobre aspectos familiares, sociales, económicos, judiciales, de salud o cualquier otro factor influyente en problemas de rendimiento académico y/o disciplinario.</p> <p>Entrega sugerencias tanto al estudiante como a apoderados sobre medidas de control de conducta, así como pautas de crianza, resolución de conflictos, desarrollo de habilidades sociales, autoestima, resiliencia, hábitos de estudio, entre otros.</p> <p>Se destaca la colaboración en la gestión con redes de apoyo local en reuniones de retroalimentación que permiten monitorear la situación actual del estudiante.</p> <p>Finalmente, apoyan la gestión docente con sugerencias pertinentes al caso, tanto en la interacción en sala como en las estrategias pedagógicas de evaluación, dependiendo del caso, junto con profesores jefes, de asignatura, UTP y PIE.</p>
Derivaciones Redes de apoyo	<p>En una relación más cercana con los y las estudiantes y sus familias, es posible identificar algunas problemáticas que se escapan de la competencia de las instancias del establecimiento, es por ello que se debe recurrir a las redes de apoyo local.</p>
Equipo Psico-social del Hospital Santa Bárbara: Estudiantes del sector Urbano	<p>Problemas de consumo de sustancia (Programa OH adolescente) Problemas alimenticios Enfermedades de salud mental</p> <p>Enfermedades físicas de estudiantes Enfermedades de padres de estudiantes Embarazos adolescentes</p>



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

CECOF	Problemas de consumo de sustancia (Orientadora) Problemas alimenticios Enfermedades de salud mental Enfermedades físicas de estudiantes Enfermedades de padres de estudiantes Embarazos adolescentes
Juzgado Santa Bárbara	-Materias constitutivas de delito (Abusosexual – maltrato grave- trabajo infantil-ausentismo escolar prolongado- Negligencia parental.
OPD/ PFF	Vulneración de derecho -Talleres y charlas preventivas sobre vulneraciones de derechos de niños, niñas y Adolescentes a través de la atención directa
Carabineros de Chile	-Ausentismo escolar, sin justificación y sin respuesta de los apoderados/as, participación del agente escolar. - Riña entre pares dentro del liceo -Presencia de armas o elementos contundentes con la intención de provocar daño a otro miembro de la comunidad escolar. -Porte, consumo o comercio de drogas.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Centro de la Mujer	<ul style="list-style-type: none">• Charlas• preventivas sobre maltrato en el pololeo• Apoderadas• víctimas de Violencia Intra-Familiar
Oficina de la discapacidad	<ul style="list-style-type: none">• Tramitación• Credencial de discapacidad• Tramitación de• Pensión de discapacidad• -Apoyo en actividades comunales
OMIL	Orientación y búsqueda de trabajo para apoderados jefes de hogar.
Equipo Profesional PIE	<ul style="list-style-type: none">• Educadora Diferencial.• Técnico Diferencial.• Monitora Taller Laboral.• Psicóloga.• Fonóloga.
Pro retención	<ul style="list-style-type: none">• Trabajadora social• Psicóloga• Psicopedagoga• Terapeuta ocupacional



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Los Actos Cívicos y actividades académicas

- a. En los actos cívicos cuyo carácter esencialmente formativo, puesto que tienen como propósito fomentar el amor a la patria, el valor de sus héroes y heroínas y el reconocimiento de la cultura, los alumnos/as deberán mantener un comportamiento respetuoso y ordenando.
- b. Respecto de las directrices emanadas del Ministerio de Educación a los Establecimientos Educacionales y de las determinaciones del propio Liceo CAS, es de obligatoriedad para los/as estudiantes cumplirlas responsablemente; como por ejemplo enfrentar el sistema de medición de la calidad de la educación, denominado SIMCE y otros, destinados a obtener información relevante para la toma de decisiones de políticas educacionales.

Artículo Transitorio: Durante el transcurso del año escolar se elaboran nuevos protocolos, los que previamente se socializan con los diferentes estamentos que forman parte del Consejo Escolar.

Toda situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por el Director en conjunto con el Equipo Directivo.



MEDIDAS FORMATIVAS.

Medida Formativa es una acción institucional de abordaje de una falta, que

A. DIÁLOGO FORMATIVO	<p>Conversación entre un docente, directivo o inspector/a y las o los estudiantes que han cometido una acción considerada falta por este manual. Esta conversación puede desarrollarse individualmente con cada estudiante o colectivamente con todas/os las y los estudiantes involucrados en alguna falta. El objetivo de la conversación es reflexionar sobre la falta cometida y sus consecuencias, así como también, elaborar acuerdos explícitos de cambio de conducta por parte de las y los estudiantes involucrados/as.</p>
B. ACCIÓN DE REPARACION	<p>“Las medidas preparatorias consideran gestos y acciones que un agresor puede tener con la persona agredida y que acompañan el reconocimiento de haber infringido un daño”.</p> <p>Deben estar directamente relacionadas con la falta cometida y no ser consideradas denigrantes por las o los involucrados/as:</p> <ul style="list-style-type: none">o Reponer artículos dañados o perdidos.o Acompañar o facilitar alguna actividad de la persona agredida. <p>-Hacer y leer una carta con disculpas públicas al afectado.</p> <p>-Ser ayudante del profesional afectado por el tiempo de la suspensión (llevar los materiales, limpiar la pizarra, repartir material).</p>



F. RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS:	Instancia formal de diálogo entre quienes mantiene un conflicto con la intención de construir acuerdos sobre la forma de relacionarse. Esta medida debe ser aplicada exclusivamente por personas (adultos/as o estudiantes) que tengan capacitación en estas estrategias y su aplicación es excluyente con la aplicación de sanciones (ver protocolo en el N° 45 de este manual). Entre estas estrategias se puede señalar: Mediación Negación conciliación arbitraje
G. TALLERES DE INTERVENCIÓN DE FORMACIÓN COLECTIVA	Son acciones de trabajo orientadas a grupos curso, o por nivel, que tienen un carácter pedagógico y/o reflexivo u orientador respecto a situaciones de faltas y/o con el objeto de prevención de situaciones de riesgo. El abordaje de estas acciones tendrá un carácter multidisciplinario, asumiendo la responsabilidad de las mismas, aquella unidad y/o profesional pertinente a la situación que se quiera abordar

busca la reparación del daño y el aprendizaje de las y los involucrados.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

CONSEJO ESCOLAR

(Composición y Funcionamiento).

El consejo escolar está compuesto por representantes de cada uno de los estamentos.

- Representante de Sostenedor.
- Dirección del establecimiento.
- Representante de los Docentes.
- Representante de los asistentes de la educación.
- Representante del Centro de Estudiantes.
- Representante del Centro de Padres

La convivencia escolar refiere a la calidad de las relaciones entre todos y todas en la comunidad escolar. Es también la capacidad de las personas de vivir y convivir unas con otras. Esta capacidad se desarrolla y aprende. Los distintos espacios de encuentro y formación que la escuela ofrece a sus integrantes aportan en la construcción de la convivencia (ver, por ejemplo, material de Unicef y el MINEDUC 2016 al respecto).



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

La Política Nacional de Convivencia Escolar 2015-2018 orienta a la consideración del enfoque formativo de relación y acción entre los distintos miembros de las comunidades educativas. Esto implica:

- Generar ambientes que permitan aprender.
- Generar ambientes que permitan enseñar a convivir a través de las relaciones sociales.
- Considerar la convivencia desde una perspectiva pedagógica, pudiendo por tanto ser planificada y evaluada su enseñanza, como los demás objetivos de enseñanza.

DEL ENCARGADO(A) DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Encargado de Convivencia del Liceo Cardenal Antonio Samoré es el Profesor César Estaban Sepúlveda Ramírez con un contrato total de 30 horas



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.



Plan de Gestión de Convivencia Escolar

2024



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

1. Información general del establecimiento

Nombre del establecimiento	Liceo Cardenal Antonio Samoré
RBD	4353-2
Región	Biobío
Comuna	Santa Bárbara
Director(a)	Luis Carlos Muñoz Zapata
Coordinador(a) del plan	Cesar Sepúlveda Ramírez
Modalidad	Científico humanista y técnico profesional
Niveles	1° a 4° medio
Contacto	Correo electrónico: liceocas.cl Teléfono: 432533277



2. Introducción

Una sana convivencia escolar es importante para el desarrollo integral de los distintos actores de la comunidad educativa, debido a que son estos quienes colaboran principalmente en el proceso de aprendizaje de modos de convivir, que posibiliten relaciones de respeto, inclusión, participación democrática y dialogante, para así dar un adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima de respeto mutuo y solidaridad recíproca.

La convivencia es, en sí misma, un instrumento privilegiado para enseñar e internalizar distintas formas de convivir con los demás, ya sea para bien o para mal, son aprendidas a través de la interrelación positiva entre pares, asimilando conductas, actitudes y formas de convivir no violentas.

Desde allí es necesaria una gestión planificada, articulada y fundamentada en el PEI (Proyecto Educativo Institucional), para la implementación de los principios y valores declarados en la misión y visión del establecimiento educacional, así como también con el PME para dar cumplimiento a las acciones comprometidas en las dimensiones de formación y convivencia. En virtud de lo anterior, se ha diseñado una planificación que contempla una serie de acciones en materia de convivencia escolar que están basadas en el buen trato, inclusión, participación democrática-colaborativa y una forma de dialogo pacífica de resolver conflictos, las cuales serán coordinadas por el equipo multidisciplinario del establecimiento educacional. Finalmente es relevante señalar que, si bien esta planificación define responsabilidad directa de los (as) profesionales del Equipo de Convivencia Escolar, compromete y corresponsabiliza a todos los actores de la comunidad educativa, quienes, desde sus diversos roles aportan a la construcción de los cambios en las formas de relacionarse.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Por otra parte, el objetivo de la Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) es fortalecer el proceso de enseñanza, aprendizaje y gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social del conjunto de la comunidad educativa. Este aprendizaje es la base del desarrollo integral de los estudiantes y se convierte en el factor clave para otras dimensiones de la educación, como la formación ciudadana y la inclusión social. La experiencia de una buena convivencia resulta ser fundamental en toda la trayectoria escolar, al influir directamente en las formas en que las personas aprenden a relacionarse con los demás y con los propios procesos de aprendizaje.

3. Marco conceptual

Un 30 de abril del año 1974, tras la necesidad imperiosa de brindar acceso a la educación a aquellos jóvenes que no podían trasladarse hasta otra comuna o localidad para estudiar, el Liceo abrió sus puertas a la comunidad, reubicándose en diversos lugares, para finalmente, asentarse en la periferia de la comuna de Santa Bárbara, a 30 kilómetros de la comuna de Los Ángeles.

Dependiente de la municipalidad de Santa Bárbara, cuenta una matrícula de 411 estudiantes de 1º a 4º medio, quienes cuentan con la posibilidad de escoger entre la modalidad científico humanista o técnico profesional en gastronomía con dos menciones. Además, se cuenta con la modalidad de educación especial, a través del Taller Laboral, con el oficio de Asistente de Panadería y Pastelería, atendiendo a jóvenes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Como parte fundamental de nuestro establecimiento, son los distintos actores que forman nuestra comunidad, como son los estudiantes, apoderados, administrativos, asistentes de la educación y los docentes. Cada uno de ellos, es indispensable para garantizar una educación de calidad y entregar oportunidades a los estudiantes, generando una sana e inclusiva convivencia dentro del aula y el establecimiento.

Una de las destacadas características de nuestro liceo, es el alto porcentaje de vulnerabilidad, el que asciende al 91%, lo que implica que casi gran parte de nuestros estudiantes vive en la pobreza, han sido vulnerados sus derechos durante su niñez y adolescencia, y/o han tenido baja estimulación cognitiva, lo que dificulta considerablemente su aprendizaje, generando como consecuencia, problemas de fracaso escolar, como un bajo rendimiento académico, baja asistencia y una alta probabilidad de deserción escolar.

Dentro de las principales problemáticas identificadas en el establecimiento, se pueden mencionar los trastornos alimenticios, ligados a dietas poco saludables, consumo problemático de drogas, conductas autolesivas, acompañadas de ideaciones e intentos suicidas y conductas de violencia, tanto físicas, como verbales y psicológicas, las cuales se dan a gran escala a través de los medios de comunicación y redes sociales, más conocido como ciberbullying



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Para poder dar cumplimiento a las necesidades de nuestros estudiantes, es fundamental trabajar en conjunto con las redes externas como:

- Hospital familia y comunidad de Santa
- CES
- SISI y centro de adicciones
- Cefam de Quilaco
- Programas de protección Mejor Niñez (PPF, PRM, FAE, PIE)
- Residencias de menores
- OPD
- Tribunal de familia

La elaboración de este documento, fue basado en la información obtenida en el diagnóstico socioemocional realizado en el mes de abril y agosto y diciembre del año 2023, así como la observación y análisis realizado por el equipo de convivencia escolar.



4. Elementos del Proyecto educativo institucional

4.1 Sellos

- ✓ Responsable de la diversidad e inclusivo.
- ✓ Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
- ✓ Altas expectativas de superación académica, personal y social.

4.2 Visión

“Somos una institución educativa acogedora, abierta a la comunidad e inclusiva, con énfasis en el fortalecimiento de la calidad humana, como base para el compromiso del estudiante con su proyecto de vida, entorno y sociedad”

4.3 Misión

“Ser un Liceo reconocido por la calidad y calidez en el desarrollo de los procesos formativos, formando jóvenes capaces de forjar su proyecto de vida con base en el respeto a sí mismo, al otro y al entorno, reflexivos, autónomos, perseverantes, empáticos y solidarios, con altas expectativas de lo que son capaces de lograr”.

5. Objetivos plan de gestión

5.1 Objetivo política pública

“Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa”.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

5.2 Objetivo general

“Contribuir al Proyecto Educativo del Liceo Cardenal Antonio Samoré, mediante acciones que promuevan una Sana Convivencia entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, cuyas bases sean el respeto a las diferencias, la enseñanza desde la afectividad y el buen trato”.

5.3 Objetivo específico

- Promover espacios de formación integral que potencien el desarrollo personal y social de los distintos integrantes de la comunidad educativa.
- Generar instancias de apoyo psicosocial y abordaje protocolar para promover una sana convivencia escolar.
- Propiciar espacios de participación que refuercen el sentido de pertenencia en los distintos actores de la comunidad educativa.

6. Equipo de convivencia escolar

La Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, señala que los equipos de Convivencia Escolar son los encargados de planificar, implementar y monitorear las actividades que se acuerden en los planes de gestión de la convivencia aprobados por los respectivos Consejos Escolares o Comité de Buena Convivencia.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Nombre	Cargo
Cesar Sepúlveda	Encargado Convivencia escolar
Catalina Moya	Psicóloga
María José Córdova	Psicóloga
Yoana Andías	Trabajadora Social
Isabok Esparza	Trabajadora social
Francisco Taborga	Terapeuta en drogodependencia

1. Acciones

Acción	Fortalecimiento de habilidades socioemocionales
Descripción	Realización de talleres enfocados en la expresión de emociones, autorregulación
Destinatarios	Estudiantes de 1° a 4° medio Apoderados
Responsables	Psicólogas
Medio verificador	Registro de asistencia, registro en libro digital.
Plazos	Abril a noviembre 2024



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Acción	Escuela de líderes
Descripción	Entregar herramientas para desarrollar y/o potenciar el pensamiento crítico y la resolución de conflictos, a través de talleres realizados en consejos de curso.
Destinatarios	Estudiantes de 1° a 4° medio
Responsables	Psicólogas
Medio verificador	Registro de asistencia, registro en libro digital.
Plazos	Abril a noviembre 2024

Acción	Promoción de la salud mental.
Descripción	Realizar actividades y talleres en conjunto con redes externas
Destinatarios	Estudiantes de 1° a 4° medio Apoderados Docentes Asistentes de la educación
Responsables	Profesionales convivencia escolar Redes externas
Medio verificador	Registro de asistencia, registro en libro digital, fotografías
Plazos	Abril a noviembre 2024



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Acción	Escuela para padres
Descripción	Talleres a realizar en reuniones de apoderado, enfocado en las necesidades identificadas por cada profesor jefe o a solicitud de los apoderados.
Destinatarios	Apoderados de 1° a 4° medio
Responsables	Profesionales equipo de convivencia escolar
Medio verificador	Registro de asistencia
Plazos	Abril a noviembre 2024

Acción	Entrevista psicosocial
Descripción	Entrevistas para identificar factores de riesgo
Destinatarios	Estudiantes de 1° a 4° medio Apoderados
Responsables	Dupla psicosocial
Medio verificador	Registro de entrevista
Plazos	Marzo a noviembre 2024



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Acción	Festival contra la violencia
Descripción	Festival a nivel comunal, donde se concientiza la no violencia en los establecimientos educacionales.
Destinatarios	Estudiantes de 1° a 4° medio Apoderados Docentes Asistentes Establecimientos de la comuna
Responsables	Profesionales equipo de convivencia.
Medio verificador	Registro fotográfico
Plazos	Octubre 2024

Acción	Visitas domiciliarias
Descripción	Realizar visitas domiciliarias a estudiantes con factores de riesgo y baja adherencia al sistema escolar.
Destinatarios	Estudiantes de 1° a 4° medio Apoderados
Responsables	Profesionales equipo de convivencia.
Medio verificador	Registro de visita
Plazos	Abril a noviembre 2024



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Acción	Autocuidado
Descripción	Realización de actividades recreativas para fomentar el autocuidado
Destinatarios	Estudiantes de 1° a 4° medio Apoderados Docentes Asistentes
Responsables	Equipo de convivencia escolar
Medio verificador	Registro fotográfico Registro de asistencia
Plazos	Abril a noviembre 2024

Acción	Apoyo psicosocial
Descripción	Equipo de psicólogo y trabajador social realizan intervención individual de casos con problemáticas que afectan su desarrollo pedagógico.
Destinatarios	Estudiantes de 1° a 4° medio Apoderados
Responsables	Profesionales equipo de convivencia.
Medio verificador	Registro de entrevista
Plazos	Abril a noviembre 2024



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Acción	Celebración efemérides relacionadas a convivencia escolar
Descripción	Celebración o conmemoración de fechas del calendario escolar.
Destinatarios	Estudiantes de 1° a 4° medio Apoderados Docentes Asistentes
Responsables	Equipo de convivencia escolar
Medio verificador	Registro fotográfico
Plazos	Marzo a diciembre 2024

Acción	Prevención en drogas
Descripción	Talleres de prevención y promoción en drogodependencia
Destinatarios	Estudiantes de 1° a 4° medio Apoderados
Responsables	Terapeuta en drogodependencia.
Medio verificador	Registro asistencia Registro libro digital
Plazos	Abril a noviembre 2024



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Acción	Tamizaje consumo de drogas
Descripción	Aplicación de instrumentos para identificar riesgo de consumo de drogas
Destinatarios	Estudiantes de 1° a 4° medio
Responsables	Terapeuta en drogodependencia
Medio verificador	Registro instrumento Registro de entrevista
Plazos	Marzo a noviembre 2024

Acción	Derivaciones
Descripción	Derivación a equipos y programas que se estimen convenientes para brindar atención oportuna.
Destinatarios	Estudiantes de 1° a 4° medio
Responsables	Profesionales equipo de convivencia.
Medio verificador	Registro de entrevista Ficha derivación.
Plazos	Abril a noviembre 2024



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Acción	Psicoeducación
Descripción	Talleres para orientar respecto a rol de profesionales y estrategias psicopedagógicas para implementar en el aula.
Destinatarios	Equipo docente
Responsables	Profesionales equipo de convivencia.
Medio verificador	Registro de asistencia
Plazos	Abril a noviembre 2024
Estrategias de seguimiento	



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Acción	Charlas de especialistas
Descripción	Charlas de profesionales externos sobre materia de sexualidad, nutrición, aspectos legales, salud mental y drogas.
Destinatarios	Estudiantes Apoderados Docentes Asistentes de la educación
Responsables	Profesionales redes externas.
Medio verificador	Registro de asistencia
Plazos	Abril a noviembre 2024

Acción	Test vocacionales
Descripción	Aplicación de test vocacionales para orientar a los estudiantes.
Destinatarios	Estudiantes 1° a 4° medio
Responsables	Orientador
Medio verificador	Registro test
Plazos	Abril a noviembre 2024



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Acción	Charlas orientación vocacional
Descripción	Charlas de instituciones de educación superior, FFAA y carabineros.
Destinatarios	Estudiantes 1° a 4° medio
Responsables	Orientador
Medio verificador	Registro de asistencia
Plazos	Abril a noviembre 2024

Acción	Visitas a casas abiertas
Descripción	Visitas de estudiantes de 3° y 4° medio a instituciones de educación superior
Destinatarios	Estudiantes de 3° a 4° medio
Responsables	Encargado de convivencia escolar
Medio verificador	Registro de asistencia Registro fotográfico
Plazos	Octubre a noviembre 2024



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Acción	Socialización de reglamento interno de convivencia escolar
Descripción	Se entrega reglamento en consejos de curso, reuniones de apoderados y plataformas.
Destinatarios	Estudiantes 1° a 4° medio Apoderados Equipo docente Asistentes de la educación
Responsables	Encargado de convivencia escolar
Medio verificador	Registro de asistencia
Plazos	Abril a noviembre 2024

Acción	Actualización de reglamento interno convivencia escolar
Descripción	Jornadas por estamentos para actualización del reglamento.
Destinatarios	Estudiantes 1° a 4° medio Apoderados Equipo docente Asistentes de la educación
Responsables	Encargado de convivencia escolar
Medio verificador	Registro de asistencia Planificación de actividad
Plazos	Noviembre a diciembre 2024



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Acción	Encuentro de las familias
Descripción	Encuentro de fraternidad de toda la comunidad liceana en dependencias del establecimiento.
Destinatarios	Estudiantes 1° a 4° medio Apoderados Equipo docente Asistentes de la educación
Responsables	Equipo de convivencia escolar
Medio verificador	Registro fotográfico
Plazos	Septiembre 2024



7. Cronograma

Acción	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Fortalecimiento de las habilidades socioemocionales.										
Escuela de líderes										
Promoción de la salud mental										
Escuela de padres										
Entrevista psicosocial										
Festival contra la violencia										
Visitas domiciliarias										
Autocuidado										
Apoyo psicosocial										
Celebración efemérides relacionadas a convivencia escolar										
Prevención en drogas										
Tamizaje consumo de drogas										
Derivaciones										
Psicoeducación										
Charlas de especialistas										
Test vocacionales										
Charlas orientación vocacional										
Visitas a casas abiertas										
Socialización reglamento interno convivencia escolar										
Actualización reglamento interno convivencia escolar										
Encuentro de las familias										



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.



***PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE ASITUACIONES DE
MALTRATO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE MIEMBROS DE
LA COMUNIDAD EDUCATIVA.***

2024



PROTOCOLO DE ACCIÓN

Conductas de maltrato Escolar

- Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender a cualquier estudiante.
- Agredir Físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de algún/a estudiante.
- Agredir verbal o psicológicamente (Uso de sobrenombre hirientes, mofas en relación a la apariencia física) a otro/a estudiante.
- Realizar acosos o ataques de connotación sexual a otro/a estudiante.
- cualquier tipo de maltrato que se realice a través de redes sociales y plataformas digitales

1.1 Detección:

Todos/as los/as funcionarios/as del establecimiento educativo tienen la obligación de detectar cualquiera de la situación descrita en el punto anterior, por si mismos/as o a través de terceros, ocurridos dentro del establecimiento, quien detecte la situación del maltrato entre pares o reciba el reporte, debe escucharlo con atención y darle la importancia, sin conjeturas ni juicios personales.

Plazo: dentro del mismo día en que se detecte la situación

Responsable: Cualquier funcionario/a que observe o a quien le comuniquen la situación.



1.3.1 Evaluación Preliminar: Dependiendo del nivel de gravedad y el tipo de maltrato, se debe evaluar la necesidad de derivar a los/as estudiantes lesionados/as a un centro de salud para que sea examinado/a, y se le otorgue el tratamiento pertinente. Pero si se trata de una riña, se debe llamar a Carabineros, hacer la denuncia ante ellos y luego los Carabineros deben llevar a los estudiantes a constatar lesiones. Si son mayores de 14 años quedan en calidad de detenidos por Carabineros. Todos los estudiantes involucrados quedan suspendidos por 5 días

Plazo: dentro del mismo día en que se detecte la situación. Inmediatamente en que se producen los hechos y tomando la declaración por escrito de lo ocurrido.

Responsable: Funcionario/a designado/a para acompañar a estudiantes accidentados/as (Cuando corresponda).

1.3.2 Indagatoria: el/la Encargado/a de Convivencia Escolar informa a las partes involucradas la situación reportada, el rol de cada una de las partes y el proceso que se llevará a cabo para resolverla. La indagatoria se realizará en base al principio de inocencia, respetando la imparcialidad en todo momento, buscando profundizar la descripción y clasificación de las circunstancias del reporte. Cabe señalar que, dentro de las acciones a ejecutar, deberá considerarse obligatoriamente **procedimientos que garanticen la escucha de las versiones de los involucrados y acogida de sus posibles descargos.**

Plazo: dentro de cinco días, como máximo, en que se detecte la situación

Responsable: Encargado/a de Convivencia Escolar



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

1.3.3 Comunicación con familia: Se debe tomar contacto con el/la apoderado/a, tanto del agresor como de la víctima, procurando efectuar una entrevista, dejando por escrito los principales acuerdos. **Plazo:** dentro del mismo día en que se detecte la situación

Responsables: Encargado/a de Convivencia Escolar

Comunicación con profesor/a Jefe: Se debe informar por escrito y/o a través de una entrevista a los/as profesores jefes de los/as estudiantes involucrados/as, se informará del reporte recibido e indagatorias realizadas con los estudiantes y apoderados.

Plazo: dentro de dos días en que se detecte la situación

Responsables: Encargada de Convivencia Escolar

1.3.4 Elaboración de un Plan de acción: Se confecciona un plan de acción frente a situaciones de maltrato entre pares, en el cual se detallan las intervenciones efectuadas desde que se tomó conocimiento de la situación y acciones realizadas.

Es importante recalcar que este plan de acción contiene todas las medidas adoptadas, tanto disciplinarias como formativas, las cuales están estipuladas dentro del reglamento de Convivencia Escolar del establecimiento, respetando la dignidad de los/as involucrados/as y procurando la mayor protección y reparación de el/la afectado/a y la formación de el/la responsable.

Plazo: hasta 2 días en que se detecte la situación

Responsables: Encargado/a de Convivencia Escolar



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

1.3.5 Efectuar procedimiento de denuncia (en caso de delito):

Si se está frente a un acto de violencia que constituye delito, y el/la o los/as agresores son mayores de 14 años, se debe considerar la obligación de denunciar por parte del establecimiento.

Plazo: 6 horas desde el momento que se tomó conocimiento del hecho.

Responsables: Encargado/a de Convivencia Escolar

1.3.6 Presentar los antecedentes al Departamento Administrativo de Educación Municipal (Cuando corresponda):

Frente a aquellas situaciones en las que se hayan provocado lesiones de gravedad constitutivas de delito, requiere ser informadas al DAEM.

Plazo: hasta 2 días en que se detecte la situación

Responsables: Encargado/a de Convivencia Escolar

1.3.7 Presentar los antecedentes a la Superintendencia de Educación (Cuando Corresponda):

Frente a aquellas situaciones en las que se hayan provocado lesiones de gravedad constitutivas de delito, requiere ser informadas a la Superintendencia de Educación para que esta institución efectúe el seguimiento del caso.

Plazo: hasta 2 días en que se detecte la situación. Hasta cinco días, debido al tiempo de investigación.

Responsables: Encargado/a de Convivencia Escolar.



1.3.8 Citar al Comité de Sana Convivencia: En lo posible dentro de los cinco días de investigación, para ver y sancionar o no a los estudiantes involucrados.

Plazo: Dentro de los cinco días

hábiles después de la

suspensión. Responsable:

Encargado de Convivencia.

1.3.9 Informar a los estudiantes y sus apoderados del resultado del caso emanado por el Comité de Sana Convivencia.

Plazo: 1 día después de la sesión del Comité de Sana Convivencia.

Responsable: Inspectoría y Encargado de Convivencia (si se trata de expulsión también el Director)

I. Informe Concluyente

Se redacta un informe concluyente de la situación de maltrato, sobre la base del formato entregado por el MINEDUC, en el cual se sintetizan los hechos expuestos y las medidas implementadas.

Plazo: hasta 1 semana desde que se detecte la situación

Responsables: Encargado/a de Convivencia Escolar

II. Seguimiento

El proceso continúa su curso con el propósito de velar por el bienestar de los/as involucrados/as.

Plazo: Variable

Responsables: Encargado/a de Convivencia Escolar



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.



PROTOCOLO FRENTA A AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL QUE ATENTEN CONTRALA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES

2024



1.2 Generalidades:

- 1.2.1. Se requiere actuar con la máxima premura, respeto y cuidado frente a la situación.
- 1.2.2. Lo primero que se debe efectuar es acoger al alumno(a) asegurándose que éste(a) no quede expuesto(a) a la persona que pudo haber realizado el abuso.
- 1.2.3. Es extremadamente relevante dejar constancia por escrito del relato efectuado por el (la) alumno(a). Será responsabilidad del adulto que acoge dicho relato, ponerlo en un informe por escrito a la brevedad, procurando que éste sea lo más fiel a lo expresado por el (la) estudiante, sin emitir juicios de valor o dar por verídicos los hechos.

1.3. Acciones a emprender frente a situación de abuso sexual y/o violación:

1.3.1. Entrevista con el/la estudiante:

- Si un alumno/a le entrega señales que desea comunicarle algo delicado y lo hace espontáneamente, invítelo a conversar en un espacio que resguarde su privacidad.
- Manténgase a la altura física del estudiante, Por ejemplo, invítelo/a a tomar asiento.
- Haga todo lo posible por ser empático y mantenga una actitud tranquila.
- Procure que el/la estudiante se sienta escuchado/a, acogido/a, creído/a y respetado/a, a medida que va relatando los hechos. No interrumpa, no lo presione, no



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

haga preguntas innecesarias respecto a detalles.

- Intente transmitirle a el/la estudiante que lo sucedido no ha sido su culpa.
- No cuestione el relato de el/la estudiante.
- No enjuicie.
- No induzca el relato de el/la estudiante con preguntas que le sugieran quiénes el abusador/a.
- Si el/la estudiante no quiere hablar, no lo/a presione. Respete su silencio.
- Registre en forma textual el relato de el/la estudiante (esto puede servir como evidencia al momento de denunciar).

Plazo: dentro del mismo día que se acoge el relato.

Responsable: persona que acoge el relato de el/la estudiante.

1.3.2. Una vez acogido el relato (de parte de cualquier integrante de la comunidad educativa), se debe *informar de manera inmediata al Director/a* del establecimiento, quien pondrá en acción el protocolo respectivo, apoyado del equipo Psicosocial. **Plazo:** dentro del mismo día que se acoge el relato.

Responsable: persona que acoge el relato del niño/a.



1.3.3. **Realizar denuncia:** frente a las autoridades correspondientes. La denuncia deberá ser efectuada por la persona que acogió el relato de el/la estudiante; en compañía de un profesional social (Psicólogo/a, Trabajador/asocial).

1.3.4. **Informar al apoderado/a:** se debe citar a el/la apoderado/a y comunicarle sobre la información que se maneja en el establecimiento educativo. Junto con informarle, se debe acoger a el/la apoderado/a y ofrecerle todo el apoyo psicoeducativo a el/la alumno/a. En el caso que sea el mismo apoderado/a el/la sospechoso/a de cometer el abuso, se sugiere no entrevistarlo/a, ya que tienden a negar los hechos o a retirar a los alumnos de los establecimientos.

Plazo: dentro del mismo día que se acoge el relato.

Responsable: Director del establecimiento o profesionales de la dupla psicosocial.

1.2.1. En el caso de que lo amerite, acompañar a el/la estudiante y su apoderado/a (si corresponde) a constatar lesiones y/o efectuar examen médico al servicio de salud más cercano y donde sea derivado por el organismo competente.

Plazo: 24 horas desde que se acoge el relato (Art. 176. Código Procesal Penal).

Responsable: profesional de la dupla psicosocial



1.2.2. **Oficio al Director del Departamento de Educación Municipal:** una vez efectuado el procedimiento legal de denuncia, se evacuará un oficio de carácter reservado al Director del Departamento de Educación Municipal dando cuenta del caso y el estado de avances en el proceso.

Plazo: 48 horas desde que se efectuó la denuncia.

Responsable: Director o subrogante del establecimiento.

1.2.3. **Seguimiento del caso:** para monitorear estado de las gestiones investigativas, como también, evaluar grado de adaptación/inadaptación al contexto escolar/familiar/social de el/la supuesto/a víctima.

Plazo: variable.

Responsable: Dupla Psicosocial.

1.3. Si el supuesto victimario es un funcionario del establecimiento educativo

1.3.1. Una vez que un funcionario, tome conocimiento de los supuestos hechos, se debe *informar de manera inmediata al Director/a* del establecimiento. En caso de no encontrarse, se debe informar a Encargada de Convivencia Escolar, quien definirá las acciones concretas apoyado del equipo psicosocial

Plazo: dentro del mismo día que se acoge el relato.

Responsable: persona que acoge el relato de el/la estudiante.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

1.3.2. El Director/a del establecimiento deberá disponer como una medida administrativa inmediata de prevención la separación del eventual responsable de su función directa con los/as estudiantes y reasignarle labores que no tengan contacto directo con el estudiantado. Esta medida tiende no sólo a proteger a los/as estudiante, sino también al denunciado/a, en tanto no se clarifiquen los hechos.

1.3.3. El equipo directivo se encargará de recopilar todos los antecedentes relativos a los supuestos hechos, para ser presentados como pruebas frente a la futura investigación.

1.3.4. Para efectos de los pasos a seguir a partir de este punto, se efectuarán los mismos procesos consignados en los apartados: 1.2.3.; 1.2.4.; 1.2.5.; 1.2.6.; 1.2.7.

1.4. Si el delito ocurre entre alumnos/as del establecimiento:

1.4.1. Una vez que un funcionario/a, tome conocimiento de los supuestos hechos, se debe *informar de manera inmediata al Director/a* del establecimiento o profesional del área Psico-social, quien definirá las acciones concretas de apoyo para el estudiante denunciante.

Plazo: dentro del mismo día que se acoge el relato.

Responsable: persona que acoge el relato de el/la alumno/a.



1.2.1. Director apoyado por el equipo psicosocial entrevistan a los/as estudiantes por separado y simultáneamente, de modo de obtener testimonios de las propias percepciones de los alumnos/as, sin estar interferidos por opiniones del grupo. Una vez recopilados los antecedentes se proceden a efectuar los pasos siguientes.

1.2.2. **Informar al apoderado/a:** se debe citar (por separado) a los/as apoderados/as involucrados y comunicarle sobre la información que se maneja en el colegio. Junto con informarle, se debe acoger a los/as apoderados/as y ofrecerle todo el apoyo psicoeducativo a los involucrados.

1.2.3. El/los estudiantes pueden ausentarse del establecimiento educativo siempre y cuando la entidad a cargo del caso (externa al establecimiento educativo) lo disponga necesario para resguardar la integridad física y emocional de los involucrados. No obstante, el equipo psicosocial podrá orientar a los/as estudiantes y su familia respecto a medidas de protección adecuadas al caso.

1.2.4. Elaborar informe de registro de la situación presentada, de carácter reservado que contenga de manera simple, sintética y clara, los hechos ocurridos. El contenido de este informe será de estricto uso confidencial y quedará guardado dentro del establecimiento en un archivo confidencial, para los fines de la investigación que se llevará a cabo por la autoridad competente.

Plazo: 24 horas desde que se acoge el relato.

Responsable: Dupla Psicosocial y Director/a del Establecimiento.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.

Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Altas expectativas de superación académica, personal y social.

1.2.5. Para efectos de los pasos a seguir a partir de este punto, se efectuarán los mismos procesos consignados en los apartados: 1.2.5.; 1.2.6.; 1.2.7.

1.2.6. Sin perjuicio de los procedimientos efectuados anteriormente, y teniendo en consideración el enfoque formativo con el cual debe ser abordado todo hecho que ocurre dentro de la comunidad educativa, se prestará apoyo y contención emocional de parte de la dupla psicosocial del establecimiento para abordar, desde una óptica formativa, los sucesos acaecidos a través de talleres, charlas informativas sobre prevención de abuso, contención emocional, entre otros.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.



PROTOCOLO ANTE SITUACIONES DE ROBOS O DE HURTOS EN EL LICEO 2024



DEFINICIÓN DE LA FALTA. Ante el extravío de alguna de las pertenencias que un estudiante trae al colegio, el alumno o apoderado debe dirigirse a Inspectoría General, informando del hecho a penas tome conocimiento y aportando antecedentes iniciales que permitan resolver la situación. A partir de este momento se pondrá en marcha el protocolo.

Se entiende por:

- **ROBO:** Apropiación de un bien ajeno, contra la voluntad de su dueño, mediante algún tipo de fuerza o intimidación en contra del afectado.

- **HURTO:** Apropiación de un bien ajeno, en desconocimiento de su dueño y sin mediar acción violenta alguna hacia la persona.

1.-ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO.

1.1.- Es necesario tener presente que, en el Reglamento de Convivencia Escolar prohíbe portar objetos de valor y dinero para fines que no sean académicos y previamente informado por los docentes, es de responsabilidad de los estudiantes el cuidado de estos elementos. No obstante, ante una denuncia de robo o de hurto de especies personales ocurrido en el interior del establecimiento, considera la posibilidad de investigar, siguiendo el siguiente procedimiento:



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

1.2.-El encargado de acoger el relato, ese Inspector General. Si la denuncia ocurre al término de la jornada de clases, debe retomar el caso a primera hora del día siguiente. Si esta situación ocurre el día viernes, el procedimiento se ejecutará el primer día hábil de la semana siguiente.

1.3.- Si el hecho tiene características de robo, se denunciará por parte del Liceo a Carabineros, solicitando su presencia en el establecimiento.

1. 4.- Si se trata de un hurto, se realizará la investigación respectiva y las medidas se tomarán al final del proceso, aplicando sanciones reglamentarias que ameriten el tenor de la falta.

1.5.-Se deberá dejar constancia escrita del hecho en la hoja de vida del estudiante (libro de clases), señalando lo más explícitamente posible: fecha, hora, lugar, tipo de especie sustraída, detalles del momento en que descubre el hecho y datos anexos, en el formulario de denuncia.

1.6.- Serán documentos necesarios e imprescindibles para la toma de decisiones: la Constancia escrita del hecho y todas las evidencias que prueben la denuncia.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Pasos a seguir:

- I. Tomar relato del estudiante o apoderado denunciante
- II. En caso de robo llamar a carabineros
- III. En caso de Hurto el Inspector General podrá revisar las cámaras de seguridad
- IV. En caso de hurto o robo Recoger relatos de testigos
- V. Aplicar la sanción correspondiente según falta.

2.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE QUE EL DENUNCIADO SEA ALUMNO.

2.1.-El hecho se deberá registrar en la Hoja de Vida de éste, informar al apoderado acerca de lasituación.

2.2.-Si el resultado de la investigación interna determina la culpabilidad del estudiante en el hecho, ya sea hurto o robo, se iniciará inmediatamente un proceso de acompañamiento que incluye acciones reparatorias y sanciones.

2.3.- Será Inspección General, quien determine las acciones reparatorias y sanciones, de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Convivencia.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

2.4.- Se deja criterio del afectado/a interponer denuncia en la Unidad Policial más cercana. En estecaso, el colegio le prestará toda la ayuda que requiera para llevar adelante dicha denuncia.

2.5.- El liceo no puede revisar casilleros y mochilas, además de llamar a Carabineros o Policía de Investigaciones y de emprender acciones legales en contra del denunciado.

3.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE QUE EL DENUNCIADO SEA UN FUNCIONARIO DELCOLEGIO.

3.1- Se entiende por funcionario a los docentes, administrativos y auxiliares.

3.2.- Quién recibe la denuncia debe informar a Inspectoría General, quien se reunirá con el denunciado para informarle del hecho y de las medidas que se llevarán adelante durante la búsqueda de información.

3.3.- Si la gravedad de la falta lo amerita, la directora del colegio procederá a Informar al departamento de educación Municipal.

4. EN CASO DE ROBO O HURTO A DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO

4.1.- Se debe informar al Inspector General sobre la falta de elementos pertenecientes alestablecimiento.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

4.2.- El Inspector General deberá iniciar el proceso de investigación.

4.3.- Teniendo testigos y/o evidencia de la responsabilidad de la pérdida se aplicará las siguientes sanciones:

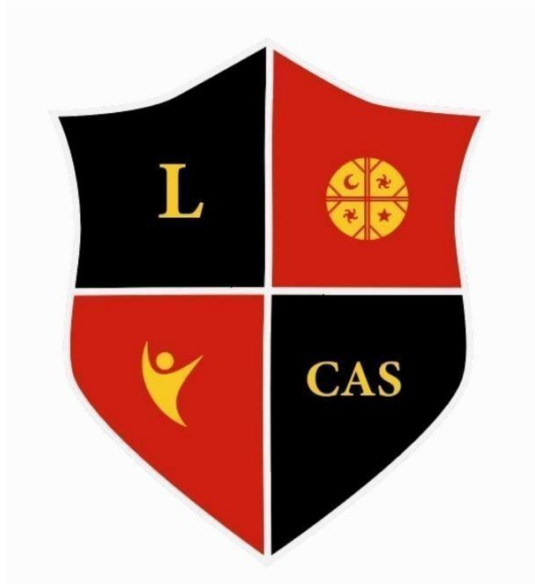
- En caso de estudiante, apoderado y/o funcionario deberá reponer los elementos sustraídos.
- En caso de estudiantes deberá aplicarse la sanción correspondiente, quedando registrada la falta en el libro de clases.
- En caso de funcionario el Director deberá informar al departamento de educación municipal.

EN CASO DE CONDUCTA REITERADA DE ROBO O HURTO EL CASO DEL ALUMNO SERÁ EVALUADO EN EL CONSEJO ESCOLAR PUDIENDO ENTONCES DEJAR MATRICULA CONDICIONAL, DENEGAR MATRICULA AL AÑO SIGUIENTE Y/O CANCELAR LA MATRICULA SI FUERA NECESARIO PARA RESGUARDAR LA SEGURIDAD DELA COMUNIDAD ESCOLAR.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.



PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTOS ANTE EL BULLYING Y CIBERBULLYING 2024



1. INTRODUCCIÓN

El Liceo Cardenal Antonio Samoré, cumpliendo con la disposición de la Ley contra el “Bullying”, que persigue atender situaciones de acoso escolar en los establecimientos educacionales, colabora en darle relevancia y consignar como un deber del Liceo promover la buena convivencia, prevenir y tomar medidas ante situaciones de violencia, institucionalizar a través de un Comité de Convivencia Escolar la planificación y ejecución de un plan de gestión.

No se puede perder de perspectiva que el acoso escolar es una característica y de extrema violencia escolar, se señala que el hostigamiento e intimidación (“Bullying”) entre estudiantes no sólo tiene consecuencias negativas para las víctimas sino para todos los que participan en general.

Nuestro establecimiento escolar, tiene un plan en contra de la conducta agresiva que se manifiesta entre escolares, conocida internacionalmente como fenómeno “Bullying”, y que es una forma de conducta agresiva, intencionada y perjudicial, cuyos protagonistas son niños/as y jóvenes escolares, que no se trata de un episodio esporádico, sino persistente, que puede durar semanas, meses e incluso años.

El Liceo Cardenal Antonio Samoré combate el abuso y la intimidación, orientando a toda la comunidad sobre cómo detener el fenómeno “Bullying”, mediante charlas y reuniones a la comunidad escolar.

2. ¿QUÉ ES EL BULLYING?

La palabra “Bullying” es una palabra de origen inglés, su significado fundamental es: acosar, molestar, hostigar, obstaculizar o agredir físicamente a alguien. Es un continuo y deliberado maltrato físico, verbal y/o moral que recibe un niño o niña por parte de otro u otros, que se comportan con él/ella cruelmente con objetivo de someter, arrinconar, amenazar, intimidar u obtener algo de la víctima.



Entre sus características centrales, las que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia:

- Se produce entre pares.
- Existe abuso de poder e imposición de criterios a los demás.
- Es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un período indefinido.

Constituye una de las expresiones más graves de violencia y debe ser identificada, abordada y eliminada del espacio escolar de manera decidida y oportuna, con la participación de todos los actores de la comunidad educativa.

En las situaciones de “Bullying” se produce una dinámica relacional en la que están involucrados los agresores, agredidos y los espectadores. Diversos estudios han mostrado que, a su vez, muchos de estos roles se van intercambiando, es decir, un estudiante agresor puede ser, a su vez, agredido y viceversa.

Las víctimas de “Bullying” suelen no hablar de su situación, porque temen represalias por parte de los agresores o imaginan que al explicar su condición serán aún más rechazados o aislados.

Los agresores no necesariamente gozan de popularidad entre sus compañeros, siendo en muchas ocasiones marginados y discriminados por aquellos, más bien, mantienen y refuerzan el control a través del uso de la fuerza y presentan dificultades para relacionarse con otros de manera asertiva, por lo que requieren de atención y apoyo tanto emocional como pedagógico.



3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CASO DE “BULLYING”

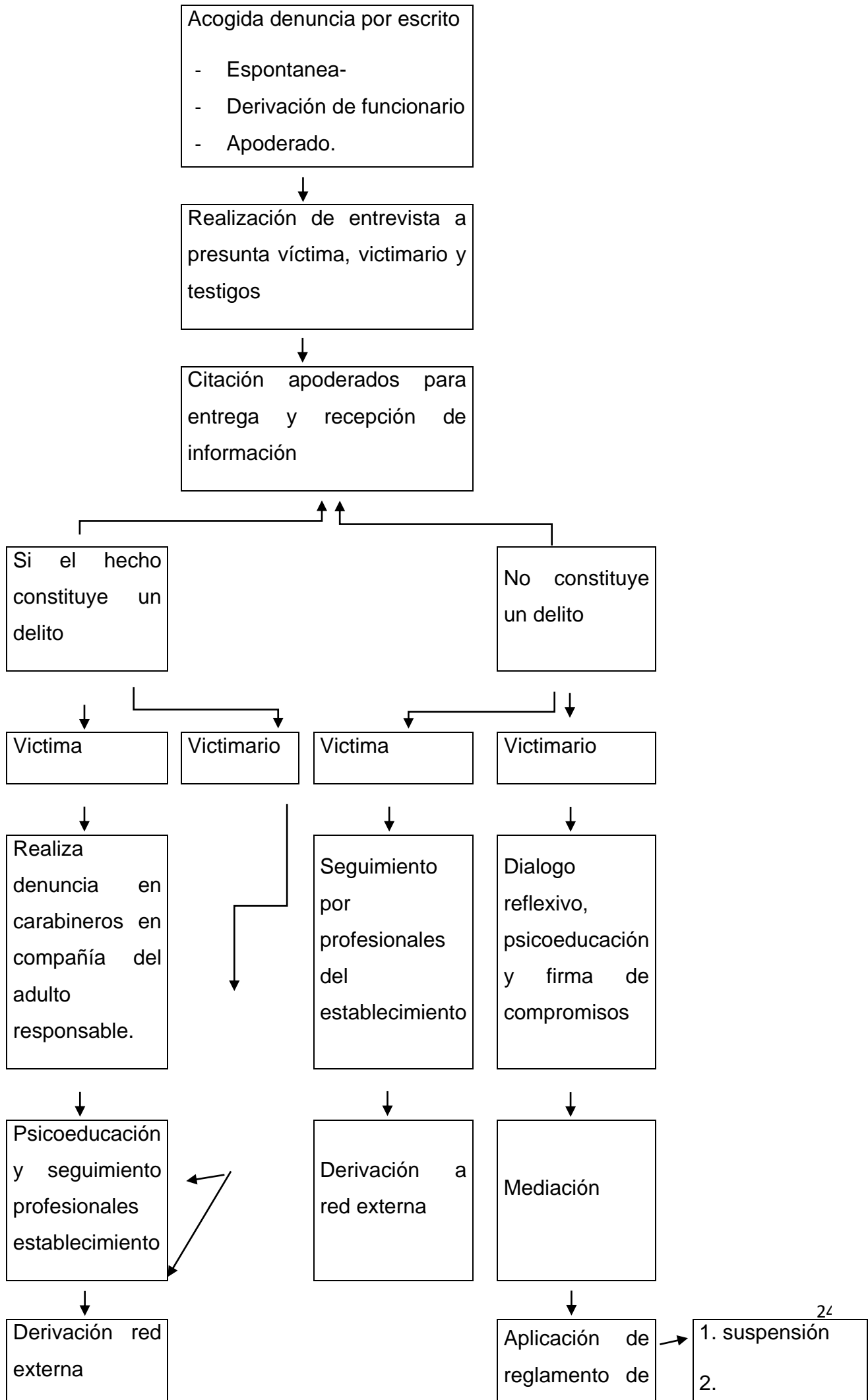
Cuando el Liceo Cardenal Antonio Samoré detecta un caso de “Bullying” referido por un estudiante, padre o cualquier persona que así lo denuncie, se activa el siguiente protocolo:

1. Se acoge denuncia por escrito.
2. Entrevista a presunta víctima, victimario y testigos.
3. Citación de apoderados para hacer entrega y recepción de información.
4. Analizar si el caso constituye o no un delito.
5. En caso de ser constituyente de delito, la víctima será acompañada por adulto responsable a realizar denuncia a Carabineros de Chile, posterior a esto se realiza una psicoeducación y un seguimiento profesional de la dupla encargada del caso, de ser necesario se programa visita domiciliaria. Paralelo a lo mencionado se deriva caso a red externa pertinente a las necesidades particulares de cada caso. Respecto al victimario se realizará seguimiento profesional, psicoeducación y derivación a red externa de acuerdo a las necesidades particulares.

Si el caso no es constituyente de delito, se realiza un dialogo reflexivo con el presunto victimario con una psicoeducación de acuerdo a la problemática. Finalizando con un análisis personal que debe plasmar con su puño y letra en hoja de compromiso. En el caso de la víctima existirá una intervención profesional y derivación a red externa.

De ser necesario a juicio del profesional a cargo del caso se realiza mediación entre ambas partes, si esta medida no funciona o no es acogida se aplica reglamento interno de Convivencia Escolar.

6. Si el hecho involucra a más de un integrante del curso, se realizará una intervención reflexiva de acuerdo a la problemática.





Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica y social.

convivencia
escolar

condicionalidad
y/o cambio de
curso.

3. Cancelación
de la matrícula.

4. Expulsión

Si el hecho involucra a más de 1 integrante de un curso, se realiza intervención al grupo curso

FLUJOGRAMA EN SITUACIÓN DE BULLYING Y CIBERBULLYING



4. RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES ACTORES DEL ESTABLECIMIENTO ANTE UN CASO DE BULLYING

4.1 Responsabilidad del Cuerpo de Profesores

Los docentes pueden contribuir significativamente para prevenir, atender, y en lo posible erradicar el “Bullying”, a través de la promoción de un ambiente escolar favorable, que sea respetuoso, tolerante y solidario al interior de la sala de clases. La actitud del docente, su modo de actuar, de relacionarse con los estudiantes y las expectativas que mantiene respecto de éstos, son factores determinantes en el desarrollo de una convivencia escolar armoniosa, fundamento básico para prevenir el “Bullying”.

Es necesario, por lo tanto, poner atención en el desarrollo personal y social de los estudiantes, y fortalecer las competencias sociales y ciudadanas que les permitan establecer interacciones grupales sanas y responsables, que los dispongan a prevenir en el establecimiento y en las salas de clases el “Bullying”.

Lo anterior permite entender la importancia del aprendizaje de la convivencia dentro del establecimiento y en el entorno familiar, puesto que las habilidades sociales, como el respeto, la tolerancia, la solidaridad, la empatía, el trabajar con el otro, participar en grupos, no discriminar y aceptar las diferencias nos ayudan a evitar el “Bullying” y cualquier tipo de abuso.

La convivencia es la base de la ciudadanía y la condición para el logro de los aprendizajes disciplinarios más complejos.

Las competencias relacionadas con la diversidad apuntan directamente a formar ciudadanos capaces de contribuir a la creación de un Liceo donde todos participan, sin distinción de ninguna naturaleza, pues todos tienen mucho que aportar. En contraposición a esto, el “Bullying” es un comportamiento claramente excluyente y segregador, que es lo que no queremos en nuestro Liceo.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

4.2 Responsabilidad del Equipo Directivo

Los adultos de la comunidad educativa tienen una responsabilidad en la prevención y manejo de las situaciones de violencia dentro del establecimiento, pues son ellos quienes gestionan el Proyecto Educativo Institucional.

La creación de un ambiente libre de violencia, entre todos los integrantes, constituye el elemento básico para alcanzar una convivencia respetuosa, tolerante, solidaria y participativa, teniendo presente que se trata de una institución cuya misión es la educación de niños, niñas y adolescentes que están en plena etapa de formación.

Es necesario tener presente las siguientes recomendaciones:



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

- Diagnosticar la situación de convivencia en el establecimiento, aplicar un instrumento para diagnosticar y conocer la situación de la convivencia en el Liceo, detectando situaciones de violencia y del “Bullying” en particular.
- Definir la política participativa de convivencia; expresada en el PEI y reglamento de Convivencia Escolar, definiendo encargados y que sea un reglamento conocido por toda la comunidad educativa.
- Incluir las situaciones de bullying en el establecimiento, con la participación de padres, madres y apoderados, profesores/as, estudiantes, asistentes de la educación y directivos. Esta política debe ser sostenida en el tiempo y debe definir normas, relaciones interpersonales y climas discriminatorios e intolerantes.
- Sensibilizar a los padres y apoderados, en torno a la responsabilidad, formación de los alumnos, particularmente en las situaciones de violencia, haciéndolos participar activamente en los programas para su detección y resolución.
- Evaluar los resultados de las acciones emprendidas, reconocer avances y dificultades, definir nuevas acciones.
- Hacer comprender a toda la comunidad educativa que la formación de los estudiantes es una responsabilidad de todos. Que la educación no es sólo la entrega de conocimientos, sino también el cultivo de valores, de habilidades sociales y emocionales que les permitan a los estudiantes crecer como personas y aprender a vivir en sociedad, respetando ideas, valorando diferencias y teniendo la capacidad de resolver los conflictos.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

5. RECOMENDACIONES PARA PADRES, MADRES Y APODERADOS.

5.1 Síntomas de que su hijo, hija o pupilo está siendo víctima de “Bullying”:

- Llega puntualmente a la casa con su ropa, libros y cosas rotas o e éstas le han sido robadas.
- Se niega a mostrar el contenido de las páginas de Internet que visita.
- Recibe llamadas o mensajes telefónicos a horas inadecuadas o en forma insistente, y se pone triste o malhumorado después de recibirlas.
- Tiene moretones, lesiones, cortes y rasguños que no puede explicar.
- Ha perdido el interés por ir al Liceo y por hacer las tareas.
- Baja su rendimiento escolar.
- No invita compañeros a su casa y rara vez va a la casa de ellos.
- No participa de las actividades que realizan en la escuela fuera de horario en fines de semana.
- Presenta regularmente falta de apetito, dolores de cabeza y/o estómago (justo antes de ir a clases).
- Presenta alteraciones del sueño.
- Pide dinero extra o saca dinero a escondidas.
- Llega de la escuela, triste, ansioso(a), alicaído(a) o con ojos lagrimosos.
- Presenta aspecto triste, deprimido y de infelicidad.
- Cambia de humor de forma inesperada.
- Está irritable y con rabia repentina.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

4.1 Qué hacer si su hijo, hija o pupilo participa en acciones de “Bullying”, ya sea como agresor o espectador:

- Evite culpabilizar.
- Evite castigar.
- Explíquele que no intervenir, permite que las agresiones sigan ocurriendo.
- Señale que no va a tolerar que este tipo de comportamiento continúe.
- Establezca normas familiares sobre relaciones interpersonales.
- Refuércelo cuando cumpla con sus deberes.
- Si rompe las reglas, sea claro en sus respuestas, pero no agresivo.
- Sea un buen ejemplo con su hijo, involúcrese en sus actividades y pasatiempos.
- Conozca a los amigos de su hijo.
- Estimule y refuerce habilidades y aspectos positivos de su hijo.
- Ayúdelo a desarrollar estilos de comportamientos no agresivos.
- Mantenga contacto permanente con el establecimiento, especialmente con el profesor jefe.



6. ¿QUÉ ES EL CYBERBULLYING?

Junto con el desarrollo de tecnologías y el mayor acceso que tienen los niños, niñas y jóvenes a implementos de este tipo (computadores con acceso a internet, celulares, cámaras de fotografía y de video), ha surgido una nueva vía para ejercer la violencia: es el “Ciberbullying”, que implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chat, mensajes de texto, sitios web, comunidades sociales y cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico. Estas formas de violencia generan un daño profundo en las víctimas, dado que es un tipo de acoso de carácter masivo y la identificación del o los agresores se hace difícil por el anonimato que permiten las relaciones virtuales.

Las comunidades sociales virtuales como Facebook, Instagram, Twitter, Skype, YouTube, WhatsApp, entre otras, se transforman en canales de referencia actualizados de las acciones cotidianas (cambios de estado, asistencia a eventos, publicación en muro, etc.). Para el acosador virtual esta información se transforma en una estrategia para publicar referencias a través de la web, generando un daño difícil de reparar y con escasas posibilidades de dar marcha atrás. La situación de ofensa, de ridiculización o de humillación que implica para el acosado el verse expuesto de manera inmediata y simultánea ante cientos de personas, hace que esta exposición sea, en cierto sentido, irreversible y genere un daño difícil de superar.

Sin embargo, no es el desarrollo y masificación de la tecnología en sí misma lo que favorece el “Ciberbullying”. Por eso, en este caso se requiere orientar el proceso formativo para dar una utilización responsable a las nuevas tecnologías y reforzar el desarrollo de principios y valores asociados al respeto, tolerancia, solidaridad, y el cuidado por el otro.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

7. PROTOCOLO EN CASO DE CIBERBULLYING:

- 7.1 En caso de pesquisar una situación de Cyberbullying con evidencia concreta, esta debe ser informada a Encargado de Convivencia y/o Inspectoría General.
- 7.2 Se realizará una investigación. En caso de conocer al responsable se entrevistará él o la estudiante y se informará al apoderado.
- 7.3 Se solicitará al responsable del Cyberbullying una disculpa pública por el daño realizado y se sancionará de acuerdo a la tipificación en el reglamento escolar.
- 7.4 Se establecerá un compromiso en el cuál quien agrede se compromete a participar en actividades y estrategias para mejorar sus habilidades en la utilización correcta de Internet.
- 7.5 Si el Cyberbullying es de contenido sexual, se dará a conocer a su apoderado y a los organismos de protección del menor (O.P.D., carabineros, PDI), según corresponda.

El establecimiento hará un seguimiento y acompañamiento al estudiante



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.



PROTOCOLO DE ABORDAJE DE LA IDEACIÓN Y CONDUCTA SUICIDA EN ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

2024



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

I INTRODUCCIÓN.

El protocolo de prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales surge por iniciativa del MINSAL en colaboración con el MINEDUC con el fin de entregar orientaciones para que ambos sectores de manera coordinada desplieguen las acciones pertinentes, reconociendo en ellos el rol protagónico de los establecimientos educacionales frente a la prevención de las conductas suicidas en niños, niñas y adolescentes.

Con el objetivo de sensibilizar y entregar las herramientas necesarias para el abordaje de situaciones que requieren una acogida y una posterior solución por parte de la comunidad educativa, para el despliegue de una estrategia integral de prevención y posterior acción en caso de que el hecho haya ocurrido.

Todos/as los funcionarios/as del establecimiento educativo tienen la obligación de detectar conductas o pensamientos de suicidio en estudiantes, por sí mismos/as o por terceros, ya sea que haya sucedido al interior del establecimiento o fuera de este.

II. ¿POR QUÉ PREVENIR LA CONDUCTA SUICIDA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES?

Reconociendo la relevancia del contexto escolar en el desarrollo infantil y adolescente, es posible aseverar que las acciones preventivas que en él se desarrollen tendrán un importante impacto entre sus estudiantes. Por ello no es casual que muchos programas de promoción y prevención en salud mental se ejecuten en establecimientos educacionales, como es el caso de la prevención de la conducta suicida.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Investigaciones dan cuenta que intervenciones de prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales han probado ser efectivas en el aumento de factores protectores- como el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima-, y en la disminución de factores de riesgo de suicidio- como por ejemplo la depresión.

Asimismo, se ha visto que la entrega de información precisa y veraz a la comunidad educativa sobre la conducta suicida y su identificación, además de cómo hacer frente a este problema y dónde obtener ayuda para ello, reduce la vulnerabilidad de los estudiantes frente al suicidio (Irrazabal, Martínez, Behn, & Martínez, 2017).

III. DEFINICIONES CONCEPTUALES.

Las conductas suicidas abarcan un amplio espectro de conductas, conocido también como suicidalidad, que van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta el acto consumado (MINSAL, 2013; Organización Panamericana de la Salud & Organización Mundial de la Salud, 2014). Es fundamental considerar el riesgo que cada una de estas manifestaciones conlleva pues todas estas conductas tienen un factor común que es urgente acoger y atender: un profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cual ni se visualizan alternativas de salida o solución (OMS, 2001).



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

En estas conductas puede existir una clara y consciente intención de acabar con la vida, aunque no necesariamente siempre ocurre así. En algunos casos también puede suceder que esté presente una alta ambivalencia con una mezcla de sentimientos en torno a cometer el acto. De todas formas, la mayoría de las veces no existirán deseos de morir, sino que el sentimiento de no ser capaz de tolerar estar vivo (OMS, 2000). Por esta razón es importante clarificar que la intencionalidad de las conductas suicidas puede ser altamente dinámica e inestable, pudiendo estar presente en un momento para luego ya no estar en otro (Barros et al., 2017; Fowler, 2012; Morales et al., 2017).

A. IDEACIÓN SUICIDA:

Abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir (“me gustaría desaparecer”), deseos de morir (“ojalá estuviera muerto”), pensamientos de hacerse daño (“a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo”), hasta un plan específico para suicidarse (“me voy a tirar desde mi balcón”).

B. PARASUICIDIO O GESTO SUICIDA:

Acción destructiva no letal que se considera un pedido de ayuda o una manipulación sin intenciones serías de quitarse la vida.

C. INTENTO DE SUICIDIO.

Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

D. SUICIDIO CONSUMADO:

Termino que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

IV. PROTOCOLO DE ABORDAJE DE LA CONDUCTA SUICIDA EN ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

A. Prevención.

La prevención del suicidio infantil y adolescente es una prioridad de salud pública. El suicidio adolescente es la segunda causa de muerte en la población de 10 a 19 años, según la DEIS. Es por esto que para evitar eficazmente el suicidio se debe emplear un enfoque multisectorial. Acciones que deben generarse en el marco de las comunidades educativas y desde el área de la convivencia escolar, sin embargo, donde debe participar transversalmente todo estamento del establecimiento y accionar en forma coordinada los protocolos en caso de detección y derivación a APS de salud pública comunal.

Los esfuerzos por prevenir este tipo de conductas en NNA debe estar integrada en los instrumentos de gestión escolar. Planes de Convivencia Escolar deben contener activamente acciones individuales y grupales que minimicen la posibilidad de enfrentar este fenómeno al interior de la comunidad. Para aquello es importante visualizar y tener plena consciencia de los Factores de Riesgo y los Factores Protectores.

Estos han sido divididos en 3 categorías. Individuales, Familiares y Ambientales. Se espera que los equipos de Convivencia y duplas psicosociales con ayuda de profesores y apoyados por los equipos directivos puedan tener un diagnóstico sobre la incidencia de estos factores en sus contextos educativos y familiares.

Elemento fundamental es comprender las señales de alerta para la detección de conductas suicidas.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Señales de Alerta Directa	Señales de Alerta Indirecta
1.-Busca Modos para matarse: -Búsqueda en internet (página web, redes sociales, blogs). -Intenta acceder a armar de fuego, pastillas u otro medio letal. -Planifica o prepara el suicidio (lugar, medio, etc.).	-Alejamiento de la familia, amigos y red social o sentimientos de soledad. Se aísla y deja de participar. -Disminución del rendimiento académico y de sus habilidades para interactuar con los demás.
2.-Realizar actos de despedida. -Envía cartas o mensajes por sociales. -Deja regalos o habla como si ya no fuera a estar más presente.	-Incremento en el consumo de alcohol o drogas. -Cambios de carácter, ánimo o conducta, pudiendo mostrarse inestable emocionalmente, muy inquieto o nervioso.
3.-Presenta Conductas autolesivas. .Cortes, quemaduras o rasguños en partes del cuerpo como muñecas, muslos u otras.	-Deterioro de la autoimagen, importante baja en la autoestima, o abandono/descuido de sí mismo.
4.-Habla o escribe sobre. -Deseo de morir, herirse o matarse (o amenaza con herirse o matarse). -Sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir. -Sensación de sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor que no puede soportar. -Ser una carga para otros (amigos, familia, etc) o el responsable de todo lo malo que sucede.	-Cambios en los hábitos de sueño o alimentación. -Muestra ira, angustia incontrolada, o habla sobre la necesidad de vengarse.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

B: Detección.

1 Quien detecta la conducta o ideación suicida en estudiantes o reciba un reporte de esto, debe atender y escuchar con atención, darle importancia, no hacer conjeturas y no emitir juicio de valor.

1.1. Se sugiere desarrollar la entrevista según la siguiente estructura y orientaciones:

1.1.1 Buscar un espacio que permita conversar con él o la estudiante de forma privada y confidencial. Se inicia la conversación expresando interés y preocupación, para luego señalar el por qué se quiere conversar con él o ella (ej. “he notado ciertas conductas y cambios en ti que me llamaron la atención y me han preocupado...”).

1.1.2 Preguntas generales sobre el estado mental, la esperanza y el futuro: ¿Cómo te has estado sintiendo?, ¿Estás con alguna(s) dificultad(es) o problema(s)? (personal, familiar, la escuela o liceo), ¿Cómo te imaginas que las cosas van a estar en el futuro?.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

C. Confección de reporte.

1.- Una vez detectada la situación por el funcionario/a, este debe generar un reporte completo sobre la situación con toda la información que pueda aportar del NNA derivar a la dupla psicosocial del establecimiento, en caso excepcional de que no se encuentre ninguno de los agentes de dicha dupla, debido a incompatibilidad horaria, feriados legales o licencia médica, deberá entregarse el reporte a algún integrante del equipo directivo del establecimiento.

Plazo: durante el mismo día que se recibe la situación.

Responsable: cualquier funcionario/a que observe o se le comunique la situación.

D. Evaluación preliminar.

1. La Dupla Psicosocial o Encargado/a de Convivencia Escolar, deberá generar una entrevista con el o la estudiante, durante la cual realizará la aplicación de Pauta para la evaluación y manejo de riesgo suicida.

Se sugiere desarrollar la entrevista según la siguiente estructura y orientaciones:

Preguntas específicas sobre pensamientos y planes suicidadas.

a. **Pregunta sobre el deseo de estar muerto/a:** La persona confirma que ha tenido ideas relacionadas con el deseo de estar muerta o de no seguir viviendo, o el deseo de quedarse dormida y no despertar.

Pregunte: ¿Has deseado hacerte daño o poder dormirte y no despertar?



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

- b. **Pregunta sobre presencia de ideas suicidas:** Pensamientos generales y no específicos relativos al deseo de poner fin a su vida, suicidarse (por ejemplo, “He pensado en suicidarme”) sin ideas sobre cómo quitarse la vida (métodos relacionados, intención o plan).

Pregunte: ¿Has tenido realmente la idea de hacerte algún tipo de daño?

- c. **Pregunta sobre presencia de ideas suicidas con método (sin plan específico y sin la intención de actual):** Él o la estudiante confirma que ha tenido ideas suicidas y ha pensado en al menos un método. Esto se diferencia de un plan específico con detalles elaborados de hora, lugar, etc. Por el contrario, existe la idea de un método para matarse, pero sin un plan específico. Incluye también respuestas del tipo. “He tenido la idea de tomar una sobredosis, pero nunca he hecho un plan específico sobre el momento, el lugar o cómo lo haría realmente... y nunca lo haría”.

Pregunte: ¿Has pensado en cómo llevaría esto a cabo?.

- d. **Pregunta sobre intención suicida sin plan específico:** Se presentan ideas suicidas activas de quitarse la vida y él o la estudiante refiere que ha tenido cierta intención de llevar a cabo tales ideas. Presencia de ideas suicidas, pero sin intención de llevarlas a cabo, con respuestas tales como “Tengo los pensamientos, pero definitivamente no haré nada al respecto”.

Pregunte : ¿Has tenido estas ideas y en cierto grado la intención de llevarlas a cabo?.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

e. **Pregunta sobre intención suicida con plan específico:** Se presentan ideas de quitarse la vida con detalles del plan parcial o totalmente elaborados, y el o la estudiante tiene cierta intención de llevar a cabo este plan.

Pregunte: ¿Has comenzado a elaborar o has elaborado los detalles sobre cómo suicidarte?, ¿Tienes intenciones de llevar a cabo este plan?

f. **Pregunta sobre Conducta suicida:** Ejemplos. ¿Has juntado medicamentos/remedios, obtenido un arma, regalado cosas de valor, escrito un testamento o carta de suicidio?, ¿has sacado remedios de frascos o caja, pero no las has tragado, tomado un arma, pero has cambiado de idea de usarla o alguien te la ha quitado de tus manos, subido al techo, pero no has saltado al vacío?; o ¿te has cortado con intención suicida, has tratado de colgarte?.

Pregunte. ¿Alguna vez has hecho algo, comenzado a hacer algo o te has preparado para hacer algo para terminar con tu vida?

El riesgo será detectado en función de la aplicación de la citada pauta, la cual arrojará los pasos a seguir según el flujograma.

Plazo: durante el mismo día que se recibe la situación.

Responsable Dupla Psicosocial o Encargado de Convivencia Escolar.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

D. Comunicación con la familia:

1. La entrega de información inmediata y oportuna a la familia deberá ser lo más pronto posible. Luego de obtener estos resultados y determinar el riesgo (leve, medio o alto) se tomará contacto directamente con la familia o cuidadores del NNA para comunicar la situación y entregar la contención y apoyo necesaria, intentando abordar los siguientes puntos:

1.1 Manifiestar la preocupación del establecimiento educacional y ofrecer ayuda.

1.2 Determinar en conjunto la información que puede ser transmitida a los profesores y estudiantes, y contrastar la información que maneja el establecimiento educacional sobre lo ocurrido.

1.3 Preguntar si han sido testigos presenciales de alguna conducta o situación de riesgo de suicidio recientemente. Identificar si hay elementos en el contexto escolar que generen problemas o si deberían ser cambiados (por ejemplo, Bullying, presión escolar o discriminación).

1.4 Preguntar si la ayuda profesional está disponible para él o la estudiante. En caso de no, ofrecer apoyo para contactarles con la red de apoyo de la escuela.

1.5 Considerar quién puede acompañar o hacer seguimiento de él o la estudiante en el establecimiento educacional.

1.6 Saber qué esperan los padres y él o la estudiante de la escuela o liceo, y afirmar claramente qué es posible realizar en el contexto escolar y qué no.

Plazo: Durante el mismo día que se recibe la situación, o cuando el/La apoderado/a tenga disponibilidad de acudir al centre educativo.

Responsable: Dupla psicossocial, encargado de convivencia escolar o integrante del equipo directivo del establecimiento.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

E. Derivación a redes de Salud (APS Comunal).

1. Detectado el riesgo de la conducta suicida y previa información a los padres. El establecimiento de Educación derivará el caso a las redes de Salud de atención primarias correspondiente. Esto mediante la Ficha de Derivación a Centros de Salud, además, de utilizar los canales de comunicación utilizados de manera frecuente con los referentes de salud (contacto telefónico y/o correo electrónico).

VER FLUJOGRAMA DE DERIVACIÓN A LA RED PÚBLICA DE SALUD.

F. Pasos a seguir tras un intento de suicidio en un estudiante.

1. Organizar reuniones con el equipo escolar:
 - 1.1 Informar sobre lo sucedido a los docentes y asistentes de la educación del establecimiento, con el fin de contar con una versión única para comunicar a la comunidad educativa y evitar rumores.
 - 1.2 Mantener confidencialidad de información sensible sobre el estudiante y/o su familia, por ejemplo orientación sexual, embarazo, entre otros.
 - 1.3 Entregar información respecto de dónde pueden encontrar apoyo aquellos que se han visto más afectados con la situación.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

2. Organizar una charla en clase:

2.1 Ofrecer información a los compañeros del estudiante del afectado sobre dónde pueden conseguir apoyo en situaciones complejas, y con quién pueden hablar si lo necesitan. Esta acción también se puede realizar con otros cursos, en caso de que el establecimiento educacional lo estime necesario.

2.2 Si el estudiante y sus padres lo permiten, hablar en clase sobre el incidente, principalmente sobre su estado de salud actual y las formas de brindarle apoyo.

Nunca deben darse detalles sobre el intento de suicidio (por ejemplo, el método o el lugar).

2.3 Se deberá dar información general sobre la conducta suicida y a continuación aplicar las recomendaciones para informar en clases sobre el intento o suicidio de un o una estudiante.

2.4 Considerar el punto de vista de los estudiantes, de manera que se pueda empezar desde sus creencias o necesidades.

2.5 Preguntar a él o la estudiante afectada si prefiere asistir a la charla o no.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

3.- Preparar la vuelta a clases.

3.1 Retomar a clases y las rutinas habituales será un componente vital del proceso de recuperación de él o la estudiante.

3.2 La vuelta a la escuela o liceo debe ser conversada y analizada con los padres, el encargado de convivencia, los profesores y el estudiante, y en conjunto acordar los apoyos que necesitará para que su regreso sea confortable (ej. Parcelar calendarios de evaluaciones pendientes, definir a quién recurrir en caso de crisis o malestar, etc.).

Plazo: variable.

Responsable: Dupla Psicosocial o encargado de convivencia escolar.

G. Seguimiento:

1. El establecimiento debe considerar dentro de las acciones e implementar luego de la detección y derivación pertinente, ejecutar un proceso de seguimiento tendiente a acompañar el proceso desde la comunidad educativa hacia el estudiante y su familia, manteniendo un vínculo con éstos y con el equipo de salud de cabecera, proceso tendiente a establecer una mejor comunicación y entrega de información desde las partes involucradas.

Plazo: variable.

Responsable: Dupla Psicosocial o encargado de convivencia.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

H. Consideraciones Finales.

1.1 La tasa ajustada de suicidio en población adolescente con ascendencia indígena en la octava región es tres veces a uno en comparación a la población no indígena, por lo anterior, es altamente relevante considerar el factor intercultural al momento de establecer planes preventivos respecto a esta temática dentro de los establecimientos educacionales, intervenciones que puedan estar asesoradas por los equipos de salud pertinentes al contexto.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Pasos a seguir

Al final de cada jornada, el profesor jefe revisa los libros de clase.

Si existe alguna inasistencia parcial o total se coteja con los pases permanentes o los justificativos entregados con anterioridad.

De no tener ningún justificativo de su apoderado, el profesor que lo recibe a primera hora al día siguiente le pide el pase.

1 ¿El alumno entrega al día siguiente el justificante?

Sí: El profesor jefe lo entrega en inspección.

No: El profesor jefe llama telefónicamente al apoderado para comunicar que le queda un día hábil para justificar la falta del alumno.

2 ¿El alumno entrega al día siguiente el justificante?

Sí: El profesor jefe lo entrega en inspección.

No: El profesor jefe avisa al Inspector General para que aplique la sanción apropiada respecto al Reglamento Interno.

3 El Inspector General revisa ¿El alumno está siendo intervenido por Convivencia Escolar o psicólogos del centro?

No: El Inspector General cita al apoderado para informar de la sanción.

Sí: Se deriva el caso a Convivencia Escolar para tomar las decisiones oportunas junto con otros programas (si los hay) y junto con el profesor jefe si fuera necesario.

PASES

PERMANENTES

Se enviará una nómina actualizada del alumnado con pases permanentes al correo electrónico y se añadirá a cada libro de clase. (Trabajadora

ALUMNADO

INTERVENIDO POR C. E.

Se dejará la nómina del alumnado intervenido por Convivencia Escolar en Inspección General.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

2024



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

LICEO	LICEO CARDENAL ANTONIO SAMORÉ
RBD	4353-2
DEPENDENCIA	MUNICIPAL
Niveles de educación que imparte	1º A 4º MEDIO
Comuna, Región.	SANTA BÁRBARA, REGIÓN DEL BIO BIO

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar acciones que fomenten, en todos los miembros de la comunidad educativa, valores y principios éticos que les permitan ser y actuar como ciudadanos conscientes y participativos en pro del bien común del Liceo y de la comunidad en que se desenvuelven.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.-Fortalecer el desarrollo de las habilidades socioemocionales que favorecen la autonomía y la toma de decisiones, en las y los estudiantes, otorgando espacios temporales y lugares para las diversas actividades planificadas.
- 2.- Fomentar la sana convivencia escolar entre todos los miembros de la comunidad educativa, a través de actividades que resulten los sellos identitarios del establecimiento.
- 3.- Fortalecer el desarrollo de los valores morales y principios éticos en los y las estudiantes, que les permitan favorecer su inserción y contribución futura en la comunidad en que residan.
- 4.- Fortalecer el ejercicio y cumplimiento de derechos y deberes en los y las estudiantes a través de actividades diseñadas con ese objeto.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

1)

Acción (Nombre y Descripción)	Formación de Microcentros de alumnos (por curso): Estudiantes ejercen su derecho de elegir sus directiva de curso a través de una elección, secreta e informada.
Objetivo de la Ley	1.-Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una República Democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. 2.-Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. 3.-Fomentar una cultura de transparencia y probidad.
Fechas	Segunda semana de marzo.
Responsable	Profesores jefes
Recursos para la implementación	Cuaderno de actas.
Programa con el que financia las acciones.	SEP.
Medios de verificación.	Cuadernos de actas y libro digital



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

2)

Acción (Nombre y Descripción)	Elección de Centro de Alumnos: Elegidos en votación, secreta e informada con la participación de todos(as) los(as) estudiantes.
Objetivo de la Ley	1.-Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una República Democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. 2.-Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. 3.-Fomentar una cultura de transparencia y probidad.
Fechas	Abril.
Responsable	Asesor Centro de Alumnos.
Recursos para la implementación	Sala con local de votación: Libros de actas, urnas, votos, lápices y caseta de votación secreta. Recurso Humanos (estudiantes del Tricel)
Programa con el que financia las acciones.	SEP.
Medios de verificación.	Actas del Tricel, Actas firmada por vocales.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

3)

Acción (Nombre y Descripción)	Funcionamiento del Centro de Alumnos elegido por todos los estudiantes: Durante el año escolar el Centro de Estudiantes efectúa diversas actividades, las cuales están registradas en su Plan de Trabajo anual.
Objetivo de la Ley	1.-Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una República Democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. 2.-Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. 3.-Fomentar en los estudiantes la tolerancia y pluralismo.
Fechas	Mayo a diciembre.
Responsable	Profesor asesor – Orientador.
Recursos para la implementación	Sala de reuniones. Artículos de librería.
Programa con el que financia las acciones.	SEP
Medios de verificación.	Actas de reuniones del CCAA y programa de trabajo anual. Informe de resultados.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

4)

Acción (Nombre y Descripción)	Consejo Escolar: Consejo resolutivo en asuntos de apoyo a la labor pedagógica.
Objetivo de la Ley	1.-Fomentar una cultura de la transparencia y probidad. 2.-Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
Fechas	Marzo a diciembre (cuatro sesiones anuales mínimas).
Responsable	Director.
Recursos para la implementación	Sala de reuniones. Artículos de librería.
Programa con el que financia las acciones.	SEP
Medios de verificación.	Actas de reuniones del Consejo Escolar.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

5)

Acción (Nombre y Descripción)	Organización de Actividades del Calendario Escolar. Organización de actividades como día del estudiante, día de la familia, aniversario, día del maestro, día del apoderado, junto profesores, apoderados y estudiantes
Objetivo de la Ley	Fomentar y fortalecer la participación de todos los actores del establecimiento.
Fechas	Marzo –diciembre
Responsable	Convivencia
Recursos para la implementación	Sala de reuniones. Materiales de oficina.
Programa con el que financia las acciones.	SEP
Medios de verificación.	Planificación Convivencia.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

6)

Acción (Nombre y Descripción)	Gestión pedagógica: Desarrollo de unidades transversales preparadas por los docentes y UTP, para difundir valores humanos y conmemorar efemérides relevantes. Día de la mujer, Día de la Mujer indígena, pueblos originarios, fiestas patrias, entre otros.
Objetivo de la Ley	1.-Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una República Democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. 2.-Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. 3.-Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Fechas	Marzo- diciembre.
Responsable	Unidad Técnica Pedagógica y Orientación.
Recursos para la implementación	Artículos de librería e informáticos.
Programa con el que financia las acciones.	SEP
Medios de verificación.	Planificación de la unidad y trabajos desarrollados y expuestos por los estudiantes.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

7)

Acción (Nombre y Descripción)	Comunicación y participación en la comunidad liceana: Profesores, Asistentes de la Educación, Auxiliares, alumnos y apoderados participan en las actualizaciones de los Reglamentos y elaboración de Proyectos del establecimiento: PME, PEI, Reglamento de Convivencia Escolar, Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, Proyecto de los Consejos Escolares, Iniciativas Juveniles, PACE.
Objetivo de la Ley	1.-Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. 2.-Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
Fechas	Marzo- diciembre.
Responsable	Dirección – Equipo de Gestión.
Recursos para la implementación	Artículos de librería, informáticos, alimentación, recursos humanos, entre otros.
Programa con el que financia las acciones.	.SEP
Medios de verificación.	Actas y registros de asistencia



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

8)

Acción (Nombre y Descripción)	Campañas solidarias externas: Participación voluntaria de alumnos en campañas solidarias diversas como: Teletón Bomberos, Hogar de Cristo y Cruz Roja.
Objetivo de la Ley	1.-Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. 2.-Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. 3.-Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
Fechas	Marzo- diciembre.
Responsable	Inspección y convivencia.
Recursos para la implementación	Recursos humanos (estudiantes)
Programa con el que financia las acciones.	No aplica
Medios de verificación.	Cartas solicitud de instituciones y autorizaciones de los Apoderados.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

9)

Acción (Nombre y Descripción)	Corrida Atlética: Con el objetivo de fomentar la amistad, identidad y protección de los alumnos de cursos superiores hacia los estudiantes de primeros años, así como también fomentar la práctica del deporte como medio para contribuir al desarrollo de una vida sana.
Objetivo de la Ley	Fomentar en los estudiantes la tolerancia el pluralismo y las buenas prácticas de vida sana.
Fechas	Mayo
Responsable	Profesores de Educación Física, UPT, Convivencia.
Recursos para la implementación	Colaciones, solicitud de autorización y de apoyo a Carabineros, autorización DAEM, autorización de Apoderados, solicitud de apoyo al hospital de la comuna., amplificación, radio.
Programa con el que financia las acciones.	SEP
Medios de verificación.	Autorización de padres y apoderados, fotos, videos, informe de resultados.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

10)

Acción (Nombre y Descripción)	Solidaridad en el Liceo: Desarrollo de campañas de ayuda a alumnos y familias en situación de necesidad.
Objetivo de la Ley	Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
Fechas	Marzo- diciembre.
Responsable	CCAA.
Recursos para la implementación	Humanos, lugar de acopio, cajas de cartón.
Programa con el que financia las acciones.	No aplica.
Medios de verificación.	Lista de alimentos recolectados, acta de entrega.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

11)

Acción (Nombre y Descripción)	Promoviendo la Inclusión: Participación de estudiantes de curso especial “taller laboral” en concurso comunal y provincial de cueca y en muestras de panadería y pastelería.
Objetivo de la Ley	Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Fechas	Agosto- septiembre.
Responsable	Extraescolar y docente encargado(a).
Recursos para la implementación	Colaciones, movilización, equipo de música, vestuario típico.
Programa con el que financia las acciones.	SEP.
Medios de verificación.	Fichas de inscripción, autorizaciones y testimonios fotográficos o audiovisuales.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

12)

Acción (Nombre y Descripción)	Unidad transversal We Tripantu: Unidad que se desarrolla durante una semana para culminar con la celebración del We Tripantu, destacando la Educación Inclusiva (sello institucional).
Objetivo de la Ley	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
Fechas	Junio
Responsable	EIB- UTP.
Recursos para la implementación	Artículos de librería, informático, alimentación, electrónicos, textiles, transporte, cordonería e implementación cultural y recursos humanos.
Programa con el que financia las acciones.	SEP-EIB
Medios de verificación.	Planificación de la Unidad, afiches, trabajos de estudiantes, invitaciones a autoridades e invitados especiales, libro digital.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

13)

Acción (Nombre y Descripción)	Semana de la Chilenidad : Se desarrolla una Unidad transversal y culmina con el Día de la Chilenidad, en el cual los y las estudiantes participan en actividades propias de nuestra cultura, como la Cueca y los juegos típicos chilenos, destacando parte de nuestros sellos.
Objetivo de la Ley	1.-Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. 2.-Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
Fechas	Semana de septiembre.
Responsable	UTP.
Recursos para la implementación	Artículos de librería, cordonería, textiles, papelería, amplificación, alimentación, recursos de informática y recursos humanos.
Programa con el que financia las acciones.	SEP
Medios de verificación.	Planificación de actividades, registros audiovisuales y trabajos expuestos.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

14)

Acción (Nombre y Descripción)	Participación en Actividades, recreativas, culturales y deportivas: Una de las líneas pedagógicas del establecimiento considera el desarrollo de valores humanos (PEI), sellos identitarios (PEI) y habilidades blandas, los estudiantes en actividades deportivas, recreativas y culturales es esencial para este establecimiento.
Objetivo de la Ley	1.-Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. 2.-Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Fechas	Marzo-noviembre.
Responsable	UTP
Recursos para la implementación	Traslados, artículos deportivos (valores, uniformes y numerosa implementación), alimentación monitores, espacios deportivos.
Programa con el que financia las acciones.	SEP
Medios de verificación.	Fichas de inscripción Juegos Deportivos, comunales, supracomunales, provinciales, regionales. Planificaciones y programas de actividades internas, registro audiovisuales.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

15)

Acción (Nombre y Descripción)	Relevancia de Actividades de la Comunidad Educativa: Invitación a autoridades comunales, provinciales y regionales, según corresponda, a todas las actividades relevantes de nuestra comunidad educativa, lo que, entre otras cosas, implica reconocimiento al trabajo desplegado por los responsables y participantes protagónicos, los estudiantes, de dichas actividades.
Objetivo de la Ley	Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
Fechas	Marzo a noviembre.
Responsable	Equipo de Gestión.
Recursos para la implementación	Insumos de diverso tipo como artículos de librería, de música, informáticos, entre otros, según lo natural de la actividad.
Programa con el que financia las acciones.	SEP
Medios de verificación.	Programa de actividades, informe de resultados.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

16)

Acción (Nombre y Descripción)	Charla Carabineros- Cantón de reclutamiento.
Objetivo de la Ley	Informarse sobre el cumplimiento de la Ley de reclutamiento. Conocer la ley penal juvenil.
Fechas	Abril-Mayo.
Responsable	Orientación
Recursos para la implementación	Sala, data, computador.
Programa con el que financia las acciones.	SEP
Medios de verificación.	Lista de participantes y fotos, libro digital.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

17)

Acción (Nombre y Descripción)	Fomentando la formación ciudadana: En las clases de Educación Ciudadana de 3º y 4º medio.
Objetivo de la Ley	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes, participación ciudadana asociada a ella, enmarcada una República Democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con el respeto de los Derechos Humanos, reconocidos en la Constitución Política de Chile y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile.
Fechas	Marzo –diciembre
Responsable	Departamento de Historia y UTP.
Recursos para la implementación	Recursos humanos, material de librería.
Programa con el que financia las acciones.	SEP
Medios de verificación.	Planificación, libro digital.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

18)

Acción (Nombre y Descripción)	Semana del PIE
Objetivo de la Ley	Promover la inclusión de todas las personas sin ninguna distinción. Respeto por las personas.
Fechas	Primera semana de diciembre
Responsable	Educadoras diferenciales
Recursos para la implementación	Recursos humanos y material de oficina..
Programa con el que financia las acciones.	PIE
Medios de verificación.	Planificación Fotos



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

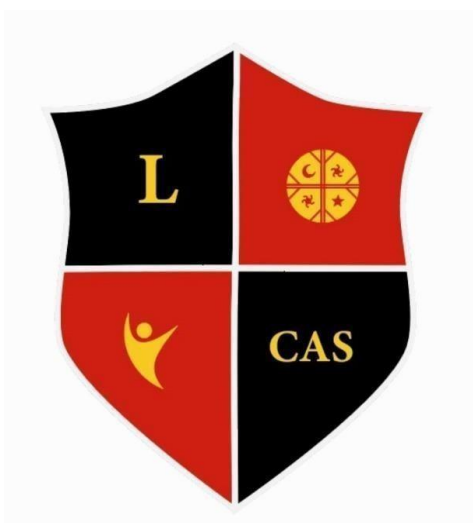
19)

Acción (Nombre y Descripción)	Olimpiadas Matemáticas: Se realizará esta olimpiada en relación a fomentar, la participación, colaboración y el desarrollo del pensamiento lógico matemático en una sana competencia a desarrollar con otros liceos de la red.
Objetivo de la Ley	Incentivar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. Incentivar una cultura de la transparencia y la probidad. Incentivar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Fechas	Octubre
Responsable	Depto de Matemáticas.
Recursos para la implementación	Recursos Humanos, material de oficina y estímulos a todos los participantes y ganadores.
Programa con el que financia las acciones.	SEP
Medios de verificación.	Planificación, Fotos.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.



PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO

2024



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Plan de Sexualidad Afectividad y Género

2024

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE	LICEO CARDENAL ANTONIO SAMORÉ
RBD	4353-2
DEPENDENCIA	MUNICIPAL
NIVEL EDUCATIVO	MEDIA 1º A 4º
COMUNA, REGIÓN	SANTA BÁRBARA, REGIÓN DEL BIOBIO

JUSTIFICACIÓN.

En el contexto del rol que los establecimientos educacionales tienen en el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, es que el Ministerio de Educación de Chile diseña un Plan de Sexualidad, Afectividad y Género para ser trabajado en los establecimientos educacionales del país, de manera transversal, con la finalidad de entregar información adecuada que permita guiar el proceso de formación a los adolescentes.

La maternidad y paternidad en edad escolar obstaculiza la continuidad de estudios y reduce las oportunidades de inserción laboral y aprendizaje continuo, reproduciendo las situaciones de pobreza. El aumento de embarazos adolescentes en menores de 15 años aumenta el riesgo de salud en las madres y sus hijos.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Es por ello, que recibir información en sexualidad, afectividad y género, garantiza la posibilidad de generar conductas de autocuidado en salud mental y física, de hacerse responsables en las propias decisiones en cada etapa del ciclo vital, de relacionarse con otros en un marco de respeto mutuo y de vivir en un mundo más cercano con sus emociones y su corporalidad (MINEDUC, Plan de sexualidad, afectividad y Género, 2005)

CONCEPTO DE SEXUALIDAD. La sexualidad se entiende como la forma en la que cada ser humano manifiesta su sexo, como hombre o como mujer u opción de identidad de género, de acuerdo a su propia personalidad, normas y valores propios de su cultura y de su época, dentro de un contexto de respeto a la creencia y opinión del otro, que se va desarrollando en la persona durante toda la existencia. (Money. J. y Ehrhardt, A. (1982). Desarrollo de la sexualidad humana (Diferenciación y dimorfismo de la identidad de género). Morata. Madrid.

Es así como los seres humanos en todas sus acciones manifiestan su sexualidad, desde la forma de vestir, hablar, o plantearse desde la identidad, etcétera, hasta en aquéllas en que se demuestran los afectos, las relaciones con los demás y la búsqueda de la intimidad y del placer. En muchas ocasiones el término sexualidad se ha usado para referirse sólo a las actividades que tienen que ver con el placer sexual o reducido al ámbito de la genitalidad y reproducción; sin embargo, como ya se mencionó, la sexualidad forma parte de cualquier expresión humana, ya sea con búsqueda de placer sexual o sin ella, con reproducción o sin reproducción.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

La sexualidad se va modificando y va madurando en cada etapa de la vida del individuo y está básicamente determinada por el aprendizaje adquirido en el medio que le rodea. Es por eso que de una edad a otra los intereses sexuales van cambiando, coincidiendo generalmente con los cambios corporales e intereses de cada etapa. La sexualidad al irse construyendo ofrece la posibilidad de modificarse para permitir un mejor desarrollo del ser humano.

COMPONENTES DE LA SEXUALIDAD HUMANA.

Abordar el tema de la sexualidad humana implica hacerlo desde una perspectiva amplia. A diferencia de la experiencia sexual en los animales que está determinada exclusivamente por su naturaleza instintiva y filogenética, en el ser humano, la sexualidad no está ya dada por el sólo hecho de existir. Para el hombre y la mujer, la sexualidad es producto del descubrimiento como proceso que puede durar toda la existencia y donde deberán integrarse todos los ámbitos que le vienen dados por su realidad ontogenética. En seguida se revisarán los componentes de la sexualidad. (López, F. y Fuertes, A. (1989). Para comprender la sexualidad. Estella (Navarra): Verbo Divino.) El componente biológico: es quizás el más fácil de definir, caracterizar y diferenciar. A él se refiere todo lo directamente relacionado con el sexo desde el punto de vista físico y fisiológico propiamente tal. Surge de la constatación del dimorfismo propio de la especie humana en hombre y mujer. Su base es de tipo orgánica, genética y se expresa en elementos constitutivos y funcionales. Es la base de la reproducción desde la instintiva supervivencia de la especie humana.

EL COMPONENTE PSICOLÓGICO: está conformado por el ámbito de la impulsividad y lo instintivo propiamente tal. Nace desde la percepción sensorial de los estímulos propios de la sexualidad. Abarca la dimensión del placer, los gustos, el agrado, la compenetración física y el sistema límbico desde la capacidad instintiva del ser humano.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

EL COMPONENTE AFECTIVO: comprende toda la gama de emociones y sentimientos que se manifiestan en la interioridad de cada persona. La expresión afectividad tiene un componente eminentemente interno al sujeto. Afecto procede de "efecto" y dice relación con el impacto positivo o negativo que producen en el interior emocional, volitivo e instintivo de cada una las personas, situaciones, etapas o hechos.

EL COMPONENTE SOCIAL: éste componente nos prescribe como parte de un grupo humano determinado: familia, grupo de pares, nivel socioeconómico, opciones religiosas, opciones de identidad de género. Abarca el nivel de aceptación de identidad, que se tiene de los comportamientos y actitudes sexuales. Comprende los roles que se asignan a hombres y mujeres, las normas, los vínculos, define lo que es adecuado e inadecuado de los diferentes aspectos de la vida sexual.

EL COMPONENTE CULTURAL: se refiere a la forma como cada cultura entiende, expresa, valora y norma los comportamientos y actitudes de sus componentes en un momento histórico y en una realidad geográfica determinada. La cultura varía y se modifica a lo largo de la historia y por ello, cada época define y propone ciertos referentes en adaptación al contexto. Este componente abarca la dimensión de la sexualidad humana desde el punto de vista del ámbito público. Una manifestación concreta de este componente lo constituye la tipificación sexual de hombre y mujer, como arquetipo de la imagen social que proyectan, lo que le es atribuido a cada uno y en exclusiva o complementario con el otro.

EL COMPONENTE MORAL: se aproxima a la sexualidad desde el punto de vista de los valores y actitudes que están implícitos en esta dimensión de la persona humana. Podría presentarse como el ámbito espiritual que aporta integración, valor y sentido a la sexualidad humana. Es el ámbito de los valores y normas que se postulan en orden a la verdad y el bien de este



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

OBJETIVO GENERAL.

Desarrollar un pensamiento crítico, un comportamiento sexual y afectivo autónomo, responsable y consciente, promoviendo conductas de autocuidado y desarrollo personal, enfatizando en la afectividad y socialización positiva, para un adecuado desarrollo de la sexualidad, propiciando espacios de entrega de información, fomentando así actitudes y habilidades conducentes a la aceptación de la diversidad sexual con enfoque de derecho y equidad de género, para adquirir una mirada crítica de la cultura en la que se desenvuelven, fortaleciendo el respeto y tolerancia, con el fin de evitar situaciones de violencia derivados de prejuicios por orientación sexual u otros.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Recibir libremente orientación para la vida afectiva y sexual en la adolescencia.
- Fomentar el cuidado personal y el autoconocimiento a través de la exploración del desarrollo sexual en conductas masturbatorias saludable.
- Promover una actitud positiva, que permita desarrollar las competencias necesarias para la correcta toma de decisiones, incorporando conocimientos sobre el crecimiento, la sexualidad, la afectividad y el género, en términos de una vida sexual saludable, en un contexto de igualdad y bienestar psicológico, corporal y psicosocial.
- Informar sobre Métodos Anticonceptivos y Prevención de Infecciones de Transmisión sexual.
- Identificar estereotipos en relaciones de pareja, así como estrategias persuasivas y presión de grupo en toma de decisiones en el ámbito afectivo y sexual.
- Concientizar sobre la prevención de situaciones de riesgo en relaciones afectivas de pareja, desnormalizando conductas agresoras.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

- Sensibilizar a los estudiantes con respecto a las políticas sociales y gubernamentales actuales sobre la diversidad sexual, formas de expresión y prácticas discriminativas.
- Analizar modelos hegemónicos de sexualidad femenina y masculina desde un enfoque de derechos, diversidad y género.
- Orientar con respecto a la comprensión de los derechos sexuales y reproductivos.

ROL DE LOS PADRES Y MADRES O ADULTOS SIGNIFICATIVOS EN LA EDUCACIÓN SEXUAL DE SUS HIJOS/AS.

El Liceo Cardenal Antonio Samoré considera a los padres, madres y la familia, como los principales educadores de sus hijos/as en educación sexual. (Delval, J. (1989). La representación infantil del mundo social. En E. Turiel, I. Enesco y J. Linaza (Comp.). El mundo social en la mente infantil. (pp. 245-328). Alianza Psicología. Madrid). Compartimos algunas responsabilidades y roles de los padres y madres en este proceso:

- Mantener una comunicación abierta con los hijos/as. Ser padres y madres confiables, estando dispuestos y deseosos de contestar cualquier duda que ellos puedan tener. Se han realizado numerosos estudios que demuestran que los niños que reciben información sexual de parte de sus padres suelen retrasar el comienzo de su actividad sexual y evitar comportamientos de riesgo en comparación con aquellos cuyos padres nunca se ocuparon de ofrecerles tal educación.
- Generar un clima familiar de confianza, donde el/la niño/as desde pequeño/a o ya adolescente sea capaz de preguntar y hablar sobre diversos temas. Es importante para los padres estar pendientes de las oportunidades que se presentan para hablar de sexualidad con sus hijos/as.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Esto permite que sientan que hablar de sexo es algo normal dentro de la vida familiar y no un tema tabú, diferente y extraño.

- Responder con naturalidad, de forma espontánea y precisa las preguntas de sus hijos/as. Se sugiere, que en caso de no poder responder por distintos motivos, explicarle al hijo/a que se informarán mejor; o que por ejemplo, les incomoda la pregunta porque no están acostumbrados a hablar de sexualidad, pero que le responderán de todas maneras; o que necesitan conversar con la madre o padre la mejor respuesta para dar. Lo importante es mantener una actitud tranquila y natural frente a estos temas, para que su hijo/a siga confiando en ustedes como fuente de información valiosa.
- Explicitar a los hijos/as las redes de apoyo en el ambiente familiar y social con las que cuenta en caso de peligro o problema o situación de riesgo, el uso constante de los medios y canales digitales se han masificado.
- Compartir y comunicar sus propios valores, normas, creencias y actuar en coherencia con ellos. Los hijos necesitan conocer las creencias, los sentimientos y las actitudes de sus padres en relación con la sexualidad. También es importante que expliquen el porqué de sus creencias. Nadie más que los padres pueden transmitir los valores intrínsecos a una gran diversidad de temas relacionados (orientación de género, imagen corporal, aborto, iniciación sexual, amor, sexo casual, matrimonio, abstinencia, medidas de cuidado y autocuidado, etc.). Es importante, tengan claridad respecto de lo que realmente quieren transmitir y ponerse de acuerdo ambos padres.
- Respetar las opiniones de sus hijos, aceptando que por más que deseen transmitir valores, experiencias y creencias, ellos tendrán la libertad de construir sus propias opiniones de acuerdo a la autonomía en el aprendizaje socioemocional y habilidades emocionales desarrolladas.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

- Promover en sus hijos el desarrollo de una autoestima y autoconcepto positivo, utilizando el refuerzo y progreso de acuerdo a su etapa de desarrollo.
- Amar incondicionalmente a los hijos/as independiente de su orientación sexual, a través de la trasmisión de amor incondicional con manifestaciones explícitas e implícitas.
- Brindar a los hijos seguridad, apoyo y respaldo familiar, ante cualquier situación.
- Educar en Equidad de género, entendiendo que los padres son los principales agentes de socialización de género, y son ellos quienes durante toda la vida modelarán el género en las distintas etapas y roles que se asumen a lo largo de la vida (pareja, madre o padre, abuela o abuelo, trabajador/a, dueña y/o dueño de casa, etc.) (Barragán, F.; Guerra, M^a. I. y Jiménez, B. (1996). La construcción colectiva de la igualdad. Vol. 1. Cómo nos enseñan a ser diferentes. Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía. Sevilla.)
- Mantenerse informado y actualizado sobre sexualidad infantil y adolescente, y todo lo que permita disminuir riesgos asociados a la actividad sexual y abuso sexual. Para esto, es importante poder asistir a las distintas instancias que el colegio ofrece a sus apoderados(as), ya sea reuniones de apoderados(as), talleres para padres, madres y apoderados(as), charlas en torno a temáticas contingentes, etc. o buscar a través de otros medios digitalizados u otros, información relevante. Se sugiere mantener libros relacionados con sexualidad y los valores que ellos quieren transmitir a mano en la casa, para que sus hijos/as puedan también acceder a ellos y compartirlos en familia. (Marchesi, A. (1984). El conocimiento social en los niños. En A. Marchesi; M. Carretero y J. Palacios (Coords.). Psicología Evolutiva 2. Desarrollo cognitivo y social del niño. (pp. 323-350). Madrid: Alianza.)



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

- Revisar el material subido o enviado, vía página Web o plataforma appoderados.cl, con el fin de informarse y establecer espacios de reflexión familiar, en relación a las temáticas abordadas para cada nivel



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

1.-

ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN)	Programa de Educación Sexual: Realización de charlas informativas a estudiantes de 1º a 4º medio sobre métodos anticonceptivos, prevención de infecciones de transmisión sexual y desarrollo adecuado de sexualidad y afectividad en la adolescencia.
OBJETIVO DE LA LEY	“Entregar por cualquier medio, de manera completa y sin sesgo, y abarcar todas las alternativas que cuenten con la debida autorización, y el grado y porcentaje de afectividad, para decidir sobre los métodos de regulación de la fertilidad y, especialmente, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, y la violencia sexual y sus consecuencias, incluyendo las secundarias o no buscadas que dichos métodos puedan provocar en las personas que los utiliza y en sus hijos futuros o en actual gestación”.
FECHA	De abril a noviembre.
RESPONSABLE	Psicólogos SEP – Orientador.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Resmas de carta y oficio, cartulinas, plumones, tinta impresora, proyector.
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Plan de sexualidad, afectividad y género. Fotografías. Material.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

2.-

ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN)	Charla de “Corporación de la mujer”: Charlas en horario de orientación a Estudiantes de 1º a 4º medio sobre Violencia en el pololeo.
OBJETIVO DE LA LEY	“Entregar por cualquier medio, de manera completa y sin sesgo, y abarcar todas las alternativas que cuenten con la debida autorización, y el grado y porcentaje de afectividad, para decidir sobre los métodos de regulación de la fertilidad y, especialmente, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, y la violencia sexual y sus consecuencias, incluyendo las secundarias o no buscadas que dichos métodos puedan provocar en las personas que los utiliza y en sus hijos futuros o en actual gestación”.
FECHA	Abril- mayo.
RESPONSABLE	Orientación
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Material humano. Computador y Data.
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Libro digital (Orientación) Fotos.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

3.-

ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN)	Charla de “Corporación de la mujer” a profesores. Ciclo de dos charlas en horarios de GPT sobre Identidad de género y Violencia contra la mujer. Aspectos legales.
OBJETIVO DE LA LEY	“Entregar por cualquier medio, de manera completa y sin sesgo, y abarcar todas las alternativas que cuenten con la debida autorización, y el grado y porcentaje de afectividad, para decidir sobre los métodos de regulación de la fertilidad y, especialmente, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, y la violencia sexual y sus consecuencias, incluyendo las secundarias o no buscadas que dichos métodos puedan provocar en las personas que los utiliza y en sus hijos futuros o en actual gestación”.
FECHA	Abril-mayo
RESPONSABLE	Orientación.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Material humano. Computador y Data.
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Actas de consejo. Lista de participantes. Fotografías.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

4.-

ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN)	Charla Matrona sobre métodos anticonceptivos y prevención de infecciones de transmisión sexual: Entregar información sobre derechos y deberes con que cuentan para el uso de métodos anticonceptivos y prevención de infecciones de transmisión sexual.
OBJETIVO DE LA LEY	“Entregar por cualquier medio, de manera completa y sin sesgo, y abarcar todas las alternativas que cuenten con la debida autorización, y el grado y porcentaje de afectividad, para decidir sobre los métodos de regulación de la fertilidad y, especialmente, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, y la violencia sexual y sus consecuencias, incluyendo las secundarias o no buscadas que dichos métodos puedan provocar en las personas que los utiliza y en sus hijos futuros o en actual gestación”.
FECHA	Mayo-junio
RESPONSABLE	Matrona-Orientador.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Recursos humanos, computador, data.
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Lista der asistencia Fotografía de las actividades del taller.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

5.-

ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN)	Conversatorio sobre Educación Sexual: Charla de facilitadora intercultural a estudiantes del taller Intercultural sobre cosmovisión mapuche-pehuenche sobre la adolescencia, sexualidad, afectividad y género.
OBJETIVO DE LA LEY	“Recibir libremente, de acuerdo a sus creencias o formación, orientaciones para la vida afectiva y sexual”.
FECHA	Mayo-junio.
RESPONSABLE	Facilitadora Intercultural. Profesora del Taller.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Resmas de oficio y carta, cartulinas, tinta color y blanco-negro, impresora.
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Planificación del taller. Lista de integrantes del taller. Fotos.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

6.-

ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN)	Commemoración Día Internacional de la mujer. Destacar en ficheros diarios murales, páginas del liceo el día de la mujer.
OBJETIVO DE LA LEY	“Entregar por cualquier medio, de manera completa y sin sesgo, y abarcar todas las alternativas que cuenten con la debida autorización, y el grado y porcentaje de afectividad, para decidir sobre los métodos de regulación de la fertilidad y, especialmente, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, y la violencia sexual y sus consecuencias, incluyendo las secundarias o no buscadas que dichos métodos puedan provocar en las personas que los utiliza y en sus hijos futuros o en actual gestación”.
FECHA	Marzo
RESPONSABLE	Convivencia escolar- orientación.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Artículos de oficina
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Fotos de Ficheros y diarios murales.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

7.-

ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN)	Unidad N1º Orientación 1º y 2º Medio: OA2 : Analizar de manera fundamentada temáticas y situaciones relacionadas con la sexualidad y los vínculos afectivos, en función de valores como el respeto hacia todo ser humano, la responsabilidad y el cuidado de sí mismo y de la salud , la intimidad, la integridad física y emocional.
OBJETIVO DE LA LEY	“Entregar por cualquier medio, de manera completa y sin sesgo, y abarcar todas las alternativas que cuenten con la debida autorización, y el grado y porcentaje de afectividad, para decidir sobre los métodos de regulación de la fertilidad y, especialmente, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, y la violencia sexual y sus consecuencias, incluyendo las secundarias o no buscadas que dichos métodos puedan provocar en las personas que los utiliza y en sus hijos futuros o en actual gestación”.
FECHA	Marzo-abril
RESPONSABLE	Orientador- profesor jefe.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Material de oficina, computador, data.
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Planificación. Asistencia de estudiantes. Libro digital.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

8.-

ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN)	Clases de Biología 2º medio: Hormonas y reproducción Humana. OA2: Explicar el rol de las hormonas en el funcionamiento del sistema reproductor humano y las alteraciones que afectan el estado de salud. Explicar a través de esquemas el funcionamiento, regulado por hormonas, del sistema reproductor masculino y femenino.
OBJETIVO DE LA LEY	“Entregar por cualquier medio, de manera completa y sin sesgo, y abarcar todas las alternativas que cuenten con la debida autorización, y el grado y porcentaje de afectividad, para decidir sobre los métodos de regulación de la fertilidad y, especialmente, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, y la violencia sexual y sus consecuencias, incluyendo las secundarias o no buscadas que dichos métodos puedan provocar en las personas que los utiliza y en sus hijos futuros o en actual gestación”.
FECHA	Mayo- junio
RESPONSABLE	Docentes de Biología.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Material de oficina, computador, data.
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Libro digital. Planificación de la clase. Asistencia.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

9.-

ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN)	Clases de Religión. Relaciones de pareja en el contexto del amor.
OBJETIVO DE LA LEY	“Entregar por cualquier medio, de manera completa y sin sesgo, y abarcar todas las alternativas que cuenten con la debida autorización, y el grado y porcentaje de afectividad, para decidir sobre los métodos de regulación de la fertilidad y, especialmente, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, y la violencia sexual y sus consecuencias, incluyendo las secundarias o no buscadas que dichos métodos puedan provocar en las personas que los utiliza y en sus hijos futuros o en actual gestación”.
FECHA	Julio-agosto.
RESPONSABLE	Docente de religión.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Data, computador, material de oficina.
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Planificación de la clase. Asistencia de estudiantes. Planificación de la clase.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

10.-

ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN)	Clases de Psicología.
OBJETIVO DE LA LEY	“Entregar por cualquier medio, de manera completa y sin sesgo, y abarcar todas las alternativas que cuenten con la debida autorización, y el grado y porcentaje de afectividad, para decidir sobre los métodos de regulación de la fertilidad y, especialmente, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, y la violencia sexual y sus consecuencias, incluyendo las secundarias o no buscadas que dichos métodos puedan provocar en las personas que los utiliza y en sus hijos futuros o en actual gestación”.
FECHA	Junio
RESPONSABLE	Docentes de psicología.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Material de oficina, guías, computador, data.
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Planificación de la clase. Lista de asistencia. Libro digital.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

11.-

ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN)	1º medio Autocuidado. (Orientación)
OBJETIVO DE LA LEY	“Entregar por cualquier medio, de manera completa y sin sesgo, y abarcar todas las alternativas que cuenten con la debida autorización, y el grado y porcentaje de afectividad, para decidir sobre los métodos de regulación de la fertilidad y, especialmente, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, y la violencia sexual y sus consecuencias, incluyendo las secundarias o no buscadas que dichos métodos puedan provocar en las personas que los utiliza y en sus hijos futuros o en actual gestación”.
FECHA	Junio
RESPONSABLE	Docentes de Biología
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Material de oficina, guías, computador, data.
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Planificación de la clase. Lista de asistencia. Libro digital.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

12.-

ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN)	Taller 3º Medio: Identificar factores protectora de riesgo. Comprender la relación e influencia de los factores protectores y de riegos personales, familiares y sociales en sus decisiones y adquirir un compromiso responsable consigo mismo y los demás.
OBJETIVO DE LA LEY	“Entregar por cualquier medio, de manera completa y sin sesgo, y abarcar todas las alternativas que cuenten con la debida autorización, y el grado y porcentaje de afectividad, para decidir sobre los métodos de regulación de la fertilidad y, especialmente, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, y la violencia sexual y sus consecuencias, incluyendo las secundarias o no buscadas que dichos métodos puedan provocar en las personas que los utiliza y en sus hijos futuros o en actual gestación”.
FECHA	Junio
RESPONSABLE	Docentes de Biología
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Material de oficina, guías, computador, data.
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Planificación de la clase. Lista de asistencia. Libro digital.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

13.-

ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN)	Taller 3º Medio: Desarrollo de estrategias y recursos personales: Comprender cómo incorporar en su conducta estrategias de manejo efectivo en relación con factores de riesgo, y cómo desarrollar conductas seguras y protectoras basadas en recursos personales.
OBJETIVO DE LA LEY	“Entregar por cualquier medio, de manera completa y sin sesgo, y abarcar todas las alternativas que cuenten con la debida autorización, y el grado y porcentaje de afectividad, para decidir sobre los métodos de regulación de la fertilidad y, especialmente, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, y la violencia sexual y sus consecuencias, incluyendo las secundarias o no buscadas que dichos métodos puedan provocar en las personas que los utiliza y en sus hijos futuros o en actual gestación”.
FECHA	Junio
RESPONSABLE	Docentes de Biología
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Material de oficina, guías, computador, data.
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Planificación de la clase. Lista de asistencia. Libro digital.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

14.-

ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN)	Ciencias de la salud 4º medio: Sistema inmune: Enfermedades y tratamientos. OA7 Analizar relaciones entre alteraciones del funcionamiento del sistema inmune y patologías como el sida, alergias y enfermedades autoinmunes. -En base a la descripción de algunas patologías de origen inmunitario, infieren que la desregulación de la respuesta inmune puede producirse tanto por exceso de respuestas como por carencia o déficit de ella. -Argumentan la relación causal entre inmunodeficiencia y el VIH.
OBJETIVO DE LA LEY	“Entregar por cualquier medio, de manera completa y sin sesgo, y abarcar todas las alternativas que cuenten con la debida autorización, y el grado y porcentaje de afectividad, para decidir sobre los métodos de regulación de la fertilidad y, especialmente, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, y la violencia sexual y sus consecuencias, incluyendo las secundarias o no buscadas que dichos métodos puedan provocar en las personas que los utiliza y en sus hijos futuros o en actual gestación”.
FECHA	Junio
RESPONSABLE	Docentes de Biología
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Material de oficina, guías, computador, data.
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Planificación de la clase. Lista de asistencia. Libro digital.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

15.-

ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN)	Taller para padres y/o apoderados: En reuniones de apoderados se hará intervención con temas relacionados a la ecuación sexual de sus hijos.
OBJETIVO DE LA LEY	“Entregar por cualquier medio, de manera completa y sin sesgo, y abarcar todas las alternativas que cuenten con la debida autorización, y el grado y porcentaje de afectividad, para decidir sobre los métodos de regulación de la fertilidad y, especialmente, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, y la violencia sexual y sus consecuencias, incluyendo las secundarias o no buscadas que dichos métodos puedan provocar en las personas que los utiliza y en sus hijos futuros o en actual gestación”.
FECHA	Mayo-junio.
RESPONSABLE	Orientador, Psicólogos, profesor jefe.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Material de oficina. Data, computador.
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Lista de los apoderados. Planificación del taller.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

16.-

ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN)	Entrega de dípticos o trípticos diversos sobre: Violencia en el pololeo. Métodos anticonceptivos. Salud e higiene personal.
OBJETIVO DE LA LEY	“Entregar por cualquier medio, de manera completa y sin sesgo, y abarcar todas las alternativas que cuenten con la debida autorización, y el grado y porcentaje de afectividad, para decidir sobre los métodos de regulación de la fertilidad y, especialmente, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, y la violencia sexual y sus consecuencias, incluyendo las secundarias o no buscadas que dichos métodos puedan provocar en las personas que los utiliza y en sus hijos futuros o en actual gestación”.
FECHA	Marzo a noviembre.
RESPONSABLE	Orientación.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Resmas de oficio y carta, tinta de colores, impresoras, computador, recursos humanos.
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Dípticos y trípticos (modelos). Fotografía.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

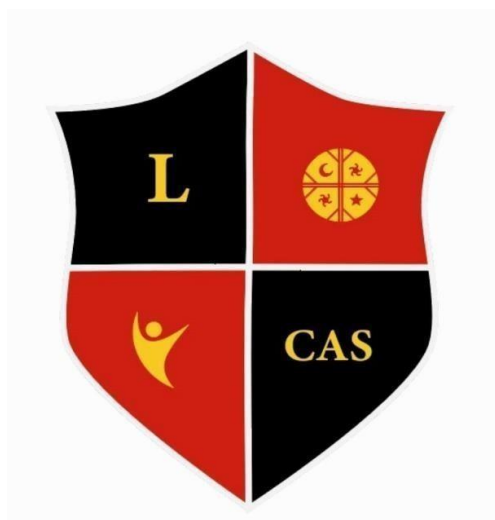
Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

ACCIÓN (NOMBRE Y DESCRIPCIÓN)	Atención personalizada de Matrona (del espacio amigable) a estudiantes, en sala de primeros auxilios.
OBJETIVO DE LA LEY	“Entregar por cualquier medio, de manera completa y sin sesgo, y abarcar todas las alternativas que cuenten con la debida autorización, y el grado y porcentaje de afectividad, para decidir sobre los métodos de regulación de la fertilidad y, especialmente, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, y la violencia sexual y sus consecuencias, incluyendo las secundarias o no buscadas que dichos métodos puedan provocar en las personas que los utiliza y en sus hijos futuros o en actual gestación”.
FECHA	Marzo a noviembre.
RESPONSABLE	Orientación.- Matrona espacio amigable
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Resmas de oficio y carta, tinta de colores, impresoras, computador, recursos humanos.
PROGRAMA QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Listas con estudiantes que utilizaron horas de atención.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.



PLAN DE ORIENTACIÓN *Departamento de Orientación* **2024**



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Fundamentación: En nuestro Liceo destacamos significativamente, por un lado, la importancia de la formación en valores que permitan fortalecer la personalidad de nuestros alumnos y alumnas generando conductas y actitudes acordes; como también el desarrollo de habilidades y destrezas que les permitan enfrentar las exigencias académicas e intelectuales de la enseñanza actual. Es por esto que el subsector de Orientación responde a la necesidad de ofrecer a nuestros alumnos un espacio para trabajar en forma participativa aspectos específicos de su formación afectiva, social, familiar y académica; se trata, por tanto, de asuntos necesarios para el desarrollo equilibrado y armónico de su personalidad, para la conformación progresiva de su proyecto de vida y para el trabajo y la convivencia del curso como grupo humano.

Consideraciones generales respecto del Programa:

- La característica de nuestro Liceo en sus modalidades Científico, humanista y técnico profesional, hacen necesario fundamentar su carácter formativo por un lado y vocacional por el otro desde una perspectiva transversal, es decir la incorporación en la práctica metodológica del programa los valores y el desarrollo de capacidades y destrezas que orientan hacia el mundo técnico considerando que nuestros destinatarios son especialmente niños y jóvenes que sufren deterioro social y cultural.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

- En la definición de nuestra misión como Colegio Técnico profesional el énfasis vocacional proyecta el crecimiento integral de nuestros alumnos y alumnas orientado hacia la formación profesional, dadas las características del mundo actual que propicia un tipo de profesional que desarrolle competencias que le permitan la adecuada inserción laboral en un espíritu de formación permanente y adaptable a los cambios.

- Se consideran para cada Programa específico niveles educativos ya que el subsector de Orientación al estar directamente vinculado con la Jefatura implica que el profesor jefe es responsable del mismo grupo curso, y ello facilita la continuidad del trabajo, es así como para primeros medios el eje temático se centra en la preparación para la vida académica, segundo medio tiene como centro elegir un área de especialización, tercero y cuarto medio su objetiva es la orientación a la elección de la vida pos enseñanza media.

-Relación familia y Colegio: promueve una estrecha relación con la familia, la que debe estar informada de los objetivos, los contenidos y las actividades. Es importante incorporar al programa las necesidades de los padres y apoderados de modo que puedan participar en forma activa en el proceso formativo de niñas y niños, especialmente a través de las reuniones formativas de padres y apoderados



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.

Respeto por la diversidad: El programa reconoce y respeta la diversidad como un valor universal que debe estar presente en la acción educativa. Para ello se prepara a los alumno (as), en el diario vivir, en torno a valores como el compartir, la tolerancia, la apertura al diálogo, la valoración personal.

- Reconoce y valora la integración de la discapacidad en la vida del Liceo y del curso.

El programa contiene una serie de unidades que a través de organismos como SENDA o MINSAL se introducen con el carácter de obligatorio, un segundo grupo son planteada por el establecimiento y que tiene el carácter de obligatoria porque ellas son parte del currículum que permite que se logre el PEI y por último un tercer grupo de unidades que cada nivel puede incorporar otras unidades de acuerdo a los problemas emergentes y la propia realidad, sin perder de vista los objetivos contemplados para su nivel.

Contenidos: Los contenidos seleccionados para cada unidad consideran la edad de los y las estudiantes, la etapa del desarrollo con sus conflictos más comunes y la necesidad de ofrecerles oportunidades variadas y ricas para su crecimiento y desarrollo personal, su compromiso escolar su integración social y su discernimiento vocacional.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

OBJETIVOS GENERALES

- Desarrollar experiencias de Orientación que motiven a los/as estudiantes a conocerse, aceptarse y hacer uso de sus potencialidades y recursos en la elaboración y puesta en marcha de su proyecto de vida.
- Contribuir y apoyar a las familias en la formación de valores, actitudes y entregarles herramientas que favorezcan un crecimiento armónico tanto en lo personal como social.
- Contribuir a la creación de un ambiente y clima de trabajo escolar que faciliten el logro de los objetivos de todas las asignaturas a través de la hora de Orientación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Mejorar en los alumnos y alumnas el conocimiento de sí mismos:
- 2.- Preparar a los alumnos para la toma de decisiones personales, profesionales y obtener información sobre sus posibilidades al término de la Educación Media.
- 3.-Despertar o potenciar capacidades y aptitudes, personalidad, posibilidades e intereses profesionales, en vista a una correcta orientación personal, escolar y profesional.
- 4.-Desarrollar la capacidad de resolver situaciones personales conflictivas, de adaptación social, familiar o escolar, de manera autónoma.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

5.-Promover la integración y participación de los padres en la dinámica de la vida escolar, en el área educativa de sus hijos/as.

6.-Fortalecer las competencias y habilidades ciudadanas para participar y desenvolverse en la vida social y grupal de su comunidad.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

LOS SELLOS DE NUESTRO LICEO SON:

- ✓ Responsable de la diversidad e inclusivo.
- ✓ *Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.*
- ✓ Altas expectativas de superación académica, personal y social.

VISIÓN

“Ser un Liceo reconocido por la calidad y calidez en el desarrollo de los procesos formativos, formando jóvenes capaces de forjar su proyecto de vida con base en el respeto a sí mismo, al otro y al entorno, reflexivos, autónomos, perseverantes, empáticos y solidarios, con altas expectativas de lo que son capaces de lograr”.”

MISIÓN

“Somos una institución educativa acogedora, abierta a la comunidad e inclusiva, con énfasis en el fortalecimiento de la calidad humana, como base para el compromiso del estudiante con su proyecto de vida, entorno y sociedad”.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

SON VALORES COMPARTIDOS PÓR LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

- Responsabilidad:

Dentro de los principales valores que fomenta nuestro establecimiento, es la responsabilidad. Ésta, entendida como la responsabilidad con uno mismo, con el otro, el entorno y la sociedad. Se asocia este valor a la confianza, la solidaridad, la empatía, el trabajo en equipo y al bien común.

- Perseverancia

Nuestro establecimiento promueve la perseverancia, la que se pone de manifiesto frente a obstáculos y frustraciones en la persecución de metas, y en la adhesión a principios establecidos previamente. Se asocia a la perseverancia, actitudes como la disciplina, planificación y organización, fundamental para lograr proyectos, sueños o metas en la vida.

- Honestidad

Otorgamos gran importancia a la honestidad, como aquel valor que permite la congruencia entre lo que se siente y piensa, actuar en sincronía. La honestidad permite diferenciar lo que está bien de lo que está mal, por cuanto se hace fundamental en la formación de las y los estudiantes en un modelo educativo que enfatiza el desarrollo de habilidades transversales o socioemocionales.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

- Humildad

La humildad es una virtud humana atribuida a quien ha desarrollado conciencia de sus propias limitaciones y debilidades, y obra en consecuencia. La humildad es un valor opuesto a la soberbia, y reconoce la igual dignidad de cada ser humano en la tierra. Se asocia a este valor, la virtud de la modestia.

- Respeto

Para nuestro establecimiento, el respeto debe ser fomentado en cada integrante de la comunidad escolar. El respeto es el sentimiento que fija límites permitidos, indicándonos hasta dónde se puede llegar y qué línea no debemos sobrepasar para no hacer daño, así como debemos respetar los derechos de los demás, también hay que manifestar profundo respeto, consideración y comprensión con nuestro ambiente. El respeto nos permite vivir en un ambiente armonios, de sana convivencia y consideración por el otro.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

PLAN DE TRABAJO DE ORIENTACIÓN

Para el logro de los objetivos Generales y Específicos, el departamento de Orientación proporcionará las siguientes actividades:

INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO.

Se dará a través de reuniones con profesores jefes, sobre los siguientes aspectos:

Entrega de Programa de Orientación para 1° y 2° medio complementados con los programas de Sexualidad, prevención del consumo de alcohol y drogas, Formación Ciudadana. Para los 3° y 4° medios se Trabaja con los Talleres que propone el Ministerio de Educación, haciendo énfasis en su proyecto de vida, para finalizar con orientación de las diferentes alternativas académicas que existen.

A LOS PROFESORES JEFES EN GENERAL

A través de reuniones personalizadas, se dará información y asesoramiento sobre:

Tratamiento de alumnos que presentan problemas de atención personal o de aquellos que lo requieran. Elementos Técnicos de orientación individual y colectiva de las alumnas y los alumnos.

También se les entregará apoyo profesional de psicólogas, trabajadores sociales, Terapeutas, Especialistas en drogodependencia, matronas y nutricionistas, para desarrollar charlas o intervenciones en los cursos

Por otro lado para los terceros y cuartos se coordinarán charlas con instituciones de educación superior (FF.AA, CFT, Institutos profesionales y Universidades), también se cuenta con programa PASE y se realizarán visitas a casas abiertas. Por último se contratará plataforma de apoyo a los profesores/as Jefes en el área de Orientación.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

A LOS PADRES Y APODERADOS

La información y asesoramiento, se les entregará a través de los profesores jefes, en reunión de apoderados, entrevistas con profesores/as de asignatura o cuando ellos lo soliciten entrevistas con Orientación.

En reuniones de apoderados se harán intervenciones de 20 minutos de Escuela para padres con temas que entreguen herramientas para la crianza de los hijos dictadas por profesionales idóneos.

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN"

Se supervisarán las tareas y actividades de Orientación desarrolladas por los profesores jefes y de curso." Actividades de Orientación en jefatura de curso." "Desarrollo de Unidades de Orientación." Cumplimiento de circulares técnicas de Orientación."

Realización de actividades que llevarán al logro de los objetivos de Orientación." Realización de las tareas de observación, en lo concerniente a la exploración vocacional de las alumnas." Elaboración de los informes educacionales y de Orientación.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Le corresponde al Orientador del establecimiento, la planificación de tareas con:

A.-El Equipo Directivo, coordinación y trabajo con los profesores jefes de curso, los Alumnos, padres y apoderados.

B.- Con la comunidad local cuando sea necesario. Prestar asesoría técnica, para la ubicación de los alumnos en cursos y niveles, de acuerdo a sus intereses, aptitudes y habilidades; como medio de explorar y reafirmar su decisión Vocacional.

C.-La planificación con los diferentes estamentos del Colegio se hará participando en los consejos generales y en la realización de actividades co-programáticas, académicas y planificación en general.

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

Al Orientador le corresponde, establecer relaciones y nexos con personas e instituciones de continuación de estudios, médicas y asistenciales, etc. Para que contribuyan al mejoramiento de los servicios de los alumnos y las alumnas. El orientador debe trabajar en coordinación con otros profesionales tales como: Profesora Diferencial, Psicopedagoga, Psicólogo, Asistente Social, Servicio Médico Dental, Junta Nacional Auxilio Escolar y Becas, Instituciones familiares, etc.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

ACTIVIDADES DE ASISTENCIALIDAD

La formulación del Programa Anual de Orientación del Colegio, es la expresión de las necesidades, tanto mediatas como inmediatas de la comunidad escolar; por lo cual, la asistencialidad se da a través de la realización de dicho programa, en forma directa, integrándola al currículo, y directamente, cuando El Orientador y su equipo, atiende y trata a los alumnos y las alumnas en situaciones específicas, y en todo tipo de problemas que los afecten, tales como: Problemas de adaptación, exploración Vocacional, labor de reorientación, tratamiento de conductas inadecuadas, problemas de aprendizaje, problemas de salud, etc.

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

La actividad de evaluación se refiere a los siguientes aspectos:" Verificación del logro de los Objetivos prefijados." Análisis y replanteamiento de tareas y funciones." Cumplimiento de informes y actividades de Orientación, ordenados por el Ministerio de Educación." Evaluación constante de las actividades de Orientación en general.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

ACTIVIDADES

- 1.- Realización de Diagnóstico curso y nivel.

- 2.- Realización de consejo de profesores jefes por niveles.

- 3.-Entrevistas con alumnos para apoyo y seguimiento." Entrevistas con apoderados cuando el caso lo requiera.

- 4.-"Optimizar la obtención de información sobre la Educación Superior, con charlas de Instituciones, visitas y entrega de material informativo. "

- 5.-Intervención en crisis. Plan de acción que elabora y ejecuta Orientación en conjunto con la Jefatura del grupo curso, debido a alguna problemática que aparece asociada a las necesidades propias de un grupo curso en particular. También se considerará intervención en crisis, cuando se debe apoyar y orientar a algún colaborador, afectado por algún problema en particular.

- 6.-Proceso de electividad 2º medios. Consiste en el desarrollo de un programa especial, que contempla la aplicación de una batería de test especializada y charlas temáticas realizadas por orientador, profesores de asignaturas y alumnos/as de 3º medio, cuyo objetivo es apoyar y orientar al alumno/a y apoderado/a, en el proceso de toma de decisiones de electivos a cursar en 3º medio.



7.-Orientación Vocacional 4º medio. Consiste en el desarrollo de un programa especial, que contempla la aplicación de una batería de test especializada, charlas temáticas, Charlas de instituciones de educación superior, ferias vocacionales, salidas pedagógicas, entrevistas personales, cuyo objetivo es apoyar y orientar al alumno/a en el proceso de toma de decisiones de un proyecto de vida profesional.

8.-Realización de Jornadas de Desarrollo Personal para Alumnos y Docentes. Para el equipo docente, cuyo objetivo es el desarrollo de habilidades estratégicas para superar el estrés (burnout), mejora de clima laboral y competencias individuales en el afrontamiento de conflictos propios de la actividad laboral.

9.-Ejecución de talleres formativos para docentes en materias relacionadas con psicología del desarrollo, ejes preventivos (sexualidad-drogas-alimentación-vulneración de derechos), trastornos del aprendizaje, conflictos y trastornos del desarrollo, aspectos legales, entre otros.

10.-Charlas y Talleres en reunión de apoderados.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Nombre alumno(a):

Curso:

Fecha:

Estimados apoderados/as:

Junto con saludar afectuosamente y deseando se encuentren muy bien, les solicito responder la siguiente encuesta. Ésta tiene por objeto realizar el seguimiento a las acciones del plan de orientación vocacional, con el objetivo de implementar mejoras a este trabajo si es necesario.



ENCUESTA PARA PADRES, MADRES Y APODERADOS/AS

A continuación, se exponen las siguientes preguntas las que debe responder marcando con una X la alternativa que represente su pensamiento.

Pregunta 1	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
La información difundida por el orientador vocacional, ¿ha clarificado el objetivo de la orientación vocacional en el Liceo CAS?				
Pregunta 2				
Las actividades de apoyo vocacional realizadas durante el año, ¿han cumplido con la función de apoyar la búsqueda de la vocación de su pupilo/a?				
Pregunta 3				
Considera que las actividades de orientación vocacional, ¿son las adecuadas para el nivel de madurez de su pupilo/a?				
Pregunta 4				
Usted, ¿observó interés por parte de su pupilo/a por las actividades desarrolladas por orientación vocacional durante el año?				
Pregunta 5				
Considera que, ¿la orientación vocacional es importante en el proceso educativo de su pupilo/a?				

Orientación Vocacional

Liceo CAS



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.



PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN ESCOLAR

2024



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Establecimiento Educativo	Liceo Cardenal Antonio Samoré		
Dirección	Av. Federico Puga #400	RBD	4353-2
Director	Luis Carlos Muñoz Zapata		
Correo electrónico	Luis.munoz@liceocas.cl	Teléfono	

II. MARCO JURIDICO Y NORMATIVO

La Ley de Inclusión Escolar N°20.845 nos mandata como Establecimiento a incorporar en nuestra gestión institucional un Plan de Apoyo a la Inclusión que permita atender a la diversidad en su máxima expresión, complementar las condiciones para una sana convivencia escolar y fortalecer la cohesión de la Comunidad Educativa. Todo ello en perspectiva de que nuestro Establecimiento avance en un camino sostenido hacia la inclusión real.

La Ley de Inclusión Escolar, establece que “el sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión” (Art. 1°, numeral 1, letra e).

Incorpora dos dimensiones interconectadas:



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Por un lado, la eliminación de toda discriminación arbitraria; es decir, de todas aquellas prácticas, regulaciones, mecanismos, comportamientos, actitudes, etc. que atenten contra el reconocimiento de la dignidad de cada persona y/o que lo excluyan de los procesos de aprendizaje y la participación en la vida escolar.

Por otro lado, se propicia que los establecimientos sean un lugar de encuentro entre estudiantes de diversas condiciones, lo que plantea a todas las comunidades educativas nuevos desafíos para conocer, reconocer, promover el diálogo y dar espacios de expresión a cada integrante de su comunidad desde la diversidad de sus características personales y socio-culturales, intereses, capacidades, valores, saberes, etc.

La Ley de Inclusión promueve una serie de regulaciones y medidas para favorecer la inclusión, entre las que se destacan:

- La eliminación de condiciones que generan segregación entre establecimientos, terminando con la selección (Art. 2º, numeral 5, letra f) y eliminando cobros que discriminan según capacidad de pago. (Art. 2º, numeral 5, letra j).
- La referencia explícita a la protección ante discriminaciones arbitrarias en el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos (Art. 2º, numeral 6).
- La definición de regulaciones para la aplicación de sanciones y en especial para la expulsión o cancelación de matrícula, determinando que los establecimientos deben generar apoyos pedagógicos y psicosociales antes de la aplicación de estas medidas disciplinarias, (Art. 2º numeral 5, letra i).



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

- Se establece que todos los establecimientos deberán implementar “programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje, así como planes de apoyo a la inclusión, con el objeto de fomentar una buena convivencia escolar” (Art. 2º, numeral 5, letra I).

III. FUNDAMENTACIÓN

En Chile existen 2 millones 68 mil 072 personas con discapacidad. Uno de cada ocho habitantes tiene esa condición. Una de cada tres familias cuenta entre sus miembros con uno de ellos. Una de cada cuatro personas con discapacidad ingresa al sistema formal de enseñanza. Uno de cada dos no ha completado el nivel básico. (FONADIS-INE, 2004).

Por otra parte, la Ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, establece pautas que deben ser cumplidas por los establecimientos de educación, entre los cuales encontramos el deber del estado de promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, igualdad que es definida en su artículo 7º: “Se entiende por igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, la ausencia de discriminación por razón de discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social.”



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

Además, el párrafo 2º de la norma antes citada trata específicamente la educación y la inclusión escolar constituyendo obligaciones que deben ser atendidas por los establecimientos de educación, entre las cuales se deben destacar, por ser atingentes a este caso, la del artículo 34 el cual señala: “El estado garantizará a las personas con discapacidad el acceso a los establecimientos públicos y privados del sistema de educación regular o a los establecimientos de educación especial, según corresponda, que reciban subvenciones o aportes del estado.”

IV. MARCO NORMATIVO

El presente Plan de Inclusión se formula de acuerdo con las siguientes normas vigentes en Chile: Ley de Inclusión Escolar N° 20.845; Ley sobre personas con discapacidad N° 20.422 y Ley General de Educación N° 20.370 dictada por el Ministerio de Educación, además de incluir las normas contenidas en los Decretos N° 83 y N° 67. Todo lo anterior, elaborado en coherencia con el Reglamento Interno de Evaluación y Promoción Escolar y el Reglamento de Convivencia Escolar.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

V. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el desarrollo de nuestra comunidad educativa, mediante la promoción del buen trato, la no discriminación, el respeto por la diversidad y las relaciones inclusivas, para contribuir a la igualdad de oportunidades dentro del Liceo Cardenal Antonio Samoré

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Crear un clima de aprendizaje basado en el respeto, el trato justo y la no violencia.
2. Generar cambios en las concepciones, actitudes y prácticas de los distintos actores vinculados a la educación de nuestros estudiantes, contribuyendo a la eliminación de barreras al aprendizaje, la participación de los/las alumnas y, especialmente, desarrollando una agenda de educación que sea verdaderamente para todos.
3. Generar la interculturalidad posibilitando que toda la comunidad educativa valore las tradiciones y costumbres de las diferentes culturas, conforme al proyecto educativo institucional y al reglamento interno del establecimiento.
4. Fomentar en los estudiantes valoren la solidaridad, el respeto, la tolerancia, y la responsabilidad, fortaleciéndose de esta manera una cultura verdaderamente inclusiva.
5. Dar apoyo, a los integrantes que lo requieran, logrando que éstos se sientan formando parte del colegio, acogidos, interrelacionados, apoyados, comprendidos y puedan participar desde su propia realidad.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

6. Promover el principio de la responsabilidad de los/las alumnos/as, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales.
7. Propiciar que el establecimiento educativo sea un lugar de encuentro entre los/las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.
8. Aplicar programas especiales de apoyo a aquellos/as estudiantes que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje.

VI. CONCEPTOS CLAVES DEL PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

- **¿Qué es la inclusión?**

La inclusión es un proceso dinámico y complejo que supone la búsqueda de mejores formas de responder a la diversidad.

Implica que aprendamos a vivir con la diferencia y desde la diferencia, que reconozcamos que todas las personas tenemos el mismo valor, sólo por la condición de ser seres humanos.

Aseguraremos así, que todos participemos de forma equitativa en el ámbito educativo, económico, legal, político y cultural, con el propósito de generar autonomía en la toma de decisiones, la participación ciudadana, el acceso y uso de los bienes y servicios disponibles en la comunidad, desde la primera infancia y durante toda la vida.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

- **¿Qué es la escuela inclusiva?**

Es aquella donde aceptamos, reconocemos y valoramos a todos los niños, niñas y jóvenes en su singularidad brindándoles la posibilidad de participar con sus pares, sus profesores y la comunidad educativa en general.

Los niños y niñas con deficiencias de cualquier tipo, pueden tener dificultades en el sistema educativo; y el enfoque inclusivo sugiere que estas dificultades no pueden explicarse simplemente en términos de la deficiencia del alumno. Por el contrario, son las características del sistema educativo en sí las que están creando “barreras al aprendizaje”.

- **Equidad**

El concepto de equidad, en el campo de la educación, hace referencia al tratamiento igual, en cuanto al acceso, permanencia y éxito en el sistema educativo para todos y todas, sin distinción de género, etnia, religión o condición social, económica o política. En otras palabras, la equidad, en materia educativa, es hacer efectivo para todos y todas, el derecho humano fundamental de la educación, proclamado en la “Declaración Universal de Derechos Humanos” (Artículo 26).

Pero la equidad va más allá de la igualdad ya que, por razones de equidad, el Estado debe tomar medidas compensatorias o correctivas que restablezcan la igualdad ante situaciones desiguales



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

- **Integración**

La integración escolar es una estrategia educativa valiosa, que da respuesta a las necesidades educativas de sujetos con discapacidad, que si bien tiene pocos años de desarrollo se ha ido instalando de manera significativa en las escuelas; y que presenta una complejidad que nos lleva a dejar de lado cualquier intento de simplificación. Es una estrategia educativa donde un sujeto con discapacidad participa de una experiencia de aprendizaje, en el ámbito de la escuela común. Esto implica la apertura de un espacio educativo donde el sujeto pueda -desde sus posibilidades y con sus limitaciones- construir sus aprendizajes. Es un espacio posible en tanto la escuela pueda aceptar las diferencias y reconocer en la heterogeneidad la mejor condición para el intercambio y el aprendizaje.

- **Diversidad:**

La educación inclusiva tiene presentes todas las expresiones de la diversidad en sus aulas, pero de forma diferenciada, según se trate de la primera o segunda cara de la respuesta a la diversidad. En los centros educativos se reproduce la diversidad existente en la sociedad, así como la valoración que se hace de ella en sus diferentes manifestaciones:

- *Diversidad cultural*
- *Diversidad de capacidades*
- *Diversidad de orientación sexual*
- *Diversidad de género*
- *Diversidad de medios socioeconómicos*



VII. ESTRATEGIAS PARA ATENDER LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

- **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**

Modelo de enseñanza que tiene en cuenta la diversidad del alumnado y cuyo objetivo es lograr una inclusión efectiva, minimizando así las barreras físicas, sensoriales, cognitivas y culturales que pudieran existir en el aula. De manera que favorece la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

- **Tutoría entre pares**

Es una modalidad de aprendizaje basada en la creación de parejas de alumnos/as entre los que se establece una relación didáctica guiada por el/la profesor/a: uno/a de los/las compañeros/as hace el rol de tutor/a y el/la otro/a de tutorado/a. Esta relación se deriva del diferente nivel de competencia entre ambos/as compañeros/as sobre un determinado contenido curricular.

- **Agrupamientos flexibles**

Constituyen una estrategia organizativa y curricular para tratar de adaptar la enseñanza a los distintos ritmos de aprendizaje, a las necesidades, a los intereses y a las características individuales del alumnado. Los criterios para el agrupamiento pueden ser diversos y han de conjugarse oportunamente (éstos se pueden dar inter-aulas o intra-aula). La flexibilidad evita el etiquetado y promueve la motivación. Esto exige la ruptura de la rigidez y la rutina organizativa. (Miguel Ángel Santos Guerra, 2002)



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

- **Apoyos especializados dentro del aula**

Trabajo colaborativo entre el/la profesor/a de aula común, profesora de educación diferencial y otros profesionales. El/la alumno/a perteneciente al programa de integración recibe apoyo dentro del aula común y apoyo especializado en aula de recursos.

- **Aprendizaje cooperativo**

Son estrategias sistemáticas y estructuradas que tienen la finalidad que el/la profesor/a organice la clase en grupos heterogéneos, con la estrategia de la diversificación de la enseñanza; potenciando que el mismo alumnado sea capaz de lograr un aprendizaje en base a la colaboración de sus pares.

- **Currículum flexible**

El currículo de la Escuela Inclusiva parte del supuesto de que los objetivos de aprendizaje son flexibles. Se planifica y diseña una metodología activa y participativa, en la que se potencia y favorece el protagonismo de los alumnos, al tiempo que se promueve la interdependencia positiva entre los/las alumnos/as de la clase.

- **Participación de los padres**

Es importante una relación de colaboración entre todos los implicados en el proceso: entre directivos, directivos y docentes, entre docentes y padres, y entre los propios alumnos. Asimismo, es importante que los padres y apoderados tengan presente que la escuela es un ente regulador para que se respeten los derechos de todos los estudiantes. Por lo que, es imprescindible que estén comprometidos con el proceso pedagógico de sus hijos e hijas; acudiendo a citas con docentes, participar en reuniones de microcentro y de centro de apoderados y/o extra escolares entre otros.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

VIII. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES

OBJETIVO N°1	Detectar a aquellos estudiantes que requieren atención especializada por parte del equipo del Proyecto de Integración Escolar (PIE), con el propósito de implementar propuestas didácticas y evaluativas inclusivas.
ACCIÓN	Detección y evaluación de las NEE
DESCRIPCIÓN	Aplicación de un diagnóstico a principios del año lectivo y a través de instrumentos estandarizados a estudiantes, con el propósito de detectar la existencia de necesidades educativas diferentes, derivando al programa de integración escolar (PIE) a quienes corresponda.
FECHAS	Marzo- abril
RESPONSABLES	Equipo Multidisciplinario PIE
RECURSOS	Recursos audiovisuales, Materiales de oficina entre otros. Test Estandarizados según especialidad
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Carpetas individuales por alumno del programa PIE con (Certificado de nacimiento, certificado de notas, autorización, anamnesis, certificado de salud, informe psicológico, informe psicopedagógico, informe fonoaudiológico, test de conducta adaptativa *sólo si lo requiere*, test conners *sólo en diagnósticos con TDAH*, Observación de conducta, informe pedagógico, PA/PACI según NEE, FUDEI, protocolos de test aplicados, informe a la familia e Informe psicopedagógico y curricular).
FINANCIAMIENTO	PIE



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

OBJETIVO N°2	Promover espacios para informar a la familia y la comunidad educativa del establecimiento.
ACCIÓN	Sensibilizar a la familia y la comunidad educativa del establecimiento educativo, respecto a las NEE que forman parte del programa PIE, fortalecer el respeto a la diversidad y promover la inclusión.
DESCRIPCIÓN	“Realizar charlas, talleres y/o actividades que permitan informar a la comunidad educativa sobre el programa de Integración escolar, fortalecer el respeto a la diversidad y promover la inclusión”.
FECHAS	Dos por semestre.
RESPONSABLES	Equipo Multidisciplinario PIE.
RECURSOS	Recursos escritos (PPT, tríptico), material fungible (hojas carta), Recursos Audiovisuales (Fotocopiadora, Impresora, Computador, proyector). Material Fungible (Hojas carta, espiral, laminas para anillar, anilladora, lápices pasta).
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	PPT, tríptico, libro de registro por curso
FINANCIAMIENTO	PIE



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

OBJETIVO N°3	Capacitar a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y a las NEE, para mejorar las capacidades del establecimiento y la implementación PIE.
ACCIÓN	Capacitación y perfeccionamiento
DESCRIPCIÓN	Realizar capacitaciones a la comunidad educativa en diferentes temáticas como: enseñanza, trabajo colaborativo, evaluación psicopedagógica (instrumentos, procesos de evaluación), en alguna NEE, estrategias didácticas y pedagógicas para la atención de las NEE en el contexto escolar, competencias personales para trabajar con la diversidad, plan de mejoramiento educativo (Estrategias PIE).
FECHAS	Una en cada semestre.
RESPONSABLES	Jefe de UTP, Coordinadora Programa PIE.
RECURSOS	Material fungible (Lápices, hojas, carpetas). Recursos estructurales (Espacio o sala para realizar capacitación). Recursos Audiovisuales (Fotocopiadora, Impresora, Computador, proyector).
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Factura, firmas de asistencia, fotos.
FINANCIAMIENTO	SEP



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

OBJETIVO N°4	Responder a las necesidades educativas de aprendizaje de los y las estudiantes con alguna necesidad educativa, realizando evaluaciones diversificadas considerando las múltiples formas de acción y expresión que aborda el DUA.
ACCIÓN	Adaptación y flexibilización curricular.
DESCRIPCIÓN	“Incorporar adecuaciones curriculares, de infraestructura y los materiales de apoyo necesarios para permitir y facilitar a los alumnos con NEE el acceso a los cursos o niveles existentes, brindándoles los recursos adicionales que requieren para asegurar su permanencia y progreso en establecimiento educativo”.
FECHAS	Todo el año.
RESPONSABLES	Equipo de aula, profesores de asignatura
RECURSOS	Recursos Audiovisuales (Fotocopiadora, Impresora, Computador, proyector). Material Fungible (Hojas carta, archivadores, lápices, goma, entre otros).
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Adaptaciones curriculares Anuales y mensuales. Pruebas adaptadas, guías adaptadas. PAI/PACI
FINANCIAMIENTO	PIE



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

OBJETIVO N°5	Levantar información sobre el despliegue de las trayectorias escolares de los y las estudiantes, y la implementación de prácticas de inclusión en el establecimiento.
ACCIÓN	Encuesta estilos de aprendizaje, tes vocacionales y de interés.
DESCRIPCIÓN	Aplicar instrumentos pertinentes para la identificar los estilos de aprendizajes de los estudiantes.
FECHAS	Marzo- abril.-agosto- septiembre.
RESPONSABLES	Profesores Jefes Equipo pie y de convivencia escolar Encargado Computación
RECURSOS	Computadores
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Libro digital Encuesta online Fotográfica (boletín PIE) Página web institucional
FINANCIAMIENTO	PIE



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

OBJETIVO N°6	Crear y ejecutar un plan que de sexualidad afectividad y género que involucre a toda la comunidad.
ACCIÓN	Jornada de reflexión y difusión pedagógica del “Plan de sexualidad afectividad y género”
DESCRIPCIÓN	En diferentes reuniones de incicios de año se realizan jorandas para difundir y reflexionar el plan de sexualidad, afectividad y género.
FECHAS	Marzo
RESPONSABLES	Encargado de convivencia y del equipo.
RECURSOS	Computadores, hojas, tintas,
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Actas de asistencia.
FINANCIAMIENTO	SEP



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

OBJETIVO N°7	Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todas y todos los estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares.
ACCIÓN	Evaluación del Proceso educativo Evaluar semestralmente el proceso educativo de todos y todas los estudiantes, identificando y apoyando a aquellos que necesitan refuerzo y felicitando a los que se destacan
DESCRIPCIÓN	Consejos de evaluación y planificación.
FECHAS	Las indicadas por el ministerio
RESPONSABLES	Equipo de Gestión
RECURSOS	humanos de apoyo al reforzamiento, psicólogo, fonoaudiólogo, educadoras diferenciales, profesores, asistente,
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Firmas de asistencia, actas de los consejos.
FINANCIAMIENTO.	SEP-PIE



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

OBJETIVO N°8	Fortalecer el trabajo colaborativo entre los docentes y profesionales asistentes de la educación, con la finalidad de potenciar la elaboración, aplicación y evaluación de las estrategias diversificadas para responder a la diversidad, las necesidades educativas especiales y motivar la reflexión pedagógica sobre la propia práctica, con el fin de proporcionar a los estudiantes una educación de calidad, contextualizada y que promueva el valor y el respeto por la diversidad.
ACCIÓN	Reuniones de coordinación entre profesores de asignaturas profesionales PIE para organizar, gestionar y evaluar los procesos del programa de integración escolar.
DESCRIPCIÓN	Trabajo colaborativo entre docentes PIE, profesores de asignatura y profesionales asistentes de la educación, enfocado en planificación, evaluación, estrategias diversificadas e implementación de la co-docencia en el aula común considerando el DUA en su quehacer educativo.
FECHAS	Marzo – Diciembre Una semanal todos los martes desde las 16:00 hrs a 18:00 hrs.
RESPONSABLES	PIE –profesores de asignaturas con horas asignadas.
RECURSOS	Salas, material de oficina.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	planificación y firmas de la actividad.
FINANCIAMIENTO.	PIE- SEP



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

OBJETIVO N°9	Desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales ajustados a derecho y libres de sesgos que generen o admitan la exclusión.
ACCIÓN	Socializar con, los estudiantes, los instrumentos normativos con el fin de ajustarlos a la cultura educativa del establecimiento.
DESCRIPCIÓN	En el día de la convivencia escolar, se realizó una jornada de reflexión respecto a evaluar y sugerir modificaciones a los protocolos y Reglamento de Convivencia , por parte de todos los estudiantes del establecimiento.
FECHAS	27 de abril
RESPONSABLES	Convivencia escolar y profesores jefes.
RECURSOS	Materiales de Oficina.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Control de asistencia, imágenes, página web, videos, lienzos
FINANCIAMIENTO.	SEP



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

OBJETIVO N°10	Desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales ajustados a derecho y libres de sesgos que generen o admitan la exclusión
ACCIÓN	Plan de Apoyo a la inclusión. Presentación y reflexión de plan anual
DESCRIPCIÓN	Jornada de análisis y reflexión de plan de Apoyo a la inclusión.
FECHAS	Marzo.
RESPONSABLES	Convivencia -PIE
RECURSOS	Orientaciones, plan de apoyo a la inclusión, computadores, material impreso (hojas, impresora)
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Firmas de asistencia
FINANCIAMIENTO.	PIE



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

OBJETIVO N°11	Desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales ajustados a derecho y libres de sesgos que generen o admitan la exclusión.
ACCIÓN	Reglamento de Evaluación: Evaluación diferenciada para alumnos pertenecientes al programa de integración escolar y alumnos que lo requieran
DESCRIPCIÓN	Ajustar el reglamento de Evaluación con el fin de crear instancias que velen por la correcta medición de los aprendizajes
FECHAS	Marzo-diciembre
RESPONSABLES	Jefe de UTP, profesores/as.
RECURSOS	Materiales de oficina.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Evaluaciones a escala con nivel de exigencia.
FINANCIAMIENTO.	PIE- UTP



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

OBJETIVO N°12	Generar oportunidades equitativas en el desarrollo del aprendizaje integral del estudiantado, basándose en sus necesidades contextuales y/o situacionales
ACCIÓN	Gestión de apoyo a estudiantes con necesidades contextuales y/o situacionales (Campañas Solidarias) Beca Girasol.
DESCRIPCIÓN	Se entrega apoyo a estudiantes con problemas puntuales, de salud, inundaciones, incendios u otros, a través de campañas del Centro de Estudiantes y el apoyo de Canasta Girasol organizada por los docentes.
FECHAS	Marzo-diciembre
RESPONSABLES	Trabajo Social y Orientación
RECURSOS	Plataformas oficiales del establecimiento, material de oficina.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Fotos,
FINANCIAMIENTO.	Donaciones.



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

OBJETIVO N°13	Fomentar instancias de buen trato, de no discriminación y de respeto por la diversidad, con la participación de las y los estudiantes, para desarrollar una cultura inclusiva
ACCIÓN	Generación de instancias de conversación y promoción sobre el buen trato, las necesidades educativas especiales, estilos de aprendizaje, multiculturalidad, identidad de género entre otros.
DESCRIPCIÓN	En horas de orientación se realizan intervenciones para conversar estos temas con los estudiantes, para desarrollar una cultura inclusiva.
FECHAS	Una vez por mes. Marzo-Diciembre
RESPONSABLES	Orientador –Equipo de convivencia y Profesor jefe.
RECURSOS	Material de oficina. Computador, data.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Libro digital.
FINANCIAMIENTO.	SEP



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

OBJETIVO N°14	Adaptar la enseñanza a los distintos ritmos de aprendizaje, a las necesidades, a los intereses y a las características individuales del alumnado
ACCIÓN	Agrupaciones flexibles.
DESCRIPCIÓN	La estrategia de las agrupaciones constituye una estrategia organizativa y curricular para tratar de adaptar la enseñanza a los distintos ritmos de aprendizaje, a las necesidades, a los intereses y a las características individuales del alumnado. Los criterios para el agrupamiento pueden ser diversos y han de conjugarse oportunamente. La flexibilidad evita el etiquetado y promueve la motivación. Esto exige la ruptura de la rigidez y la rutina organizativa. (Miguel Ángel Santos Guerra, 2002)
FECHAS	Abril a diciembre
RESPONSABLES	Departamentos de lenguaje y matemáticas.
RECURSOS	Salas, computador, datos, materiales de fotocopiado.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Libro digital
FINANCIAMIENTO	SEP



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

OBJETIVO N°15	Dar apoyo a los/las estudiantes que lo requieran, actuando de manera que estos se sientan parte de la Institución, acogidos, interrelacionados, apoyados, comprendidos y puedan participar en ella desde su propia realidad.
ACCIÓN	Apoyo del Equipo Psicosocial
DESCRIPCIÓN	Articulación del Equipo Psicosocial del Establecimiento ya sea con intervenciones individuales o grupales con los miembros de la comunidad educativa.
FECHAS	Todo el año.
RESPONSABLES	Equipo de convivencia.
RECURSOS	Salas, material de oficina, profesionales.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	Actas, carpetas.
FINANCIAMIENTO.	SEP



Liceo Cardenal Antonio Samoré

Responsable de la diversidad e inclusivo.
Ambiente respetuoso, acogedor y familiar.
Altas expectativas de superación académica, personal y social.

IX. MONITOREO

- Análisis y seguimiento de acciones por el Equipo de Gestión.
- Análisis y seguimiento en Consejo de Reflexión Docente.

X. EVALUACIÓN DEL PLAN

- La revisión y evaluación del presente Plan de Inclusión se realizará de manera anual, en un proceso de reflexión, análisis y evaluación por parte del equipo de profesores y del Equipo de gestión, del cual surgirán las propuestas de modificación que sean pertinentes.